

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXV - N° 30.495 - Montevideo, jueves 6 de agosto de 2020

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios ....Pág. 25
Convocatorias ....Pág. 44
Dirección de Necrópolis...Pág. 44
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales........Pág. 45
Divorcios ....Pág. 47
Emplazamientos ....Pág. 48
Expropiaciones...Pág. 54
Incapacidades..Pág. 56
Licitaciones ....Pág. 59
Edictos Matrimoniales..Pág. 60
Prescripciones...Pág. 62
Propiedad Literaria y Artística ....Pág. 64
Procesos Concursales..Pág. 65
Rectificaciones de Partidas...Pág. 67
Remates...Pág. 70
Sociedades de Responsabilidad Limitada.........................Pág. 72
Venta de Comercios ....Pág. 73
Niñez y Adolescencia...Pág. 73
Varios ....Pág. 76
Sociedades Anónimas y Balances ....Pág. 78
Tarifas..Pág. 82

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1 - Resolución 778/020.- Autorízase a la empresa EROMAR S.A., un período de inactividad de tres años del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución de 23 de noviembre de 2012, sobre un yacimiento de caliza ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres. (3.144) .... Pág. 3

2 - Resolución 779/020.- Otórgase a la empresa DIALECA S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de piedra partida ubicado en la 11ª Sección Catastral del departamento de Durazno. (3.145) ....Pág. 3

3 - Resolución 780/020.- Otórgase a la empresa Carlos Miguel Banchio Pezzutti, el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia. (3.146) ....Pág. 4

4 - Resolución 781/020.- Autorízase a la empresa COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A., un período de inactividad respecto del título minero Concesión para Explotar que le fuera otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de agosto de 1998, sobre un yacimiento de caliza ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado. (3.147)..Pág. 4

5 - Resolución 782/020.- Declárase Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero concesión para Explotar sobre un yacimiento de piedra partida ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia, que le fuera otorgado a REWILCOR S.A. (3.148) .... Pág. 5

Último Momento de Ministerio de Economía y Finanzas...Pág. 24

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General**: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General**: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) - **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) - **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) -- **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED DOA

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

6 - Resolución 1.230/020.- Apruébase el Comodato a suscribirse entre ASSE y la Intendencia de Salto. (3.138).. Pág. 5

7 - Resolución 1.358/020.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Valeria Micaela Falcon Davila como Técnico IV Licenciado en Laboratorio Clínico, perteneciente al Hospital Pasteur. (3.151)..Pág. 10

8 - Resolución 1.391/020.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Leonardo Miguel Farías González como Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 105 - Atención de Urgencia Prehospitalaria y Traslado. (3.152).. Pág. 10

9 - Resolución 1.920/020.- Amplíase la Licitación Abreviada 508/2017 "Contratación de Servicio de Lavado de Vehículos" con destino a la División de Flota de ASSE. (3.153).. Pág. 10

10 - Resolución 1.923/020.- Amplíase la Licitación Abreviada 504/2016 "Contratación de Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Impresoras" con destino al Edificio Libertad. (3.149).. Pág. 11

11 - Resolución 2.470/020.- Apruébase el Acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Intendencia Departamental de Lavalleja, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Salud Pública y ASSE. (3.154)..Pág. 11

12 - Resolución 2.851/020.- Dispónese el cese del Pase en Comisión al MIDES de la Licenciada Sabrina Rossi Rodríguez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal en la RAP Metropolitana. (3.139).. Pág. 14

13 - Resolución 3.003/020.- Dispónese el cese como Ordenador de Gastos de la RAP de Artigas de la Dra. Leandra Carina Trivel Da Rosa, y desígnase en la función antes mencionada al Dr. Alejandro Olivera Fernández. (3.155)..Pág. 14

14 - Resolución 3.036/020.- Desígnase al Dr. Julio Nelson Álvarez Ramos en la función de Director del Centro Departamental de Flores. (3.156)..Pág. 14

15 - Resolución 3.037/020.- Autorízase a promover la denuncia ante la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre hechos que podrían configurar prácticas anticompetitivas. (3.150).. Pág. 15

16 - Resolución 3.057/020.- Apruébase el contrato de arrendamiento entre ASSE en carácter de arrendatario y la Sra. María Noel Paolino Pérez, en carácter de arrendadora del inmueble ubicado en Silván Fernández 980, padrón 2501 del departamento de Paysandú, con destino al funcionamiento de las Oficinas de la RAP de Paysandú. (3.140)........................ Pág. 15

17 - Resolución 3.069/020.- Apruébase la modificación al Convenio de Complementación entre ASSE y la Corporación Médica de Treinta y Tres Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales sin fines de lucro (COMETT - IAMPP). (3.130).. Pág. 16

18 - Resolución 3.072/020.- Apruébase el contrato de arrendamiento suscrito entre ASSE en carácter de arrendatario y el Sr. Adán Modesto Lima Moraes en carácter de arrendador del inmueble ubicado en la calle Rivera 1110 parte de padrón 17.594, planta baja, de la ciudad de Salto, con destino al funcionamiento de oficinas y consultorios de ASSE. (3.114)..Pág. 17

19 - Resolución 3.074/020.- Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Flores a la Licenciada en Instrumentación María Victoria Frugoni Bidegain. (3.157).. Pág. 18

20 - Resolución 3.376/020.- Apruébase el Contrato de Comodato Gratuito de bien inmueble a suscribirse entre la Empresa Silveris S.A. y ASSE. (3.134).. Pág. 19

21 - Resolución 3.384/020.- Dispónese el cese de la retención del cincuenta por ciento de los haberes dispuesta por Resolución Interna del Hospital Maciel y homologada por Resolución 5610/20107 del Directorio de ASSE, a la Técnico III Médico Dra. Mariella Rondan. (3.135)........................ Pág. 20

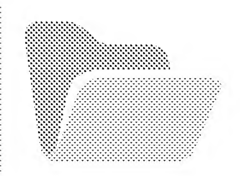
22 - Resolución 3.396/020.- Acéptase la renuncia presentada a la función de Adjunta al Coordinador de la Región Norte de la RAP de Canelones de la Licenciada Mariela Rosario Tejera Clavijo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (3.141).. Pág. 20

23 - Resolución 3.397/020.- Acéptase la renuncia presentada a la función de Coordinadora de la Región Este de la RAP de Canelones por la Dra. María Victoria López García, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (3.136).. Pág. 21

24 - Resolución 3.413/020.- Dispónese el cese como Directora del Hospital de Dolores de la Dra. Lucía Nakle Buschiazzo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal. (3.158).. Pág. 21

25 - Resolución 3.427/020.- Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre ASSE y el MTOP. (3.142).. Pág. 21

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 31 de julio, 3 y 4 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución 778/020

Autorízase a la empresa EROMAR S.A., un período de inactividad de tres años del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución de 23 de noviembre de 2012, sobre un yacimiento de caliza ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.

(3.144)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Julio de 2020

VISTO: la solicitud formulada por EROMAR S.A. titular de una Concesión para Explotar presentada el 14 de marzo de 2018, tendiente a que se le otorgue un periodo de inactividad por un plazo de 3 (tres) años, al amparo de lo dispuesto por el artículo 102 del Código de Minería;

RESULTANDO: I) que el mencionado título minero respecto de un yacimiento de caliza sito en los predios padrones Nº 815 (p), 3651, 3652, 3653, 5937 (p) y 5938 (p), de la 4ª Sección Catastral del departamento dé Treinta y Tres, en una superficie de 195 has. 7270 m² que fue otorgado por Resolución Ministerial en ejercicio de atribuciones delegadas de 23 de noviembre de 2012, por un plazo de 30 (treinta) años, habiéndose labrado el acta de toma de posesión del yacimiento el 19 de febrero de 2018;

II) que en el fundamento de la petición, la concesionaria aduce que el mercado de mineral de estas características vinculado a la construcción, está a la baja demanda;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la División de Evaluación de Proyectos e Inspecciones de 27 de agosto de 2019, la titular ha presentado nota solicitando al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 del Código de Minería, un período de prórroga de inactividad de 3 (tres) a lo cual no encuentra inconvenientes en acceder;

II) que la juicio de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en atención a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dispuesto en la normativa citada, correspondería el dictado de resolución por parte del Poder Ejecutivo que autorice la inactividad solicitada;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 102 del Código de Minería, la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa EROMAR S.A., un período de inactividad de 3 (tres) años del título minero Concesión para Explotar que fue otorgado por Resolución Ministerial, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de 23 de noviembre de 2012, por un plazo dé 30 (treinta) años, sobre yacimiento de caliza, afectando en una superficie de 195 hás. 7270 m² a los predios padrones Nº 815 (p), 3651, 3652, 3653, 5937 (p) y 5938 (p), ubicados en la 4ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres, habiéndose labrado el acta de toma de posesión del yacimiento el 19 de febrero de 2018, considerándose un factor 2 para multiplicar el canon de superficie de este período.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OMAR PAGANINI.

2

Resolución 779/020

Otórgase a la empresa DIALECA S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de piedra partida ubicado en la 11ª Sección Catastral del departamento de Durazno.

(3.145)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 7 de Julio de 2020

VISTO: la gestión promovida por la empresa DIALECA S.A., tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar un yacimiento de piedra partida, afectando el padrón Nº 307 (p), de la 11ª Sección Catastral del departamento de Durazno, en un área de 64 hás 2499 m²;

RESULTANDO: que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, informa el 10 de junio de 2020, que se ha cumplido con la normativa vigente, aconsejando otorgar el título minero Concesión para Explotar solicitado;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, habiendo procedido a analizar el expediente y considerando los informes técnicos que el mismo posee, entiende que .se ha dado cumplimiento B los requisitos previstos por el artículo 100 del Código de Minería, por lo que se recomienda otorgar el título minero Concesión para Explotar a DIALECA S.A;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por el artículo 100, en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813 de 23 de setiembre de 2011 y demás normas concordantes del Código de Minería, y a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórgase por el plazo de 15 (quince) años a la empresa DIALECA S.A., el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de piedra partida, afectando el padrón Nº 307 (p) de la 11ª Sección Catastral del departamento de Durazno, en un área de 64 hás 2499 m².

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al titular, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OMAR PAGANINI.

3
Resolución 780/020

Otórgase a la empresa Carlos Miguel Banchio Pezzutti, el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto ubicado en la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

(3.146)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 de Julio de 2020

VISTO: la gestión promovida por Carlos Miguel Banchio Pezzutti tendiente a la obtención del título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto, ubicado en el predio padrón Nº 4575 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia, afectando un área de 3 has. 5000 m^2;

RESULTANDO: I) que el Área Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, informa el 18 de junio de 2020, que se ha cumplido con la normativa vigente, aconsejando otorgar el título minero Concesión para Explotar solicitado;

II) que la División Registro de DINAMIGE hace constar en informe de 1 de agosto de 2019 que el solicitante del título minero es el único propietario del inmueble afectado;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en virtud de lo expuesto, se recomienda dictar Resolución otorgando el título minero Concesión para Explotar a Carlos Miguel Banchio Pezzutti de acuerdo a lo solicitado;

II) que procede actuar de acuerdo a lo sugerido por las unidades informantes;

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por el artículo 100 del Código de Minería en la redacción dada por el artículo 21 de la Ley Nº 18.813 de 23 de setiembre de 2011 y demás normas concordantes y a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Otórgase por el plazo de 15 (quince) años a la empresa Carlos Miguel Banchio Pezzutti, el título minero Concesión para Explotar un yacimiento de balasto, ubicado en el predio padrón Nº 4575 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Colonia, afectando un área de 3 hás. 5000 m^2.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al titular, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería, siempre que se acredite la obtención de la Autoridad Ambiental Previa proveniente de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento territorial y Medio Ambiente.

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OMAR PAGANINI.

4
Resolución 781/020

Autorízase a la empresa COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A., un período de inactividad respecto del título minero Concesión para Explotar que le fuera otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de agosto de 1998, sobre un yacimiento de caliza ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

(3.147)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 de Julio de 2020

VISTO: la solicitud formulada por COMPAÑIA ORIENTAL DE MINERALES S.A. titular de una Concesión para Explotar, tendiente a que se le otorgue un período de inactividad por un plazo de 3 (tres) años, al amparo de lo dispuesto por el artículo 102 del Código de Minería;

RESULTANDO: I) que el mencionado título minero fue otorgado respecto de un yacimiento de caliza sito en predio padrón Nº 1200 (p), de la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, en una superficie de 3 Hás. 7611 m^2 que fue otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de agosto de 1998, por un plazo de 30 (treinta) años, habiéndose labrado el acta de toma de posesión del yacimiento el 22 de octubre de 1998;

II) que según Resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 2015 se le autorizó a la titular un período de 3 (tres) años de inactividad a partir del 22 de abril de 2015, período que venció en abril de 2018;

III) que la solicitud de inactividad fue presentada el 3 de abril de 2019 y en fundamento de la petición, la concesionaria aduce que el mercado de mineral de estas características no ha experimentado una reactivación;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología, previo informe de su División de Evaluación de Proyectos e Inspecciones y del Área Minería, promueve el dictado de Resolución de conformidad a lo peticionado y al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 del Código de Minería, por un período de inactividad de 3 (tres) años;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en atención a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y lo dispuesto en la normativa citada, correspondería el dictado de Resolución por parte del Poder Ejecutivo que autoricé la inactividad solicitada;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 102 del Código de Minería, la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A., un período de inactividad de 3 (tres) años contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente Resolución, respecto del título minero Concesión para Explotar que le fuera otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de agosto de 1998, por un plazo de 30 (treinta) años, sobre un yacimiento de caliza, afectando el predio padrón Nº 1200 (p), de la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, en una superficie de 3 Hás. 7611 m^2, habiéndose labrado el acta de toma de posesión del yacimiento el 22 de octubre de 1998.

2º.- Establécese que el Cánon de superficie a abonar deberá multiplicarse por factor 2 (dos).

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OMAR PAGANINI.

5

Resolución 782/020

Declárase Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero concesión para Explotar sobre un yacimiento de piedra partida ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia, que le fuera otorgado a REWILCOR S.A.

(3.148)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 27 de Julio de 2020

VISTO: que REWILCOR S.A., solicita imposición de Servidumbre Minera de Ocupación afectando un padrón situado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que se trata de un gravamen accesorio al título minero Concesión para Explotar, otorgado por el plazo de 30 (treinta) años a REWILCOR S.A., por Resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 19 de marzo de 2019 y su modificativa de fecha 6 de junio de 2019;

II) que la Servidumbre de Ocupación solicitada comprende un área de 77 Has. 6.700 m² afectando al predio empadronado con el Nº 6161 ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia;

III) que la División Registro de esta Dirección Nacional informa que fue aceptado el plano de deslinde y la Memoria Justificativa, así como notificados los superficiarios;

IV) que se ha celebrado un acuerdo entre el titular minero y los propietarios del predio sirviente padrón Nº 6161 respecto al precio del arrendamiento por la servidumbre a imponerse;

CONSIDERANDO: I) que habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, siguientes y concordantes del Código de Minería, se sugiere acceder a lo solicitado por REWILCOR S.A., correspondiendo dictar Resolución en tal sentido;

II) que procede actuar de acuerdo con lo sugerido por las Divisiones informantes;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 31 y siguientes del Código de Minería (Decreto Ley Nº 15.242 de 8 de enero de 1982), y a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Declárase la Servidumbre Minera dé Ocupación, accesoria al título Minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de piedra partida, que grava al padrón Nº 6161 ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia, que fuera otorgado por el plazo de 30 años a REWILCOR S.A., por Resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de fecha 19 de marzo de 2019 y su modificativa de fecha 6 de junio de 2019.

2º.- La Servidumbre de Ocupación comprende un área de 77 Hás 6.700 m² afectando al padrón Nº 6161 ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

3º.- Homológase el convenio Celebrado entre el titular minero y los propietarios del predio sirviente padrón Nº 6161 de la 3ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

4º.- La servidumbre impuesta por la presente Resolución gravará al predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
OMAR PAGANINI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

6

Resolución 1.230/020

Apruébase el Comodato a suscribirse entre ASSE y la Intendencia de Salto.

(3.138)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Julio de 2020

Visto: el Comodato a suscribirse entre la Intendencia de Salto y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E);

Resultando: I) que la Intendencia de Salto otorga en comodato a A.S.S.E. y esta acepta una fracción de terreno urbano de la localidad Catastral Salto, identificado con el número "2", en el Plano de Mensura y empadronado con el número 37.653;

II) que el referido predio tendrá como destino la construcción e instalación de una Policlínica "Nuevo Policlínico UBA 6" en dicha localidad;

III) que el plazo del presente Comodato será de treinta años contados a partir de su otorgamiento;

IV) que la construcción del referido Policlínico cuenta con financiamiento de acuerdo a lo informado por la Gerencia Administrativa de A.S.S.E.;

V) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de la RAP Salto, la Gerencia General, Dirección Regional Sur y División Notarial de A.S.S.E.;

Considerando: que de acuerdo a lo expresado, corresponde aprobar el texto del contrato de Comodato;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Comodato a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E) y la Intendencia de Salto, en acuerdo al proyecto que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

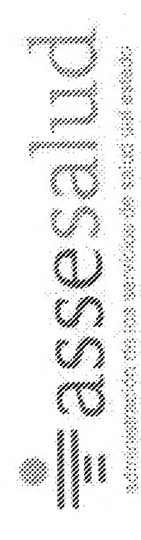
2º) Pase a sus efectos a la División Notarial. Tome nota la Gerencia General, Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y la Dirección Regional Norte.

Nota: 4115/2018
Res.: 1230/2020
/fv
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

COMODATO. En Salto,

de de 2020; ENTRE: POR UNA PARTE: Doctor ALEJANDRO NOBOA SILVA, en su calidad de Intendente, en nombre y representación de la Intendencia de Salto, asistido por el Secretario General Doctor CÉSAR IGNACIO SÁNCHEZ SENA, con domicilio en esta Ciudad en Calle Juan Carlos Gómez número 32; Y POR OTRA PARTE: El Doctor LEONARDO CIPRINI y el Doctor MARCELO SOSA, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, y en nombre y representación de la ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E), con sede en la Av. Luis A. de Herrera 3326 de la ciudad de Montevideo; convienen el otorgamiento de un CONTRATO DE COMODATO, el que solemnizan en este instrumento, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERO: Antecedentes: La Intendencia de salto entregó en comodato al INAU en abril de 2018 una fracción de terreno ubicado en la Localidad Catastral Salto, padrón individual número 36.058 identificado como fracción "B", en el Plano del Ingeniero Agrimensor Gustavo E. Prato Rodríguez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el número 8808, el 1º de julio de 1996, para ampliar las instalaciones del Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) Rincón de Niños, por el plazo de 15 años. II) La Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE) y el INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU), trabajan en forma coordinada para mejorar la atención y servicios del CAIF Rincón de Niños y UBA 6, planteando ambas instituciones la necesidad de fraccionar el padrón 36.058 y destinar una fracción para cada institución, lo que se solicitó por nota de INAU de fecha 15 de mayo de 2018, nota de ASSE Rap Salto de fecha 14 de mayo de 2018 y Nota de ASSE número 4115/2018 (Oficio 391/2018) de fecha 31 de octubre de 2018 y Oficio número 11331/2019 de INAU del 25 de marzo de 2019. III) La Intendencia de Salto gestionó en el Expediente 2018-22649 la debida autorización de la Junta Departamental de Salto, la que se obtuvo por Decreto número 7.192/2019 del 19 de setiembre de 2019, promulgado por el Intendente de Salto el 26 de setiembre de 2019, donde se ordenó la instrumentación de éste contrato, en las condiciones que resultan del presente. SEGUNDO: En mérito a lo anteriormente expuesto, la Intendencia de Salto con la debida venia de la Junta Departamental de Salto, da en Comodato a la ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E), quien en tales conceptos acepta y recibe, una fracción de terreno urbano de la Localidad Catastral Salto, identificado con el número "2", en el Plano de Mensura y Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza de octubre de 2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Salto con el número 13.151 el 18 de noviembre de 2019, actualmente empadronada con el número 37.653, y que según el plano citado, consta de una superficie de SETECIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (732m² 93dm²) y se deslinda así: al Sur, 8,00 de frente a calle Nº 3; al Oeste, 40,90 metros linda con padrones 29096, 29095, 29094, 29093 y 29092; al Norte, 25,00 metros linda con parte de padrón 28.697 y al Este, línea quebrada compuesta por tres tramos de recta que miden y se orientan: 23,85 de norte a sur lindando con fracción 1, 17,00 metros de este a oeste lindando con padrones 29.353 y 29.352 y 17,00 metros de norte a sur lindando con padrón 29.352. Todas las fracciones mencionadas son del mismo plano.- TERCERO: El plazo del presente Comodato es por TREINTA (30) AÑOS, contados a partir del presente otorgamiento. CUARTO: La comodataria destinará el bien a la construcción e instalación de una Policlínica "Nuevo Policlínico UBA 6", debiendo reintegrar el predio al finalizar el plazo con las mejoras realizadas, las que quedarán a beneficio de la propiedad, sin derecho a reclamo por las mismas de especie alguna.- QUINTO: La comodataria no podrá cambiar el destino del mismo, siendo de su cargo el mantenimiento y cuidado que se origine por dicha ocupación, no confiriéndole ningún derecho real, quedando las mejoras efectuadas en beneficio de la propietaria tal como se estableció en la cláusula que antecede, sin obligación por parte de la Intendencia de Salto de pagar indemnización alguna. SEXTO: Todas las construcciones, reformas y mejoras que sea menester efectuar, requieren la aprobación expresa de la Intendencia de Salto y correrán por exclusiva cuenta de la Comodataria, quien se hará cargo de las gastos por regularizaciones y otros, las cuales quedarán en beneficio de la Intendencia de Salto, con excepción de las que puedan ser desmontadas sin detrimento del inmueble. Será de cargo de la comodataria el pago de todos los costos directos e indirectos que se deriven de la construcción, materiales, honorarios, sueldos y jornales, aportes a los organismos públicos, cumplimiento de leyes laborales e impositivas, etc., sin que la enumeración efectuada signifique limitación, deslindando por todos dichos conceptos a la Intendencia de Salto de cualquier tipo de responsabilidad, asumiéndolos de su cuenta y cargo la comodataria, especialmente todas las obligaciones y pagos que se generan al Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva, así como Banco de Seguros del Estado por el personal contratado u otros que pudieren corresponder. SEPTIMO: La comodataria se hace responsable por los daños y perjuicios que se originen por la utilización del bien entregado en comodato, ya sea por cuenta propia o de terceros, así como por los costos y reparación de los elementos indispensables que componen el bien, deslindando expresamente a la Intendencia de Salto de la responsabilidad al respecto. OCTAVO: La comodataria será la responsable del pago de consumos de los servicios que se instalaren en el bien así como los derivados del cuidado y mantenimiento del mismo a los que se obligó. NOVENO: El incumplimiento de las condiciones enunciadas dará lugar a la rescisión del comodato de pleno derecho. DECIMO: El presente contrato se regirá además por las disposiciones contenidas en el Capítulo II del Título XII del Código Civil, así como las disposiciones sobre desalojos contenidas en las leyes que rigen la materia. DECIMO PRIMERO: El presente otorgamiento fue autorizado por Decreto de la Junta Departamental de Salto número 7.192/2019 y por Resolución de Directorio de A.S.S.E. Número /2020. DECIMO SEGUNDO: Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados como suyos en la comparecencia, acordando plena validez a los documentos que por separado tengan al pie la firma de las partes contratantes y las comunicaciones efectuadas mediante telegrama colacionado y fax.-

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS PRECEDENTEMENTE.



PLANO DE MENSURA

F R A C C I O N A M I E N T O

DEPARTAMENTO DE SALTO	LOCALIDAD CATASTRAL DE SALTO
MANZANA Nº 1184	CATEGORIZADO SUELO URBANO
ESCALA: 1 / 500	CARPETA CATASTRAL Nº 340

PADRON Nº 36058

Area Total Lotes 2738m² 85dm²

INTENDENCIA DE SALTO

Por Intendencia de Salto

ANDRES LIMA

Salto, Octubre de 2019

JORGE R. LANZA

INTENDENCIA DE SALTO

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

Calle Nº 4

Calle Nº 1

Calle Nº 3

Calle Nº 2

Padrón 29092

Padrón 29093

Padrón 29094

Padrón 29095

Padrón 29096

Padrón 29097

Padrón 29361

Padrón 29360

ESCALA 1:500

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

D. Nº. 7.192/2019.

VIII) Que la Administración se manifiesta de conformidad, impulsando el fraccionamiento del padrón arriba indicado, para proceder a la modificación del comodato vigente, a fin de ceder a A.S.S,E. por un plazo de 30 años, contribuyendo al crecimiento asistencial y calidad de salud de la población local, elevando actuaciones para solicitar anuencia al Legislativo Departamental.

CONSIDERANDO: Que el intendente de Salto, conforme a las facultades legales y constitucionales ha remitido a la Junta Departamental proyecto de Decreto para su consideración.

ATENTO: A lo expuesto y conforme a lo asesorado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA;

Artículo 1º.- Modificase el Artículo 1º del Decreto 6.859/2015 de fecha 17/12/2015, estableciendo que la superficie, objeto del contrato de comodato, corresponderá a: "parte del bien inmueble padrón 36.058, identificada como fracción "1" en el Plano de mensura-Proyecto de Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza de mayo de 2019. inscripto en Oficina Técnica de Obras de Intendencia de Salto con el número 1.466 el 31/5/2019, el que consta de una superficie de 2.025 m2 92 dm2, manteniéndose en un todo sus restantes términos.
(Aprobado: 24 votos en 24)

Artículo 2º.- Facúltase a la Intendencia de Salto para celebrar una modificación al contrato de comodato suscrito con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (I.N.A.U.) con fecha 20/4/2018, en los términos establecidos en el Artículo 1º del presente.
(Aprobado: 24 votos en 24)

Artículo 3º.- Facúltase a la Intendencia de Salto para conceder a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), en carácter de comodato, por el término de 30 años, con destino a la construcción e instalación de una Policlínica "Nuevo Policlínico UBA 6", parte del padrón 36.058 identificada como fracción "2" en el Plano de Mensura-Proyecto de Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza, de mayo de 2019, inscripto en Oficina Técnica de Obras de Intendencia de Salto, con el número 1,466, el 31/5/2019, que consta de una superficie de 732 m2 93 dm2.
(Aprobado: 24 votos en 24)

Art. 4º.- Comuníquese etc.

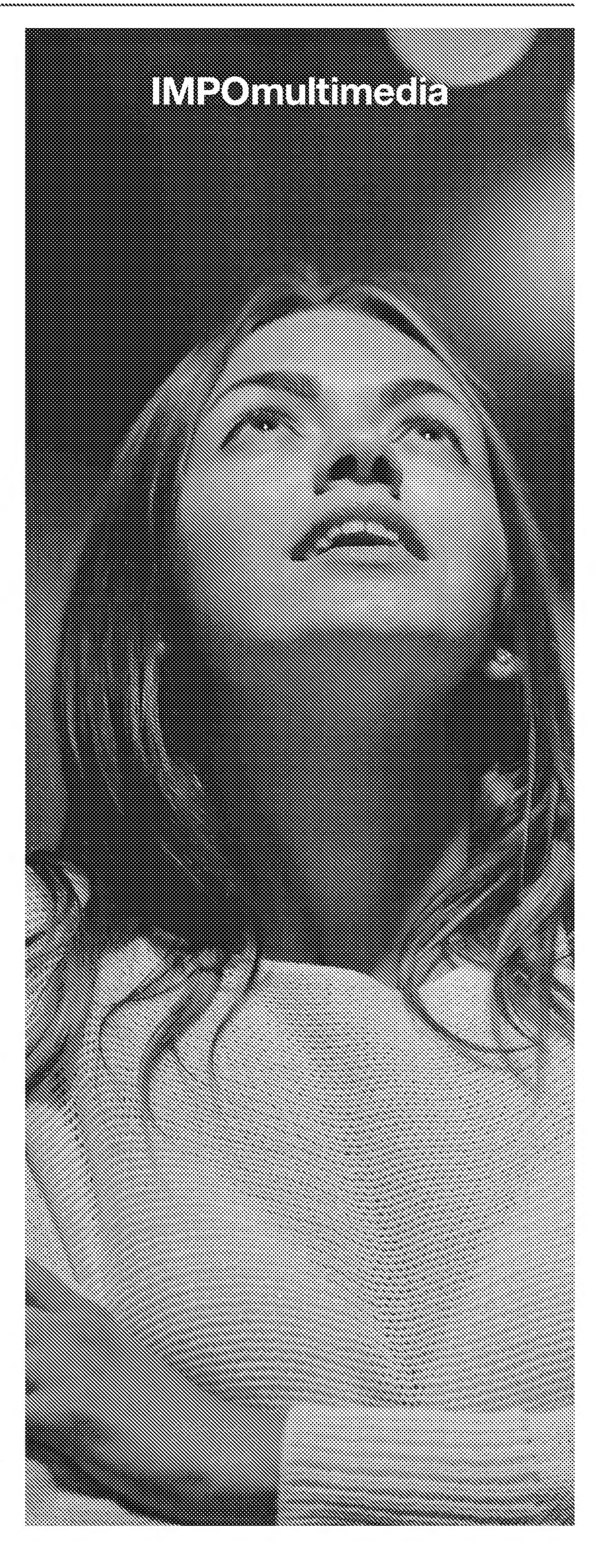
SALA DE SESIONES "BRIGADIER GENERAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
Sr. José Silva, 1er. Vice Presidente; Dr. Manuel María Barreiro, Secretario General.

Salto, 19 de setiembre de 2019.
Este Decreto contó para su aprobación en general con 24 votos en 24 Sres. Ediles presentes en Sala.
Dr. Manuel María Barreiro, Secretario General.
mib.

EXPEDIENTE 2018-22649

Salto, setiembre 26 de 2019.-

CUMPLASE; comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico, pase a Servicio Escribanía acompañado de expediente físico y continuándose las actuaciones por expediente electrónico. Cumplido archívese.
Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO, Intendente; Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO, Secretario General.



PLANO DE MENSURA

F R A C C I O N A M I E N T O

DEPARTAMENTO DE SALTO	LOCALIDAD CATASTRAL DE SALTO
MANZANA Nº 1194	CATEGORIZADO SUELO URBANO
ESCALA: 1 / 500	CARPETA CATASTRAL Nº 340

PADRON Nº 36058

Area Total Lotes: 2758m² 85dm²

PROPIEDAD DE: **INTENDENCIA DE SALTO**

NOTAS: 1)El presente plano se confecciona a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en expediente Nº 22649 del año 2018.

2)Unidad Barrial 5 "Zona Este": F.O.S.< 0.8/0.9; F.O.T.< 2.

INTENDENCIA DE SALTO
DIVISION AGRIMENSURA

Por Intendencia de Salto

ANDRES LIMA
Intendente

Salto, Octubre de 2019

JORGE R. LANZA
Ingeniero Agrimensor
MATRICULA Nº 956

INTENDENCIA DE SALTO
Departamento de Obras
Oficina Técnica

Plano registrado con el Nº 1492 aprobado según expediente del año 2018 Nº 22649, el cual se eleva para su archivo en la fecha.

12 NOVIEMBRE 2019.

Gisselle Maine
Ing. Agrimensora
Intendencia de Salto
FIRMA TECNICO RESPONSABLE

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO

OFICINA DELEGADA DE SALTO

Cotejado sin observaciones, y cumplidas las disposiciones vigentes, se inscribe con el Nº 013151

Se fijaron timbres de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por $ 360.-

Salto, 18 NOV. 2019

Ing. Agrim. TECNICO Martínez
Encargado Of. Deleg. Salto
Dirección Nacional de Catastro

JEFE DE REGISTRO
Adm. C Grado 1
Dirección Nacional de Catastro

7

Resolución 1.358/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Valeria Micaela Falcon Davila como Técnico IV Licenciado en Laboratorio Clínico, perteneciente al Hospital Pasteur.

(3.151)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Marzo de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Valeria Micaela Falcon Davila de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria VALERIA MICAELA FALCON DAVILA - C.I.: 3.557.138-3, como Técnico IV Licenciado Laboratorio Clínico, Presupuestado, perteneciente al Hospital Pasteur (Unidad Ejecutora 06 - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 4838), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 1358/2020
Ref: 29/006/3/867/2020
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 1.391/020

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Leonardo Miguel Farías González como Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 105 - Atención de Urgencia Prehospitalaria y Traslado.

(3.152)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Abril de 2020

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Leonardo Miguel Farias Gonzalez;

Considerando: I) que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 208, de la Unidad Ejecutora 105 - Atención de Urgencia Prehospitalaria y Traslado;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor LEONARDO MIGUEL FARIAS GONZALEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico, (Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 208 - C.I.: 4.002.239-1 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 105 - Atención de Urgencia Prehospitalaria y Traslado) a partir del 27 de mayo de 2020.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 1391/2020
Ref.: 29/105/2/10/2020
/ja
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 1.920/020

Amplíase la Licitación Abreviada 508/2017 "Contratación de Servicio de Lavado de Vehículos" con destino a la División de Flota de ASSE.

(3.153)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Abril de 2020

Visto: que por Resolución del Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E. N.º 1217/2017 de fecha 17/03/2017 se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 508/2017 "Contratación de Servicio de Lavado de Vehículos" con destino a la División Control de Flota de A.S.S.E.;

Considerando: que de acuerdo a lo estipulado por el Director Administrativo de la U.E. 068 y el consentimiento de la Firma Vergara Sosa Dominga Victoria (fs. 122) se estima pertinente ampliar el procedimiento en un 100%, abarcando el período desde el 01/05/2020 hasta el 30/04/2023, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el artículo 74 del TOCAF, a lo dispuesto en el artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República y a la Resolución del Directorio de ASSE N.º 5667/2015 de fecha 13/11/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Licitación Abreviada Nº 508/2017 "Contratación de Servicio de Lavado de Vehículos" con destino a la División de Flota de A.S.S.E.

VERGARA SOSA DOMINGA VICTORIA (Piscinas. com.uy) (OF.2)

Ítem 1) SERVICIO DE LAVADO Y ASPIRADO EXTERIOR E INTERIOR DE VEHÍCULOS Y MOTOR, que corresponden a 10 autos, 3 camionetas, 5 ómnibuses y 1 camión con grúa, desde equipos móviles en el Sub Suelo del Edificio Libertad de lunes a viernes, el precio mensual del servicio asciende a la suma de $ 63.340,00 (sesenta y tres mil trescientos cuarenta pesos uruguayos) más I.V.A., lo que hace un total para el período de doce meses de $ 927.296,60 (novecientos veintisiete mil doscientos noventa y seis con 60/100 pesos uruguayos) con impuesto incluidos.

2º) El monto total de la presente ampliación es de $ 927.296,60 (novecientos veintisiete mil doscientos noventa y seis con 60/100 pesos uruguayos) con impuesto incluidos.

3º) Dispónese que el precio se ajustará el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, 20% por la variación del I.P.C. y el 80% de aumento a la variación de los salarios del grupo de la actividad que corresponda.

4º) El monto total ampliado para el período 1º de Mayo de 2020 al 31 de Abril de 2023 es de $ 2.781.892,80 (dos millones setecientos ochenta y un mil ochocientos noventa y dos con 80/100 pesos uruguayos) impuestos incluido.

5º) La erogación que genera la presenta adquisición se atenderá con la afectación con cargo al financiamiento 1.1 o 1.2 según disponibilidad financiera, Programa 440, Proyecto 000 y Objeto del Gasto 273, que realizará el Departamento de Contabilidad de la U.E. 068.

6º) Pase al Departamento de Compras de la U.E. 068 para continuar el trámite.

Ref.: 202/2017
Res.: 1920/2020
av
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

10

Resolución 1.923/020

Amplíase la Licitación Abreviada 504/2016 "Contratación de Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Impresoras" con destino al Edificio Libertad.

(3.149)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Abril de 2020

Visto: que por Resolución del Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E. N.º 156/2017 de fecha 16/01/2017 se adjudicó la Licitación Abreviada Nº 504/2016 "Contratación de Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Impresoras" con destino al Edificio Libertad;

Considerando: que de acuerdo a lo estipulado por el Director Administrativo de la U.E. 068 y el consentimiento de la Firma Ganiplus S.A. (fs. 255) se estima pertinente ampliar el procedimiento en un 100% del lote 1, abarcando el período desde el 01/05/2020 hasta el 30/04/2023, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo establecido por el artículo 74 del TOCAF, a lo dispuesto en el artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República y a la Resolución del Directorio de ASSE N.º 5667/2015 de fecha 13/11/2015;

El Director Administrativo de la U.E. 068 de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Amplíase la Licitación Abreviada Nº 504/2016 "Contratación de Servicio de Arrendamiento y Mantenimiento de Impresoras" con destino al Edificio Libertad

GANIPLUS (Digirpint) (OF. 1)

Lote 1) Servicio de arrendamiento, soporte correctivo y preventivo de impresoras (hasta 1.300.000 copias anuales), el precio por impresión para el Lote de $ 0,551 I.V.A. incluido, bajo la modalidad PLAZA, Crédito 60 días.

2º) Dispónese que el precio se ajustará el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, de acuerdo a la paramétrica establecida en el Pliego Particular de Condiciones.

3º) El monto total ampliado para el período 1º de Mayo de 2020 al 30 de Abril de 2023 es de $ 2.148.900 (dos millones ciento cuarenta y ocho mil novecientos pesos uruguayos) impuestos incluido.

4º) La erogación que genera la presenta adquisición se atenderá con la afectación con cargo al financiamiento 1.1 o 1.2 según disponibilidad financiera, Programa 440, Proyecto 000 y Objeto del Gasto 254, que realizará el Departamento de Contabilidad de la U.E. 068.

5º) Pase al Departamento de Compras de la U.E. 068 para continuar el trámite.

Ref.: 1757/2016
Res.: 1923/2020
av
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

11

Resolución 2.470/020

Apruébase el Acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Intendencia Departamental de Lavalleja, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Salud Pública y ASSE.

(3.154)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Mayo de 2020

Visto estos antecedentes referente al Acuerdo de cooperación y apoyo al Hospital Regional COVID de la ciudad de Minas "Dr. Alfredo Vidal y Fuentes" entre la Intendencia Departamental de Lavalleja, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Salud Pública (M.S.P.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que en el marco de la emergencia sanitaria se le ha asignado al referido Centro un rol fundamental por lo que es necesario brindarle apoyo mediante el mencionado acuerdo;

II) que el objetivo es implementar acciones de complementación e integración de servicios, tendientes a realizar un seguimiento domiciliario de pacientes mayores de 5 años con sospecha de y/o cursando COVID 19, que no constituyen urgencias y emergencias, cuya base territorial está centrada en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja;

Considerando: que cuenta con el visto bueno de la Gerencia General, entendiendo pertinente la aprobación del mismo;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Apruébase el Acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Intendencia Departamental de Lavalleja, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Salud Pública (M.S.P.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) que luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2) Tomen nota las Gerencias General y Asistencial, la División Notarial y las Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Res.: 2470/2020
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO DE COOPERACIÓN Y APOYO AL HOSPITAL REGIONAL COVID DE LA CIUDAD DE MINAS "DR. ALFREDO VIDAL Y FUENTES".

En la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja, el día 28 de Mayo de 2020, se reúnen las siguientes instituciones:

I) Intendencia Departamental de Lavalleja, representada por la Sra. Intendenta Dra. ADRIANA PEÑA titular de la Cédula de Identidad número 2.607.988-3 y por el Director de Higiene Sr. MANUEL RODRÍGUEZ titular de la Cédula de Identidad número 4.374.742-9 y constituyendo domicilio en José Batlle y Ordóñez 546.

II) Ministerio de Defensa Nacional, a través de: División de Ejército IV (Servicio Sanitario Territorial de la División de Ejército IV) representado por su Comandante General LUIS E. GONZÁLEZ titular de la Cédula de Identidad número 1.764.021-9 y constituyendo domicilio en Ruta 8 Km. 114 y a través de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (D.N.S.FF.AA.) / Dirección General de Atención Periférica (D.G.A.P.)/ Centro de Atención Periférica Nº 4 de la Ciudad de Minas, representado por el Director Nacional de

Sanidad de las FF.AA. General CARLOS M. ROMBYS titular de la Cédula de Identidad número 3.548.620-9. y constituyendo domicilio en Av Artigas s/n de la Ciudad de Minas.

III) Administración de Servicios de Salud del Estado, compareciendo en su calidad de prestador público de salud (en adelante ASSE) y representada en este otorgamiento por el Sr. Presidente de ASSE Dr. LEONARDO CIPRIANI, 3.357.044-0 y del Vicepresidente de ASSE Dr. MARCELO SOSA, titular de la Cédula de Identidad número 3.307.000-8 y con domicilio en Avda. Luis Alberto de Herrera 3326 de Montevideo.

IV) Ministerio de Salud Pública, representado por el Sr. Ministro, Dr. DANIEL SALINAS con Cédula de Identidad número 2.540.704-1 y constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio 1892 de Montevideo.

PRIMERO. OBJETO.- En atención al nuevo rol de "Hospital Regional COVID", que se le ha asignado Hospital Departamental de Lavalleja, en el marco de la emergencia sanitaria, con la finalidad de brindar apoyo al mismo, se conviene celebrar el siguiente acuerdo interinstitucional con la finalidad de implementar acciones de complementación e integración de servicios, tendientes a realizar un seguimiento domiciliario de pacientes mayores a 5 años con sospecha de y/o cursando COVID 19 que no constituyan urgencias y emergencias, cuya base territorial está centrada en la Ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja.

SEGUNDO.- Se detallan a continuación los aportes a realizar por cada parte integrante de este Acuerdo, el que estará vigente durante el período que dure la Emergencia Sanitaria de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Sexta.

* Intendencia Departamental de Lavalleja

Un médico de medicina General para asistir en el call center del Hospital 4 hs diarias de lunes a viernes

Un pediatra 3 hs por semana, quien se desempeñará en el área de Emergencia.

Un enfermero en el horario de 6 a 12 hs de Lunes a Viernes.

Un vehículo con chofer las 24 hs. y combustible necesario para cubrir las horas de trabajo, los 7 días de la semana.

* Ministerio de Defensa Nacional

División de Ejército IV. Servicio Sanitario Territorial de la División de Ejército IV.

Cinco médicos de Medicina General, los cuales harán turnos de 4 hs por día, un día cada uno, en los siguientes horarios:

Dr. Tomas Villanueva - Lunes de 8 a 12 hs,

Dra. Inés Zuasnábar - Martes de 8 a 12 hs,

Dra. Flor Saralegui - Miércoles de 8 a 12 hs,

Dra. Mercedes Mercapidez - Jueves de 9 a 13 hs,

Dr. Ramiro Delgado - Viernes de 8 a 12 hs.

Los mencionados médicos brindarán su apoyo al Hospital "Dr. Alfredo Vidal y Fuentes" realizando consultas domiciliarias dentro de la ciudad de Minas.

Dirección General de Atención Periférica. Centro de Atención Periférica Nº 4 (C.A.P.Nº4).

Un pediatra 10 hs por semana, los días miércoles, en el horario de 8 a 18 hs.

La pediatra designada es la Dra. Cecilia Inzaurralde quien concurrirá las horas referidas a cumplir funciones como tal, en el área de guardia no COVID del mencionado Hospital.

En caso de ausencia de la misma, por enfermedad, licencia o cualquier otro motivo justificado, no se designará a otro pediatra para sustituirla.

Las visitas domiciliarias y las internaciones de los usuarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas que fueran necesarias, serán realizadas por el Hospital local.

Para los usuarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (DNSFFAA), el presente Acuerdo de complementación refiere a la asistencia, ante la pandemia de Covid -19, dado que para la atención de sus usuarios en el interior del país se encuentra vigente el Decreto 607/88 a través de ASSE.

* Red de Atención Primaria de Lavalleja

Tres médicos de Medicina General para consultas domiciliarias, 3 hs diarias cada uno de Lunes a Viernes.

* Hospital "Dr. Alfredo Vidal y Fuentes"

Deberá asegurar los recursos humanos y materiales tales como, médicos, auxiliares de enfermería, Call center, vehículos, equipos de protección personal, Test para diagnóstico de COVID-19, materiales de uso médico en general y demás suministros necesarios para hacer efectiva la prestación acordada.

TERCERO.- Acuerdan las partes cumplir y hacer cumplir el presente Acuerdo en forma inmediata, reconociéndose recíprocamente la legitimación y representación invocada en la comparecencia.

CUARTO.- OBLIGACIONES

Los prestadores de salud antes mencionados se obligan según el Plan de Trabajo que se detalla a continuación:

Se realizarán visitas domiciliarias de seguimiento de pacientes que habiendo sido vistos en domicilio, policlínica, servicio de urgencia o centro de salud de cada prestador, o hayan consultado telefónicamente, ingresen a la categoría de "caso sospechoso o confirmado de COVID-19" de acuerdo a la definición de caso sospechoso del MSP y que no constituyan urgencias ni emergencias. Las instituciones comparecientes acuerdan realizar acciones de complementación, integración e intercambio recíproco de servicios, con la finalidad de realizar un seguimiento domiciliario de pacientes confirmados o con sospecha de COVID-19 - dentro del rango de edad descripto en la cláusula primera y siempre que no sean urgencias o emergencias - cuya base territorial está centrada en la ciudad de Minas, siendo de cargo de la Dirección Departamental de Salud Pública el cumplimiento de sus cometidos epidemiológicos y la fiscalización del cumplimiento del Acuerdo por todas las partes.

En cuanto a los pediatras aportados por el C.A.P. Nº 4 y la I.D.L., cumplirán funciones en el sector de Emergencia del Hospital, en el área no COVID-19. El médico que aporta la I.D.L. para el Centro Receptor de llamados, desempeñará funciones donde el encargado de la coordinación lo determine.

4.1 Recursos Humanos y Materiales.

4.1.1 Equipos asistenciales: Los equipos asistenciales se conformarán con un médico, un vehículo y un chófer, y de ser posible personal de enfermería, que provendrán del Hospital local y de todos los integrantes del presente Acuerdo según el aporte detallado en la cláusula Segunda. Los equipos asistenciales proporcionados por cada prestador, harán base de salida en el Hospital "Dr. Alfredo Vidal y Fuentes" o en el lugar que el Jefe de la Emergencia o quien la Dirección del mismo designe, determine. Desde allí saldrán a realizar los llamados que les asignen.

Los pacientes deben retirar las recetas que indiquen los Equipos Asistenciales de todas las instituciones otorgantes del presente Acuerdo, en su propio prestador. El médico realizará el control del paciente y completará la Historia Clínica.

Los equipos de seguimiento trabajarán de lunes a domingo, de 8 a 12 horas, si fuera necesario. Se podrán realizar cambios de horario en acuerdo entre el médico y el Jefe de la Emergencia del Hospital o quien esté encargado de la Coordinación de la asistencia domiciliaria, por razones particulares o de servicio, respetando siempre la carga horaria establecida en la cláusula Segunda. Se podrá dar inicio a las actividades con un horario menor, según la demanda de casos. Los médicos de la RAP Lavalleja y Ministerio de Defensa Nacional, realizarán las visitas domiciliarias de lunes a viernes, cuando deban cubrirse los fines de semanas se confeccionará una relación de médicos procedentes del Hospital local y RAP Lavalleja por parte del Coordinador del acuerdo que designe la Dirección del Hospital local.

4.1.2 Equipos de obtención de muestras: Los equipos de obtención de muestras se conformarán con personal entrenado en realizar el hisopado nasofaríngeo. Los recursos humanos integrantes de los mismos, serán aportados por cualquiera de los integrantes del presente Acuerdo, según lo detallado en la cláusula segunda y deberán contar con vehículo y chófer proporcionado por la I.D.L. los 7 días de la semana y si esta por alguna razón justificada no pudiera brindarlo, dará aviso a la Coordinación 24 hs antes para que el Hospital local aporte el móvil y/o el chófer.

4.1.3 Kit de Apoyo de Protección Personal para el Equipo de Asistencia: Cada Equipo de Asistencia deberá llevar los insumos necesarios para la protección de sus integrantes, debiendo los mismos ser proporcionados por el Hospital local y/o RAP Lavalleja.

QUINTO.- FUNCIONAMIENTO.

5.1. Centro Receptor
El Centro Receptor de llamados para casos sospechosos funcionará en el Hospital local, para usuarios de ASSE (Tel. 44427373) y para usuarios de Sanidad Militar en el C.A.P. Nº 4 de lunes a viernes de 8 a 18 (Tel 44422109 int. 4) o en las Unidades de la Guarnición Minas para los militares en actividad, en estos caso se deberán enviar los datos de los pacientes, preferentemente por correo electrónico y/o vía telefónica, luego de ser aprobado por el médico de guardia de esos servicios, a la Coordinación de visitas domiciliarias del Acuerdo, fuera de este horario deberán llamar al número del Receptor de ASSE.
Recibirá el llamado y recabará como mínimo los siguientes datos: domicilio completo, nombre y apellido y número de Cédula de Identidad y teléfono que permita su localización. Tendrá como responsabilidad la comunicación con la Coordinación establecida por el Hospital local, quien coordinará los llamados para las visitas domiciliarias de seguimiento, teniendo en cuenta la demanda generada.
La mencionada Coordinación comunicará los pacientes visitados al referente de cada prestador otorgante de este Acuerdo, a través de los medios que se determinen y con la mayor frecuencia posible.

5.2 Ingreso al plan de seguimiento domiciliario:
Ingresarán al plan de seguimiento domiciliario los pacientes provenientes de los firmantes del Acuerdo- que sean mayores de 5 años , con sospecha o confirmación de COVID-19, independientemente de a qué prestador público firmante del presente Acuerdo pertenezcan, siempre que se den alguna de las siguientes condiciones:

5.2.1 Consulten telefónicamente a través del número mencionado en 5.1.

5.2.2 Consulten en un centro asistencial (policlínica, servicio de urgencia o emergencia, centro de primer nivel de atención y hospital) y se les indique seguimiento en domicilio.

5.3 Derivación de pacientes: en caso de descartarse el diagnóstico de COVID-19, o presentar signos o síntomas de otras posibles patologías, se deberá derivar al prestador correspondiente para control y/o confirmar o descartar otros posibles diagnósticos.

5.4 Alta del programa de seguimiento: Cuando los pacientes sean dados de alta en domicilio, la Coordinación deberá comunicar el alta al referente del prestador al que pertenece el paciente, remitiendo la historia clínica correspondiente.

5.5 Seguimiento del paciente: El seguimiento de los pacientes estará a cargo de los Equipos asistenciales mencionados en 4.1.1, de acuerdo a la pauta vigente del MSP, realizado por médico y se controlará mediante visita en domicilio. Se acuerda realizar un seguimiento a distancia (vía telefónica o por internet) solamente en los casos que la evolución clínica del paciente así lo permita.

5.6 Toma de muestras: La toma de muestras se realizará siempre ante la sospecha de caso siguiendo la pauta del MSP y mientras el MSP no disponga la suspensión de confirmación etiológica de casos sospechosos de COVID-19. Es responsabilidad del Hospital local la toma de muestra y resolverla en el laboratorio que tenga definido sin perjuicio de lo establecido en el punto 4.1.2. Los pacientes que presenten comorbilidades y requieran otros exámenes paraclínicos, deberán ser referidos a su prestador. Los comparecientes podrán apoyar, en las medidas de sus posibilidades, con los equipos de tomas de muestras.

5.7 Internación de casos sospechosos o confirmados: Cuando un paciente cumpla con los criterios de internación establecidos por el MSP para esta contingencia, se realizará el traslado del mismo por ambulancia proporcionada por el Hospital local, siempre que el paciente no posea un sistema privado de traslado.

5.8 Coordinación y comunicación entre prestadores.
El Hospital "Dr. Vidal y Fuentes" coordinará las visitas domiciliarias, determinando a tales fines un responsable de comandar la coordinación referida. Es responsabilidad del C.A.P. Nº 4 y de los C.A.U. de cada Unidad Militar el hacer llegar los datos a la Coordinación, de la forma en que se detalla en el punto 5.1

SEXTO.- PLAZO

El presente Acuerdo tendrá vigencia desde el día de la suscripción del mismo hasta que la autoridad sanitaria nacional determine el fin de la epidemia. Se estipula además que si vencido el primer año, la autoridad sanitaria nacional no se hubiera expedido respecto al fin de la epidemia en nuestro país, el plazo será prorrogable por periodos iguales y consecutivos de un año cada uno mediante resolución del MSP. Sin perjuicio de ello cualquiera de las partes podrá rescindir unilateralmente el presente contrato debiendo comunicarlo a cada una de las partes con una antelación no menor a treinta (30) días del vencimiento del primer año de vigencia o de prórroga en su caso, mediante modo fehaciente de comunicación. El derecho a rescindir unilateralmente el contrato deberá ser por razones justificadas.

Todos los médicos pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional, podrán cesar su apoyo a este Acuerdo previa comunicación 48 hs antes a los siguientes e-mail: cae@adinet.com.uy, dirección.raplavalleja@asse.com.uy, ddslavalleja@msp.gub.uy, intendente@lavalleja.gub.uy, cuando por razones de servicio deban ser redistribuidos por su dependencia de origen.

El inicio y finalización de las actividades en el marco del Acuerdo será establecido anualmente por medio de Resolución de la DDS de Lavalleja de conformidad con la autoridad sanitaria central.

SÉPTIMO.-

Las partes constituyen domicilios especiales a los efectos del presente Acuerdo en los indicados como suyos en la comparecencia y aceptan como modo de comunicación entre las partes el telegrama colacionado con acuse de recibo o cualquier otro medio fehaciente de comunicación.

OCTAVO.-

De conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha antes indicados.



12

Resolución 2.851/020

Dispónese el cese del Pase en Comisión al MIDES de la Licenciada Sabrina Rossi Rodríguez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal en la RAP Metropolitana.

(3.139)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Julio de 2020

Visto: la gestión realizada por la Dirección de la RAP Metropolitana, respecto al cese del Pase en Comisión de la Lic. Sabrina Rossi Rodríguez (C.I. 2.923.490-7);

Resultando: que por Resolución Nº 2570/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E con fecha 04/06/2015, se dispuso el pase a cumplir funciones en comisión al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES);

Considerando: que en tal sentido, corresponde disponer el cese en las funciones que cumple en esa Secretaría de Estado la Lic. Rossi;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese el Pase en Comisión al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) de la Lic. Sabrina Rossi Rodríguez (C.I. 2.923.490-7) Técnico IV Psicólogo, Presupuestada Titular, Escalafón A, Grado 7, Correlativo 4385, perteneciente a la U.E. 002 - R.A.P. Metropolitana.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora de origen.

3º) Notifíquese a la funcionaria interesada. Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 y la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, de Recursos Humanos de A.S.S.E., sus oficinas competentes y la Dirección Regional Sur. Remítase Oficio al MIDES.

Nota: 29/002/3/184/2020
Res.: 2851/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13

Resolución 3.003/020

Dispónese el cese como Ordenador de Gastos de la RAP de Artigas de la Dra. Leandra Carina Trivel Da Rosa, y desígnase en la función antes mencionada al Dr. Alejandro Olivera Fernández.

(3.155)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Julio de 2020

Visto: los cambios efectuados en la conformación del Equipo de Gestión de la RAP Artigas;

Considerando: que es necesario cesar como Ordenador de Gastos a la Dra. Leandra Carina Trivel Da Rosa, y designar en su lugar al Técnico III Médico, Dr. Alejandro Olivera Fernández (C.I. 2.927.600-4);

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cesar como Ordenador de Gastos a la Dra. Leandra Carina Trivel Da Rosa (C.I. 4.268.270-7) de la U.E. 079 -RAP Artigas.

2º) Autorízase a actuar como Ordenador de Gastos de la U.E. 79 -RAP Artigas, al Técnico III Médico Dr. Alejandro Olivera Fernández (C.I. 2.927.600-4) Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 135, perteneciente a la RAP Artigas.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 079, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos, y el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. y la Dirección Región Norte.

Nota: 5169/2020
Res.: 3003/2020
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14

Resolución 3.036/020

Desígnase al Dr. Julio Nelson Álvarez Ramos en la función de Director del Centro Departamental de Flores.

(3.156)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro Departamental de Flores;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función, al Dr. Julio Nelson Álvarez Ramos (C.I. 3.796.196-0), quien cumple con el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

1º) Desígnase al Dr. Julio Nelson Álvarez Ramos (C.I. 3.796.196-0), en la función de Director del Centro Departamental de Flores, a partir del 29/06/2020.

2º) Autorízase la contratación por el artículo 256 de la Ley 18834 en el cargo de Técnico III Médico, correlativo 592 de la Unidad Ejecutora 020.

3º) Inclúyase al Dr. Álvarez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Establécese que el referido profesional deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 020 a fin de tomar conocimiento y notificar al técnico involucrado y a la División Remuneraciones de A.S.S.E. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes, la Dirección Regional Oeste, el Área de Auditores Delegados, la Unidad de Transparencia y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 3036/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 3.037/020

Autorízase a promover la denuncia ante la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre hechos que podrían configurar prácticas anticompetitivas.

(3.150)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Julio de 2020

Visto: la Licitación Abreviada Nº 11/2019 para la "Contratación de Traslados en Taxi y otros, con destino al Centro Departamental de Canelones";

Resultando: que el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas, en informe de fecha 25/03/2020, expresa que de acuerdo a información relevada en RUPE, las tres ofertas válidas cuentan con el mismo titular y representante de las empresas que se presentan (Sr. Leonardo Calvello);

Considerando: I) que el artículo 4 bis numeral 4) de la Ley 18.159 del 20/07/2007 (Ley de Promoción y Defensa de la Competencia) declara como práctica expresamente prohibida "establecer, concertar o coordinar las ofertas o la abstención en licitaciones, concursos o subastas";

II) que los hechos relatados, pueden configurar eventuales prácticas anticompetitivas en la presentación de ofertas, por lo que corresponde radicar la denuncia ante la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 165 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E., a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07 y a lo dictaminado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a promover la denuncia ante la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre los hechos que podrían configurar prácticas anticompetitivas.

2º) Encomiéndase la promoción de la denuncia a la División Contencioso Montevideo.

Ref.: 1276/2019
Res.: 3037/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 3.057/020

Apruébase el contrato de arrendamiento entre ASSE en carácter de arrendatario y la Sra. María Noel Paolino Pérez, en carácter de arrendadora del inmueble ubicado en Silván Fernández 980, padrón 2501 del departamento de Paysandú, con destino al funcionamiento de las Oficinas de la RAP de Paysandú.

(3.140)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 de Julio de 2020

Visto: el contrato de arrendamiento a suscribirse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) como arrendatario y la Sra. María Noel Paolino Pérez en carácter de arrendadora;

Resultando: que el mismo consiste en el arrendamiento por parte de A.S.S.E. de un inmueble con destino a Oficinas de la Red de Atención Primaria de Paysandú, quien en tal concepto recibe el siguiente inmueble: en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, empadronado con el N.º 2501 con frente a la calle Silván Fernández N.º 980, entre calles 18 de Julio y Florida;

Considerando: que se cuenta con la opinión favorable de la División Arquitectura y la Dirección de la Región Norte de A.S.S.E.;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E
Resuelve:

1º) Apruébase el contrato de arrendamiento, entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) en carácter de arrendatario y la Sra. María Noel Paolino Pérez, en carácter de arrendadora del inmueble ubicado en Silvan Fernández N.º 980, Padrón 2501 del Departamento de Paysandú, con destino al funcionamiento a Oficinas de la Red de Atención Primaria de Paysandú, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Delégase la firma del contrato en la Dirección de la RAP de Paysandú.

3º) Pase a sus efectos a la División Notarial.

Nota: 4873/2020
Res. 3057/2020
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO URBANO. En la Ciudad de Paysandú, el ------ de ------ del año dos mil veinte. Entre: POR UNA PARTE: María Noel Paolino Pérez, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.953.096-5, casada en únicas núpcias y separada de bienes por capitulaciones matrimoniales con Joaquín Elola Blanco, constituyendo domicilio a los efectos del presente contrato en la calle 18 de Julio Nº 938 de la ciudad de Paysandú, en adelante "la arrendadora"; y POR OTRA PARTE: La Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), representada en este acto por la Directora de la RAP-Paysandú, Dra. María de Lourdes Suárez Fajar, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 3.802.714-7, con domicilio en la calle 18 de Julio Nº 433 de la ciudad de Guichón, Departamento de Paysandú en adelante "la arrendataria"; personas hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento, conforme a las cláusulas siguientes:

Primero.- (Objeto): La parte arrendadora da en arrendamiento a la parte arrendataria y ésta recibe en ese carácter el inmueble en sito en la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, empadronado con el Nº 2501 con frente a la calle Silván Fernández Nº 980, entre calles 18 de Julio y Florida.

Segundo.- El arrendatario declara que conoce y acepta de conformidad el estado de conservación del inmueble, obligándose a devolverlo en el mismo estado, que consta en inventario que suscriben las partes, salvo el deterioro causado por el uso legitimo o acción del tiempo.

Tercero.- El precio del arrendamiento es la suma de $ 35.000,oo (pesos uruguayos treinta y cinco mil) mensuales, pagaderos mediante el S.I.I.F. y en la cuenta de Inmobiliaria Paysandú S.R.L. (RUC 120006050019), dentro de los 10 primeros días de cada mes vencido. Dicho precio se actualizará anualmente de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 14.219 modificativas y concordantes, mientras dure la ocupación del inmueble.

Cuarto.- (Plazo): El plazo de este arrendamiento es de CUATRO AÑOS, a partir del día del presente otorgamiento; reservándose la parte arrendataria hacer uso de la rescisión anticipada luego de transcurridos 24 meses de contrato, sin expresión de causa o motivo y no dando lugar a la parte arrendadora, quien lo acepta, a efectuar reclamos ni indemnización de ningún tipo.

Quinto.- (Destino): El destino del bien arrendado es el de oficinas de A.S.S.E

Sexto.- La arrendataria declara que el bien es apto para los destinos que lo arrienda.

Séptimo.- Serán de exclusiva cuenta de la arrendataria el pago de los consumos de luz eléctrica, agua corriente y cualquier otro suministro con que cuente el inmueble, aún cuando estos servicios no estén a su nombre, responsabilizándose por siniestros o actos delictivos en los medidores de UTE y OSE, como asimismo del pago de los impuestos, tasas y/o gravámenes nacionales y municipales vigentes o que se impongan de cargo del inquilino. Cuando el inquilino no abonare un consumo o tributo y por ello lo pagare la arrendadora, ésta lo repetirá contra la arrendataria quién deberá abonarlo con el alquiler del mes inmediato a vencerse.

Octavo.- El arrendatario se obliga especialmente: A) a ocupar el inmueble por sí mismo y de acuerdo a los destinos convenidos; B) a permitir el acceso al bien, cuando se le solicite por motivos de inspección, tasación, venta o reparaciones necesarias.

Noveno.- Queda especialmente prohibido al arrendatario: A) ceder el presente contrato, o subarrendar total o parcialmente el bien objeto de este otorgamiento; B) conceder el goce del inmueble a titulo precario y darle un destino diferente al señalado en este contrato; C) reformar o introducir mejoras en el bien, salvo autorización expresa del propietario, y si pese a ello lo hiciese quedarán a beneficio de la propiedad sin derecho a indemnización alguna.

Décimo.- El arrendador no responde por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar a personas o cosas por los vicios o defectos que existan en el bien o puedan sobrevenirle y el arrendatario lo exonera expresamente de toda responsabilidad al respecto, mientras dure la ocupación.

Décimo Primero.- El arrendador se reserva el derecho de enajenar el bien objeto de este contrato.

Décimo Segundo.- Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de este contrato, el inquilino fija como su domicilio el bien que se arrienda. El inquilino no podrá variar su domicilio y en caso de que ello ocurriere estará obligado a comunicar dicho cambio por cualquier medio idóneo, y siempre que sea en la ciudad de Paysandú.

Décimo Tercero.- La mora en el incumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho y sin necesidad de interpelación judicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos convenidos, por hacer algo contrario a lo estipulado o por no hacerlo cuando a ello estuviere obligado.

Décimo Cuarto.- Las partes aceptan como medio legalmente válido para cualquier tipo de notificación entre ellas el telegrama colacionado.

Décimo Quinto.- La parte arrendadora asume las obligaciones que por este contrato se establecen, en calidad de propietaria.

Décimo Sexta.- (Administradora): Inmobiliaria Paysandú S.R.L., domiciliada en calle 18 de Julio Nº 938 de la ciudad de Paysandú y debidamente registrada en el S.I.I.F. (RUC 120006050019), actuará como administradora del inmueble, en los términos y con las facultades establecidas en el Art. 60 de la Ley Nº 14.219.

Y PARA CONSTANCIA previa lectura, se otorga y firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

17

Resolución 3.069/020

Apruébase la modificación al Convenio de Complementación entre ASSE y la Corporación Médica de Treinta y Tres Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales sin fines de lucro (COMETT - IAMPP).

(3.130)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Julio de 2020

Visto: el Convenio de Complementación entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Corporación Médica de Treinta y Tres Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales sin fines de lucro (COMETT- IAMPP), aprobado por Resolución del Directorio de ASSE Nº 6045/2019 de fecha 27/11/2019;

Resultando: I) que dicho convenio tiene como objeto la complementación de servicios para la realización de tomografías a usuarios de A.S.S.E.;

II) que los precios que se tuvieron en cuenta al momento de la aprobación del Convenio y posterior intervención por parte del Tribunal de Cuentas de la República, no contemplaban la actualización correspondiente;

III) que oportunamente se le comunicaron al mencionado Tribunal el listado con los nuevos precios, contestando el organismo referido por Oficio Nº 111/2020 que se debía remitir necesariamente la modificación al convenio con la contemplación de los precios actualizados;

IV) que habiéndose remitido Nota al Tribunal de Cuentas de la República, expresando que el Convenio entraría en vigencia con la intervención del gasto correspondiente, el mencionado organismo por resolución 1102/2020 resolvió no formular observaciones al proyecto, cometiendo la intervención de los gastos al Contador Delegado y la verificación de que las actuaciones no hayan tenido principio de ejecución;

V) que oportunamente se dio cumplimiento con lo establecido en el numeral 31 del literal c) del artículo 33 del TOCAF, obteniéndose la opinión favorable del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: que por lo expuesto, se estima pertinente aprobar la modificación al citado Convenio;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase la modificación al Convenio de Complementación entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Corporación Médica de Treinta y Tres Institución de Asistencia Médica Privada de Profesionales sin fines de lucro (COMETT- IAMPP), el cual luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota la División Notarial de A.S.S.E., la Gerencias General y Administrativa de A.S.S.E. y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 3552/2019
Res.: 3069/2019
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

MODIFICACIÓN DE CONVENIO
ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
COMETT- IAMPP

En la ciudad de Montevideo, el día ´ de de 2020, SE REUNEN: POR UNA PARTE: La ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, (en adelante ASSE) representada en este acto por el Dr. LEONARDO CIPRIANI y por el Dr. MARCELO SOSA en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio respectivamente, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de la ciudad de Montevideo; POR OTRA PARTE: LA CORPORACION MEDICA DE TREINTA Y TRES INSTITUCION DE ASISTENCIA MEDICA PRIVADA DE PROFESIONALES SIN FINES DE LUCRO (en adelante COMETT-IAMPP) representada en este acto por el Dr. GUILLERMO RODRÍGUEZ y Dr. JAVIER HERNÁNDEZ en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, y con sede en la calle Juan Antonio Lavalleja Nº 315 de la ciudad de Treinta y Tres

QUIENES ACUERDAN

PRIMERO.- Antecedentes.

El 28 de noviembre de 2016 se suscribió un Convenio de Complementación entre las instituciones mencionadas el cual ha funcionado de manera excelente logrando un alto grado de conformidad con el servicio brindado.

El 11 de diciembre de 2019 se volvió a suscribir un Convenio de Complementación entre las instituciones mencionadas ya que el convenio anterior había vencido.

A fojas 68 se explica al TCR los motivos por los cuales COMETT no pudo actualizar los precios estipulados en el Convenio.

A fojas 73 el TCR se expide, solicitando a ASSE remitir a dicho Organismo la modificación celebrada oportunamente que contemple los nuevos precios.

SEGUNDO.-

Los incrementos en los precios de las tomografías según convenio se realizan en febrero y en agosto por lo que en agosto del 2019 se vieron incrementados en un 3.81% y en febrero de 2020 el 4.71% según IPC acumulado.

Los precios vigentes sin los incrementos son:
* $ 3.149 iva incluido por tomografía
* $ 7.560 iva incluido por body tac
* $ 5.727 por día de cama ocupada y atención médica especializada psiquiátrica y enfermería.

Los nuevos precios que incluyen los incrementos del 3.81% y del 4.71% son:

* $ 3.423 iva incluido por tomografía
* $ 8.218 iva incluido por body tac
* $ 6.225 por día de cama ocupada y atención médica especializada psiquiátrica y enfermería.

TERCERO. MODIFICACION

Se modifica la cláusula QUINTA - PRECIOS DE LOS SERVICIOS BRINDADOS a) quedando redactada de la siguiente manera:

1) A.S.S.E. abonará a COMETT $ 3.423 (pesos tres mil cuatrocientos veintitres) IVA incluido por tomografía por región (hasta dos regiones) y $ 8.218 (pesos ocho mil doscientos dieciocho) IVA incluido por Body TAC sobre la base de un mínimo garantizado de 360 regiones mensuales.

* El Body TAC se consideran 3 regiones a los efectos de la contabilización de las mismas.

2) COMETT abonará a ASSE $ 6.225 (pesos seis mil doscientos veinticinco) por día cama ocupada (incluye hotelería, paraclínica básica y atención médica especializada psiquiátrica y enfermería). Este precio no incluye ninguna patología que no sea la psiquiátrica.

3) Los precios se ajustarán semestralmente conforme a IPC

El resto de las cláusulas que componen el convenio firmado el 11 de diciembre de 2019 permanecen sin modificación y en vigencia.

Y PARA CONSTANCIA, de conformidad con la presente modificación al Convenio Madre suscripto el 11 de diciembre de 2019, se suscriben tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Por ASSE

------------------	-----------------
Dr. Marcelo Sosa Vice-Presidente del Directorio	Dr. Leonardo Cipriani Presidente del Directorio

Por COMETT IAMPP

------------------	-----------------
Dr. Javier Hernández Secretario	Dr. Guillermo Rodríguez Presidente

18

Resolución 3.072/020

Apruébase el contrato de arrendamiento suscrito entre ASSE en carácter de arrendatario y el Sr. Adán Modesto Lima Moraes en carácter de arrendador del inmueble ubicado en la calle Rivera 1110 parte de padrón 17.594, planta baja, de la ciudad de Salto, con destino al funcionamiento de oficinas y consultorios de ASSE.

(3.114)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Julio de 2020

Visto: el contrato de arrendamiento a suscribirse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) como arrendatario y el Sr. Adán Modesto Lima Moraes en carácter de arrendador;

Resultando: que el mismo consiste en el arrendamiento por parte de A.S.S.E. de un inmueble con destino al funcionamiento de oficinas y consultorios de A.S.S.E., sito con frente a la calle Rivera N.º 1110 parte del padrón N.º 17.594, planta baja, de la ciudad de Salto;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Región Norte, División Arquitectura y de la Gerencia General, así como informe favorable del Área Inmuebles de la División Notarial de A.S.S.E.;

II) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el contrato de arrendamiento, que luce adjunto, entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) en carácter de arrendatario y el Sr. Adán Modesto Lima Moraes en carácter de arrendador del inmueble ubicado en la calle Rivera N.º 1110 parte del padrón N.º 17.594, planta baja, de la ciudad de Salto, con destino al funcionamiento de oficinas y consultorios de A.S.S.E.

2º) Delégase la firma del contrato en la Dirección de la RAP Salto.

3º) Pase a sus efectos a la División Notarial.

Nota: 4787/2020
Res.: 3072/2020
mmf

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: En Salto, el ______________ de 2020 presentes: POR UNA PARTE: Adán Modesto Lima Moraes, domiciliado en calle Julio Delgado 1021 de la ciudad de Salto, con Cédula de Identidad Nº 2.659.498-6, oriental, casado, mayor de edad, inscripto en (RUPE) con el número P26594986 (en adelante en forma indistinta propietario, arrendador o locador) y POR OTRA PARTE: La Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E), representada en este acto por ...., con domicilio en la Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326 de la ciudad de Montevideo, en adelante "la arrendataria" ______________________ CONVIENEN EN CELEBRAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y CONDICIONES:

PRIMERO: OBJETO.- La parte arrendadora da en arrendamiento a la parte arrendataria, quien recibe, el siguiente bien: solar de terreno y construcciones sito en la ciudad de Salto, con frente a calle Rivera Nº 1110 parte del padrón Nº 17.594, planta baja, coincidiendo con el plano adjunto que forma parte integrante de este contrato y se compone de una superficie de 532 metros cuadrados. La parte arrendataria se obliga a ocupar efectivamente y en forma personal la finca.

SEGUNDO: DESTINO.- El destino del bien arrendado será de oficinas y consultorios de A.S.S.E. No se admitirá variación alguna del destino acordado, si no media autorización, previa, expresa y por escrito, de la arrendadora. La variación del destino, en forma total o parcial y sea cual fuere la entidad, dará mérito suficiente a la rescisión de este contrato. Si el destino específico requiere obras de adaptación del inmueble, será de cargo del arrendatario, previa autorización por escrito, el costo de las mismas y toda regularización necesaria a estos efectos.

TERCERO: PRECIO.- El precio mensual del arriendo será de $ 60.000 (sesenta mil pesos uruguayos). El mismo será abonado, a través de la cuenta corriente en pesos uruguayos en Banco Santander Sucursal Salto Nº 32-3909780003 a nombre de Lima Moraes Adán Modesto, sirviendo el recibo como comprobante de pago, dentro de los primeros 10 días de cada mes vencido. El precio se reajustará anualmente según Decreto Ley Nº 14.219 modificativas y concordantes.

CUARTO: PLAZO.- El plazo de este contrato es de CUATRO AÑOS, a partir del día del presente otorgamiento; reservándose la parte arrendataria hacer uso de la rescisión anticipada en cualquier momento, sin expresión de causa o motivo y no dando lugar a la parte arrendadora, quien lo acepta, a efectuar reclamos ni indemnización de ningún tipo.

QUINTO: Será de cargo del arrendatario el pago de todos los consumos, expensas y cualquier otro servicio accesorio correspondientes al bien locado, incluso en su totalidad los correspondientes al mes en que se desocupe el inmueble. Si por cualquier circunstancia se abonaran por el administrador o propietario, deberá procederse a su restitución conjuntamente con el alquiler, debiendo satisfacer asimismo los recargos, sanciones, intereses, costas y costos que se hubieran sufragado. La deuda a este respecto se reputará indivisible con el alquiler y su falta de pago tendrá iguales efectos que la del propio alquiler.

SEXTO: Queda prohibido a la parte arrendataria subarrendar total o parcialmente el bien objeto de esta locación, o ceder en forma total o parcial el arriendo.

SÉPTIMO: La parte propietaria se reserva el derecho de enajenar la finca arrendada, respetando el plazo del presente contrato.

OCTAVO: El arrendatario declara haber examinado la finca y su conformidad en recibirse de ella con los servicios actuales, funcionando para los fines del arriendo y habilitado según la normativa vigente en la materia, en el estado que se verifica en el inventario adjunto, que se tiene como parte integrante de este contrato, obligándose a restituirla en igual forma.y a cumplir con diligencia y esmero las obligaciones que le impone el art. 1820 del Código Civil y el inciso segundo del artículo 1827 del Código Civil.

NOVENO: El arrendatario no podrá realizar reformas, ni incorporar mejoras, colocar letreros, chapas anunciadoras ni pintar o barnizar la fachada, puertas, ventanas o vidrieras sin la autorización, expresa y por escrito del administrador o propietario. Queda exceptuado la cartelería que identifique al local con el nombre del arrendatario y servicios que brinde. Las reformas y mejoras efectuadas, aún en contravención de la prohibición precedente, quedarán en todo caso a beneficio de la propiedad, sin derecho por parte del inquilino a indemnización o reembolso de especie alguna, sin perjuicio de las acciones que correspondan por el incumplimiento del arrendatario. No obstante, la parte propietaria queda en libertad de no aceptar las reformas y mejoras incorporadas en cuyo caso el arrendatario deberá restituir el inmueble en las mismas condiciones que lo recibió, quedando facultado el propietario a realizar a costa del inquilino las obras necesarias y/o convenientes para restituir a la finca su primitivo estado. En todos los casos serán de cargo del arrendatario los trámites de regularización de las construcciones, realización de planos, pagos de aportes a BPS, Intendencia y cualquier otro necesario a estos efectos.

DÉCIMO: Los defectos, suspensiones o interrupciones de los servicios de agua, energía eléctrica y demás consumos de la finca, en modo alguno eximirán al arrendatario del puntual y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

DÉCIMO PRIMERO: Será de cargo del inquilino las reparaciones locativas incluyendo dentro de las mismas: realizar arreglos o desobstrucciones de cañerías, efectuar labores o trabajos de similar entidad en el inmueble, manteniendo la finca en buen estado. Las reparaciones necesarias serán de cargo del propietario obligándose el arrendatario a permitir la realización de los trabajos necesarios y convenientes para la conservación o mejora de la finca o su adaptación a propiedad horizontal, o por edificación de linderos, sin derecho a indemnización o erogación a su favor, admitiendo el acceso de profesionales, técnicos, operarios o los interesados a los efectos previstos o el ingreso de herramientas y materiales, previa coordinación con el arrendatario. Asimismo, estará obligado a admitir el acceso en el bien locado, para su inspección, tasación o venta, en cuyo caso permitirá que los interesados lo visiten en horas hábiles.

DÉCIMO SEGUNDO: En todo caso de desocupación de la finca, el arrendatario, se obliga a entregar las llaves de la misma con el preaviso de 48 horas hábiles, para que en su presencia se practique un inventario del estado de la finca.

DÉCIMO TERCERO: Si al momento de la desocupación de la finca se constataren roturas o desperfectos, el inquilino dispondrá de un plazo de 10 días para realizar las reparaciones que correspondan. En su defecto las partes acuerdan que se practique la tasación y liquidación de las mismas por parte de empresa constructora o de albañilería, solicitando al efecto tres presupuestos, uno de ellos de parte del arrendatario. La deuda a tal respecto se reputará indivisible con el alquiler y su falta de pago tendrá iguales efectos que la del propio alquiler.

DÉCIMO CUARTO: A todos los efectos que se deriven de este contrato, el inquilino fija domicilio especial en la propia finca locada.

DÉCIMO QUINTO: El presente contrato de arrendamiento, se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución del Directorio de A.S.S.E Número ......, de fecha......., en la referencia 29/068/3/4787/2020.

Y PARA CONSTANCIA y de conformidad se otorgan y firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

19

Resolución 3.074/020

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Flores a la Licenciada en Instrumentación María Victoria Frugoni Bidegain.

(3.157)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2020

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de la RAP - Flores;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Lic. María Victoria Frugoni Bidegain (C.I. 4.614.335-5), quien cumple con el perfil y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP -Flores a la Lic. María Victoria Frugoni Bidegain (C.I. 4.614.335-5); Tec. IV Lic. en Instrumentación, Contratada Art. 256, Escalafón A, Grado 7, Correlativo 1202, perteneciente a la U.E. 020, a partir del 29/06/2020.

2º) Adécuase el salario en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de Conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 020 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Frugoni y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste, y el Departamento de Comunicaciones.

Res.: 3074/2020
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

20

Resolución 3.376/020

Apruébase el Contrato de Comodato Gratuito de bien inmueble a suscribirse entre la Empresa Silveris S.A. y ASSE.

(3.134)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Julio de 2020

Visto: el Contrato de Comodato Gratuito de bien mueble a suscribirse entre la Empresa Silveris S.A. (RUT 215525550012) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que por el mencionado Contrato de Comodato la Empresa Silveris S.A. ofrece en el marco de la emergencia sanitaria actual a consecuencia del COVID 19, dar en comodato a A.S.S.E. con destino a la RAP de Rivera U.E. 046, el uso en forma gratuita del vehículo 0 km, marca Renault Modelo KWID Life 1.0 MT, tipo Hatch 5 puertas para realizar las consultas domiciliarias de pacientes que presenten sintomatología de CORONAVIRUS;

II) que el contrato de referencia cuenta con informe favorable de la División Notarial y con el visto bueno de la Gerencia General y de la Dirección Regional Norte;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia aprobando el contrato de comodato a suscribir con la Empresa Silveris S.A.;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Contrato de Comodato Gratuito de bien mueble a suscribirse entre la Empresa Silveris S.A. (RUT 215525550012) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el cual luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, la División Notarial y la Dirección Regional Norte.

Nota: 29/046/3/30/2020
Res.: 3376/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

COMODATO GRATUITO DE BIEN MUEBLE.- En la Montevideo el día 08 de junio de 2020 respectivamente por una parte: "Silveris S.A" con número de RU.T.: 215525550012 ante la Dirección General Impositiva y domicilio en calle Joaquin Suarez número 767 de la ciudad de Rivera representada en esta acto por Yackson Carneiro Mattos, uruguayo, titular de la cédula de identidad número 3.062.966-6 con igual domicilio que la representada (quien en lo sucesivo se denominará COMODANTE).

Y POR OTRA PARTE: ASSE

(quien en lo sucesivo se denominará COMODATARIO convienen en lo siguiente:)

PRIMERO: es PROPIETARIO del vehículo usado, Marca: RENAULT Modelo: KWID LIFE MT Tipo: HATCH 5 PUERTAS Año: 2020 Motor a nafta número: B4DA405Q073404 Chasis número:93YRBB000LJ416075 empadronado en el departamento de RIVERA con el número 903381298 matrícula de serie FRF número 3316.

SEGUNDO: Por el presente contrato y el marco de la emergencia sanitaria actual a consecuencia del COVID 19, la parte nombrada en primer término CEDE EN FORMA GRATUITA EL USO del bien descrito en la cláusula primera en favor de la parte nombrada en segundo lugar, quien en tal concepto lo acepta; de manera que la RAP DE RIVERA pueda realizar con el personal médico y auxiliares de enfermería las consultas domiciliarias de pacientes que presenten climatología de CORONAVIRUS (DECRETO 93/2020)

TERCERO: EL COMODATARIO deja constancia que el vehículo a que se refiere la cláusula anterior se encuentra en buen estado de funcionamiento mecánico y conservación de carrocería, pintura y accesorios, sin desgaste. La parte comodataria no adquiere otro derecho más que el aquí establecido, el cual es intransferible.-

CUARTO: Las partes convienen fijar un plazo de duración determinado para el presente contrato, HASTA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2020. Finalizado el mismo el COMODATARIO esta obligado a devolver el bien mueble en buen estado de conservación con el desgaste natural fruto del uso para los fines convenidos.-

QUINTO: EL COMODANTE se obliga a entregar el bien objeto de la prestación a su cargo en la fecha de suscripción de este documento, sin más constancia que las firmas de las partes puestas en él. Esta obligación se verificará con la entrega física del vehículo, las llaves y la libreta de circulación del mismo.

SEXTO: EL COMODATARIO se obliga destinar el bien única y exclusivamente para uso o transporte del personal sanitario en el marco de la emergencia sanitaria producto de la pandemia de coronavirus tal como surge de la clausula segunda de este contrato.

SEPTIMO: Las partes acuerdan que EL COMODATARIO:

1) no tendrá límite de kilometraje durante todo el plazo del contrato. 2) no podrá conducir ni trasladar el vehículo fuera de los límites geográficos de la República Oriental del Uruguay. 3) deberá efectuar por cuenta y costo las recargas de combustible necesarias para el cumplimiento del presente contrato. 4) determinará la o las persona que conducirán dicho vehículo verificando que reúnan la totalidad de los requisitos legales y municipales para ello. 5) queda prohibido al comodatario introducir mejoras, cambios o alteraciones internas y externas en el bien y sus accesorios. 6) no podrá ceder a terceros el bien materia del presente contrato bajo ningún título, ni arrendarlo, subarrendarlo, ni ceder su posición contractual.- Por su parte el COMODANTE responderá en forma exclusiva y excluyente por los daños causados a terceras personas viajen o no en el interior del vehículo; por los daños causados a la propiedad privada o pública; así como por las trasgresiones al reglamento de tránsito viqente en el país para lo cual se obliga a contratar seguro total a su nombre.-

OCTAVO: El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas constituirá causal de resolución del presente contrato, rigiendo las normas del Código Civil Uruguayo. En consecuencia, la resolución se producirá de pleno derecho cuando EL COMODANTE se lo comunique vía telegrama colacionado a EL COMODATARIO

NOVENO: Para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes, con motivo de la ejecución de este contrato, ambas señalan como sus respectivos domicilios los indicados en la comparecencia. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la otra parte, por cualquier medio escrito.

DÉCIMO En lo no previsto por las partes en el presente contrato, ambas se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del sistema jurídico que resulten aplicables.

DÉCIMO PRIMERO: Se pacta la mora automática y la indivisibilidad

y solidaridad de las obligaciones. Y para constancia, previa lectura, en señal de otorgamiento y conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-

21

Resolución 3.384/020

Dispónese el cese de la retención del cincuenta por ciento de los haberes dispuesta por Resolución Interna del Hospital Maciel y homologada por Resolución 5610/20107 del Directorio de ASSE, a la Técnico III Médico Dra. Mariella Rondan.

(3.135)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Julio de 2020

Visto: que por Resolución Nº 5610/2017 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 13/12/2017, se homologó la Resolución Interna dictada por la Dirección del Hospital Maciel con fecha 06/11/2017, por la que se dispuso la retención del 50% de los haberes de la Técnico III Médico Dra. Mariella Rondan, perteneciente a dicha Unidad Ejecutora;

Resultando: que dicha resolución fue adoptada en virtud de que la funcionaria presentó la documentación intimada oportunamente, que acreditara el inicio del trámite jubilatorio ante el Banco de Previsión Social conforme a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990, en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/2010;

Considerando: I) que la funcionaria Rondan, con fecha 30/06/2020 ha presentado ante la oficina de Recursos Humanos del Hospital Maciel, constancia de haber iniciado su trámite jubilatorio por incapacidad ante el Banco de Previsión Social;

II) que por lo manifestado, corresponde disponer el cese de la retención establecida oportunamente;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cése la retención del 50% de los haberes dispuesta por Resolución Interna del Hospital Maciel y homologada por Resolución Nº 5610/2017 del Directorio de A.S.S.E. con fecha 13/12/2017, a la Técnico III Médico Dra. Mariella Rondan (C.I. 2.774.755-2), perteneciente al Hospital Maciel.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 y a la División Remuneraciones. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes y la Dirección Regional Sur.

Form.: 29/005/2/792/2015
Res.: 3384/2020
/mcm
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22

Resolución 3.396/020

Acéptase la renuncia presentada a la función de Adjunta al Coordinador de la Región Norte de la RAP de Canelones de la Licenciada Mariela Rosario Tejera Clavijo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.141)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Julio de 2020

Visto: que por Resolución Nº 4903/2015 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 23/09/2015, se encargó en la función de Adjunta al Coordinador de la RAP Canelones Rural a la Lic. Mariela Rosario Tejera Clavijo C.I. 2.580.110-8);

Resultando: I) que por resolución de la Gerencia General en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 6316/2018 de fecha 05/12/2018, se aprobó la reorganización de las Regiones de la RAP Canelones, pasando a denominarse Región Norte la antes denominada Región Rural;

II) que la Lic. Tejera ha presentado renuncia a la función de Adjunta a la Coordinación de la Región Norte de la RAP Canelones;

Considerando: que corresponde aceptar la renuncia presentada por la mencionada profesional;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada a la función de Adjunta al Coordinador de la Región Norte de la RAP de Canelones a la Lic. Mariela Rosario Tejera Clavijo (C.I. 2.580.110-8), Técnico IV Lic. Sicología, Presupuestado, Escalafón A, Grado 7, Correlativo 615.

2º) Agradécese los servicios prestados.

3º) Pase la Lic. Tejera a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, con una carga horaria de 24 horas semanales, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora de origen.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese al Departamento de Comunicaciones, a la U.E. 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Tejera y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Unidad de Transparencia y la Dirección Región Sur de A.S.S.E.

Nota: 057/107/2020
Res.: 3396/2020
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cnel. (R) Enrique Montagno, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado

23

Resolución 3.397/020

Acéptase la renuncia presentada a la función de Coordinadora de la Región Este de la RAP de Canelones por la Dra. María Victoria López García, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.136)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Julio de 2020

Visto: que por Resolución Nº 6266/2019 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 18/12/2019, se encargó en la función de Coordinadora de la Región Este de la RAP Canelones a la Dra. María Victoria López García (C.I. 4.287.543-7);

Resultando: que la Dra. López ha presentado renuncia a la función de Coordinadora de la Región Este de la RAP Canelones;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde aceptar la renuncia presentada por el mencionado profesional;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada a la función de Coordinadora de la Región Este de la RAP de Canelones a la Dra. María Victoria López García (C.I. 4.287.543-7), Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 510.

2º) Agradécese los servicios prestados.

3º) Pase la Dra. López a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal con una carga horaria de 30 horas semanales, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora de origen.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese al Departamento de Comunicaciones, a la U.E. 057 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. López y a la División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Unidad de Transparencia y la Dirección Región Sur de A.S.S.E.

Nota: 057/126/2020
Res.: 3397/2020
me

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 3.413/020

Dispónese el cese como Directora del Hospital de Dolores de la Dra. Lucía Nakle Buschiazzo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.158)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Julio de 2020

Visto: que por resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4316/19 de fecha 14/08/19 se confirmó en la función de Directora del Hospital de Dolores a la Dra. Lucía Nakle Buschiazzo;

Resultando: que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E. se han fijado nuevos objetivos estratégicos que llevan a la necesidad de renovar el Equipo de Gestión de la U.E. 039;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la Dra. Nakle en la función de Directora y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Directora del Hospital de Dolores a la Dra. Lucía Nakle Buschiazzo (C.I. 1.980.396-4); Técnico III Médico, Presupuestada, Programa 7, Correlativo 532, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 048.

2º) Agradécese los Servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capitulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 039 y 048 y División Remuneraciones. Tome nota el Área de Auditores Delegados de A.S.S.E, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E, Unidad de Transparencia, la Dirección Región Oeste y el Departamento de Comunicaciones de A.S.S.E.

Res.: 3413/2020
/mmf

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 3.427/020

Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre ASSE y el MTOP.

(3.142)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Julio de 2020

Visto el Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.);

Resultando: que este Acuerdo propicia una cultura de responsabilidad, transparencia, integración, austeridad y mejor aprovechamiento de los recursos que incluye la coordinación y cohesión de los organismos que lo constituyen, en especial la complementación técnica a los efectos de la ejecución de infraestructura edilicias y de establecer un ámbito de actuación conjunta en actividades de interés común para ambas instituciones, proponiendo la colaboración mutua en las oportunidades, que demande cualquiera de las partes;

Considerando: I) que cuenta con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, División Arquitectura;

II) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.), que luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2) Tomen nota las Gerencias General y Administrativa, la División Notarial y las Direcciones Regionales, de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y la División Arquitectura.

Res.: 3427/2020
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO MARCO
de Cooperación Interinstitucional entre:
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Administración de los Servicios de Salud del Estado

ACUERDO MARCO: En la ciudad de Montevideo al comparecen: POR UNA PARTE: El MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, (en adelante M.T.O.P.), representado en éste acto por el Señor Ministro Sr. LUIS ALBERTO HEBER, con domicilio en la calle Rincón número 561, de esta ciudad y POR OTRA PARTE: La ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, (en adelante A.S.S.E.), representada por el Doctor Leonardo CIPRIANI y el Doctor Marcelo SOSA, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del directorio, con domicilio en la Avenida Luis Alberto de Herrera número 3326 de esta ciudad; con el fin de aunar esfuerzos y el propósito de desarrollar relaciones de cooperación en áreas de interés común, deciden celebrar el siguiente Acuerdo:

PRIMERA: Finalidad y Objetivos: El Estado uruguayo propicia una cultura de responsabilidad, transparencia, integración, austeridad y mejor aprovechamiento de los recursos, que incluye la coordinación y cohesión de los organismos que lo constituyen, resultando de especial importancia la complementariedad técnica a los efectos de la ejecución de infraestructura edilicia. En el contexto de las respectivas competencias y en base a lo anteriormente expuesto el M.T.O.P. y A.S.S.E. han entendido necesario y conveniente suscribir el presente Acuerdo Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional, a efectos de establecer un ámbito de actuación conjunta en actividades de interés común para ambas instituciones, así como a los intereses superiores del Estado. Y se comprometen a promover el relacionamiento permanente, cuando cualquiera de las Instituciones firmantes por medio de sus órganos competentes lo requiera., propendiendo a la colaboración mutua en las oportunidades, que demandare cualquiera de las partes.

SEGUNDA: Implementación. La realización de los fines y el objeto antes señalado, se instrumentará cumpliendo con las siguientes cometidos: a) la realización de obras: obras de reparación y/o ampliación, servicios de mantenimiento y/o conservación, obras nuevas, en edificios sede o de asiento de dependencias de A.S.S.E., así como otras obras de prioridad institucional para A.S.S.E.; y b) la elaboración de programas, proyectos y proyectos ejecutivos arquitectónicos que comprendan obras tales como las referidas en el literal a) de esta cláusula.

TERCERA: Realización de Estudios, Proyectos y Modalidad de Ejecución de la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. (en adelante D.N.A.): En caso de que la D.N.A. realice estudios, anteproyectos y/o proyectos ejecutivos en función de lo definido en la cláusula SEGUNDA, es de aplicación lo establecido en el Artículo 158, de la Ley 19670 del 15 de octubre del 2018, por lo cual A.S.S.E. aportará a la D.N.A. el monto equivalente al previsto en el precitado decreto. La D.N.A. actuará en estas obras y trabajos, por el régimen de Administración Directa y/o por Contrato con empresas particulares. En el caso de ejecución por: a) el régimen de Administración Directa será de aplicación lo establecido por el Decreto 369/996, de dieciocho de setiembre de 1996, por el cual A.S.S.E. aportará a la D.N.A. el monto equivalente al previsto en el precitado decreto, b) en la modalidad de Contratación de Obra Pública con privados, será de aplicación lo establecido por el artículo 175, de la Ley número 18.834 de cuatro de noviembre de 2011, por el cual A.S.S.E. deberá aportar a la D.N.A. el monto resultante. La instrumentación de las obras que se ejecuten por ésta modalidad será definida en los Acuerdos Complementarios celebrados según lo previsto en el presente.

CUARTA: Monto: El monto total del Acuerdo asciende hasta la suma de $ 1.000.000.000 (pesos uruguayos mil millones). Dicho importe es una cantidad estimada de lo que insumirán las obras, ya que por tratarse de obras insertas en estructuras edilicias preexistentes y/o con recaudos en proceso de elaboración, pueden presentar modificaciones en las tareas previstas, que alteren los costos estimados. En caso de insuficiencia de créditos para la ejecución, A.S.S.E. gestionará el refuerzo correspondiente. Dicha cantidad para solventar los gastos de las obras y trabajos, podrá atenderse total o parcialmente y será afectada a recursos del presente ejercicio y/o ejercicios futuros. A los importes correspondientes a obras que se ejecuten por el régimen de Administración Directa se le debitará el monto correspondiente a la aplicación de lo previsto por el Decreto Nº 369/996. Dichos importes se ajustarán por el Índice General del Costo de la Construcción (I.G.C.C.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. Se tomarán como índices para el ajuste el último publicado a la fecha en que se haga efectivo cada depósito y el último publicado a la fecha de cada estimación. Las cantidades correspondientes a obras que se ejecuten por Contrato con empresas particulares, se ajustarán por las fórmulas paramétricas establecidas en los correspondientes Pliegos de Condiciones.

QUINTA: Acuerdos Complementarios: Las partes deberán elaborar y ejecutar Acuerdos Complementarios que especifiquen: los programas, los proyectos, las obras y trabajos, su modalidad de ejecución, su instrumentación, y los montos a asignar a cada una de ellas. Para la suscripción de los Acuerdos Complementarios, el M.T.O.P. será representado por el Director Nacional de Arquitectura; y A.S.S.E. lo será por su Directorio o por quiénes éstos deleguen con los domicilios establecidos en esta comparecencia.

SEXTA: Comité Interinstitucional de Seguimiento del Acuerdo: Para la mejor ejecución del presente Acuerdo, se podrá constituir un Comité Interinstitucional de Seguimiento, integrado por representantes de ambas partes, el mismo será designado por Acuerdo Complementario. Serán cometidos de dicho Comité: a) analizar y proponer a A.S.S.E. programas de cooperación técnica, b) evaluar y sugerir a A.S.S.E. áreas prioritarias en que sería factible la realización de proyectos específicos de cooperación técnica, c) elaborar planes de obras y trabajos que A.S.S.E. le encomiende, d) realizar informes trimestrales a las partes sobre los resultados de la ejecución de programas, proyectos, obras y/o trabajos específicos. De las reuniones mantenidas por los referidos grupos se labrarán actas sucintas.

SÉPTIMA: Obligaciones: De A.S.S.E.: Se obliga: 1) a transferir al M.T.O.P., de forma total o fraccionada, la suma establecida en la cláusula CUARTA, para atender los gastos que demanden las obras detalladas en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, más los ajustes que correspondan, y que se realicen en el marco de este Acuerdo; 2) a aportar a la D.N.A. en el caso de obras por la modalidad de Administración Directa, el monto resultante de la aplicación del decreto referido en la cláusula TERCERA, cuyo porcentaje se establecerá en cada Acuerdo Complementario; 3) aportar a la D.N.A. en el caso de obras por la modalidad de Contratación de Obra Pública con privados, el monto resultante de la aplicación del artículo referido en la cláusula TERCERA, cuyo porcentaje se establecerá en cada Acuerdo Complementario; 3) a aportar a la D.N.A., en el caso que ésta se encargue de realizar el proyecto y/o proyecto ejecutivo, el monto resultante de lo establecido en el Artículo 158, de la Ley 19670 del 15 de octubre del 2018, y 4) en el caso que A.S.S.E. realice el proyecto, suministrar a la D.N.A. todos los recaudos necesarios para la ejecución de las obras

OCTAVA: Obligaciones: Del M.T.O.P: por intermedio de la D.N.A, contribuir tomando a su cargo según corresponda: a) el apoyo técnico a A.S.S.E., cuando éste así se lo solicite; b) la realización de programas y proyectos, cuando A.S.S.E. se lo encomiende c) la ejecución, administración y contralor y dirección de las obras y trabajos, d) aportar todos los equipos e infraestructura necesarios. Todo se cumplirá hasta el monto del aporte de A.S.S.E.

NOVENA: Desembolso: El aporte en efectivo del monto que se menciona en la cláusula CUARTA, será depositado por A.S.S.E., mediante el depósito o transferencia de una o más partidas, en la cuenta Nº 001552791-00056 del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), de la que es titular la D.N.A., la que efectuará las

correspondientes rendiciones de cuentas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

DÉCIMA: Inicio de las obras: El inicio de las obras y trabajos será coordinado entre las partes, teniendo en cuenta la disponibilidad de mano de obra de la D.N.A. en el caso de obras y trabajos por Administración Directa y el efectivo depósito de los aportes de A.S.S.E. A tal efecto el organismo comitente, acreditará dicho extremo, remitiendo correo electrónico adjuntando copia del depósito o transferencia bancaria a las siguientes direcciones dna.contaduria@mtop.gub.uy y dna.direccion@mtop.gub.uy, del Departamento de Contaduría de la D.N.A. La mencionada comunicación constituirá un requisito previo y necesario para el inicio de la obras. Y en el caso de obras por Contrato con empresas particulares las pautas a seguir se preverán en Acuerdos Complementarios y/o en los recaudos que van a regir los llamados y en los respectivos contratos de obra pública a celebrarse con el/los adjudicatario/os del/los llamado/os. Del inicio de las obras y trabajos, se labrará acta, en forma conjunta por las partes. En el caso de las obras que se ejecuten por la modalidad de Contrato, se incluirá en dicha acta, la entrega en posesión al Contratista, del inmueble en que se ejecutaran los trabajos.

DÉCIMA PRIMERA: Recepción, Entrega y Conservación: Se practicarán Recepciones Provisoria y Definitiva. En el caso de que la obra se realice por modalidad de Contrato de Obra Pública, se labrarán sendas actas entre la D.N.A. y el Contratista. Verificadas las mismas, se practicará la entrega de la obra por parte de la D.N.A. a A.S.S.E.; de lo actuado se labrará acta. Una vez efectuada la Recepción Definitiva, no será de obligación de la D.N.A. actividad alguna relacionada con el mantenimiento y conservación de las obras y trabajos ejecutados. En el caso de que la obra se realice por régimen de Administración Directa, se labrarán sendas actas entre la D.N.A. y A.S.S.E. Una vez verificada la Recepción Provisoria, no será de obligación de la D.N.A. actividad alguna relacionada con el mantenimiento y conservación de las obras y trabajos ejecutados.

DÉCIMA SEGUNDA: Publicidad: Las partes acuerdan que en toda actividad conjunta a realizarse en el marco de éste Acuerdo se dejará expresa constancia de ello, haciéndose mención a la participación de ambas instituciones y a los programas involucrados.

DÉCIMA TERCERA: Comunicaciones: Cualquier notificación que deba efectuarse las partes, se tendrá por válida a todos los efectos, si se efectúa a los domicilios constituidos en este documento, por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado, o cualquier otro medio idóneo que diera certeza a su realización.

DÉCIMA CUARTA: Modificaciones: Cualquier modificación a éste Acuerdo, será establecida de común acuerdo entre las partes dejando constancia por escrito.

DÉCIMA QUINTA: Aprobación e Intervención: El presente Acuerdo se celebra ad- referéndum de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo y previo a someterse a dicha aprobación confiérase intervención al Tribunal de Cuentas (Oficina Central).

DÉCIMA SEXTA: Vigencia: Éste Acuerdo, tendrá vigencia, a partir de su aprobación por parte del Poder Ejecutivo y hasta el veintiocho de febrero de 2025. En tanto se encuentre sin concluir la elaboración de Programas o Proyectos arquitectónicos así como la ejecución de obras que se especifiquen en Acuerdos Complementarios y mientras no se apruebe un nuevo Acuerdo Marco, continuarán rigiendo las disposiciones del presente.

DÉCIMA SEPTIMA: Solución de Controversias: Toda diferencia que surja en lo concerniente a la interpretación, aplicación o ejecución del presente Acuerdo, de los Acuerdos Complementarios, así como todo otro documento que derive de la suscripción de los mismos, se comunicará a la otra parte y se resolverá por la vía de la negociación directa.

DÉCIMA OCTAVA: Domicilios: A los efectos de este Acuerdo las partes constituyen domicilio en los indicados como suyos en la comparecencia.

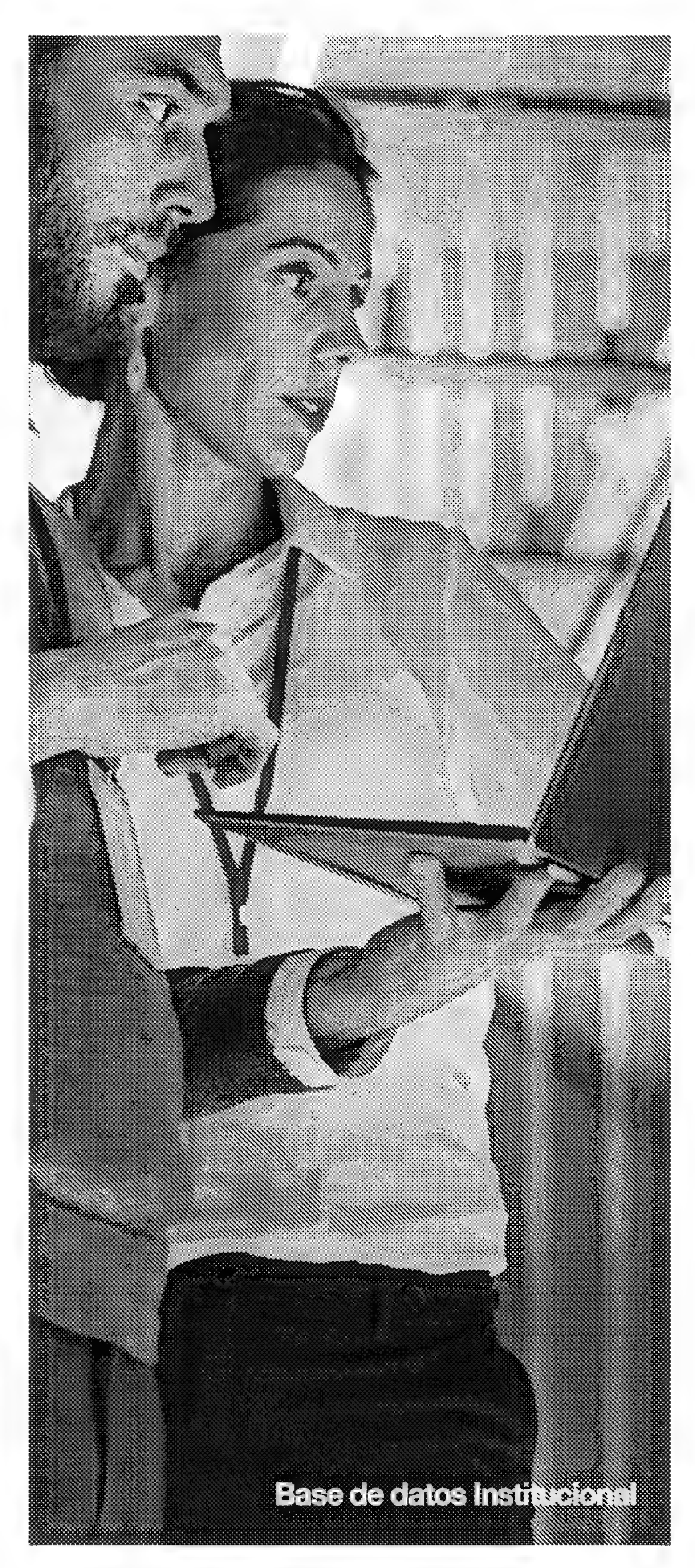
DÉCIMA NOVENA: Otorgamiento: Previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad y para constancia, se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut supra. Uno para cada una de las partes y el restante que queda incorporado al expediente.

Por Ministerio de Transporte y Obras Públicas:

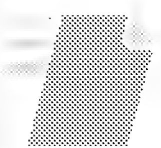
Señor Luis Alberto Heber
Ministro

Por Administración de los Servicios de Salud del Estado:

Doctor Marcelo Sosa Vicepresidente	Doctor Leonardo Cipriani Presidente



Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución S/n

Autorízase la apertura al público de todas las Salas de Juego de Azar, administradas por la Dirección General de Casinos dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas a partir del 6 de agosto de 2020.

(3.164*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
731

Montevideo, 4 de Agosto de 2020

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 41 de 15 de marzo de 2020, que dispuso el cierre temporal al público de todas las Salas de Juego de Azar, administradas por la Dirección General de Casinos dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas;

RESULTANDO: que con fecha 29 de julio dicha Unidad Ejecutora fue notificada que desde el 9 de julio de 2020 se aprobó el Protocolo para la reapertura de Salas y Casinos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, posibilitando la apertura a partir del 6 de agosto del corriente;

CONSIDERANDO: que están dadas las condiciones para volver a la actividad en las diversas Salas y Casinos explotadas por la Dirección General de Casinos en un todo de acuerdo con el Protocolo oportunamente aprobado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 13.921 de 30 de noviembre de 1970, modificativas y concordantes, la Ley N° 9.202 de 12 de enero de 1934, así como la Ley N° 18.621 de 25 de octubre de 2009, y a los respectivos contratos de arrendamiento suscritos por el Estado para el régimen de explotación mixta;

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

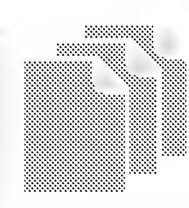
1º.- Autorízase la apertura al público de todas las Salas de Juego de Azar, administradas por la Dirección General de Casinos dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas a partir del 6 de agosto del corriente.

2º.- Encomiéndase a la Dirección General de Casinos la notificación de la presente Resolución y la coordinación de todos los actos para dar cumplimiento a la presente.

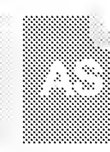
3º.- Encomiéndase a la Dirección General de Casinos el estricto contralor en la aplicación del protocolo de actuación aprobado.

4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
AZUCENA ARBELECHE.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE MARINO DE LIMA MACHIN (IUE 2-21418/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13354 Jul 31- Ago 13

Jorge Omar SCOLARO CESARONE (IUE 2-23329/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13351 Jul 31- Ago 13

MARIA DEL VERDUN o VERDUM MARTINEZ WALTER (IUE 2-49941/2018).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13209 Jul 30- Ago 12

ROSA GARCÍA VÁZQUEZ o VELÁZQUEZ (IUE 2-64704/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
CAROL ANALÍA ROMERO CARDOZO.
01) $ 6631 10/p 13145 Jul 30- Ago 12

NESTOR BATISTA MIER (IUE 2-7441/2020).
Montevideo, 27 de mayo de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12858 Jul 28- Ago 10

ANGEL ROBERTO DE ARMAS CUENDES (IUE 2-31797/2016).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12845 Jul 28- Ago 10

SEGUNDO TURNO

ROLANDO PASCUAL GAVIOLI AMOROSO (IUE 2-26306/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13852 Ago 06- Ago 19

JESÚS GARCIA CALVO (IUE 2-22846/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13582 Ago 04- Ago 17

REINA MARGARITA OLAVERRY PÉREZ y ROBERTO GUIDO ZABALA LÓPEZ (IUE 2-62309/2019).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13498 Ago 04- Ago 17

EVER o HEBER WALTER PEREYRA SILVA (IUE 2-74491/2019).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13415 Ago 03- Ago 14

CARINA LISETTE o LINETTE MORASSI TIRONE (IUE 2-10142/2020).
Montevideo, 12 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13356 Jul 31- Ago 13

RAFAEL ANDRÉS FAJARDO FRIAS (IUE 2-20599/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13329 Jul 31- Ago 13

MARÍA EUGENIA PECEGO MOUNIER (IUE 2-19527/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13268 Jul 31- Ago 13

MANUEL VAZQUEZ (IUE 2-73052/2019).
Montevideo, 24 de diciembre de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 13237 Jul 30- Ago 12

MABEL AURORA CABRERA CABRERA (IUE 2-66054/2019)
Montevideo, 28 de noviembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13219 Jul 30- Ago 12

VILALBA TRIERVEILER (IUE 2-10893/2020).
Montevideo, 07 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13218 Jul 30- Ago 12

FRANCISCO WALTER DUFOUR VILLALBA (IUE 2-20962/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13169 Jul 30- Ago 12

LILLIAN o LILIAN YANETH MARTINEZ MOZZO (IUE 2-28225/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13046 Jul 29- Ago 11

MARIA ESTHER ROBLES QUIROGA (IUE 2-28511/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12909 Jul 28- Ago 10

SILVIA CARMEN VIGNOLI FLORIO (IUE 2-19009/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12857 Jul 28- Ago 10

LAURA o LAURA DOLORES TROCHE CABALLERO y de CARLOS ARMENGOL PINO (IUE 2-71116/2019).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12813 Jul 27- Ago 07

MARÍA EUGENIA o MARIA EUGENIA PAULINA AGUIRRE ARRARTE (IUE 2-15189/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12659 Jul 24- Ago 06

MARÍA ELIRA REBOLLO DE OLIVERA o LUZARDO y de INOCENCIO OLIVERA BELEDO (IUE 2-3226/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12622 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

LUISA RAQUEL TALLONE LOPEZ (IUE 2-27809/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13975 Ago 06- Ago 19

NELLY ALICIA TEMPONE SILVA (IUE 2-19298/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13965 Ago 06- Ago 19

RAQUEL ALEJANDRINA SUAREZ ZABALA (IUE 2-27164/2020).

Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13910 Ago 06- Ago 19

PERLA ANGELONI CARRIÓN (IUE 2-24804/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13856 Ago 06- Ago 19

MARIA NOEL PONCE de LEON SILVA (IUE 2-23072/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13781 Ago 05- Ago 18

BERNARDINA EMILIA GASCO CARDOZO (IUE 2-22513/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13733 Ago 05- Ago 18

BLANCA ALEGRE RAMIREZ (IUE 2-51855/2019)
Montevideo, 14 de octubre de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12915 Jul 28- Ago 10

MARIA DOLORES ARROYO MESA (IUE 2-10604/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12897 Jul 28- Ago 10

DULCINEA CEDRES RODRIGUEZ (IUE 2-37813/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 12779 Jul 27- Ago 07

YUDIHT ETEHEL NUÑEZ LARROSA (IUE 2-8892/2020).
Montevideo, 04 de junio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12682 Jul 24- Ago 06

BERTA LAZO VAZQUEZ (IUE 2-8037/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12591 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

LAURA ELISABETH LANGE NION (IUE 2-5846/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13966 Ago 06- Ago 19

MARIA ALBA SOBA ULLOA y PAMELA SORAYA BARTOLOMEO SOBA (IUE 2-57015/2019).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13807 Ago 05- Ago 18

ARTIGAS WASHINGTON, SOCA LOPEZ (IUE 2-59722/2019)
Montevideo, 31 de octubre de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13266 Jul 31- Ago 13

DOMINGO DOMINGUEZ GARCIA (IUE 2-72623/2019).
Montevideo, 11 de febrero de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 13197 Jul 30- Ago 12

ORIOL ANTONIO CARRERE ALZUGARAY (IUE 2-16901/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12579 Jul 24- Ago 06

QUINTO TURNO

Diva Neri Brasesco Beneventano (IUE 2-28987/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13890 Ago 06- Ago 19

LIDELBA ESTHER ORIA LOPEZ y CARLOS ALBERTO PEREZ GUNDIN (IUE 2-38345/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 13823 Ago 05- Ago 18

BLANCA PURA FURTADO BERRUETA y de VIOLETA ESPERANZA FURTADO BERRUETA (IUE 2-25944/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13746 Ago 05- Ago 18

ALEJANDRA TEJERIA AMONARRIZ o AMONARRIS (IUE 2-6565/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13675 Ago 04- Ago 17

MANUEL JOSE ABELEDO DE BERNARDO (IUE 2-26815/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13501 Ago 04- Ago 17

EDUARDO ORESTES ROLANDO RODRIGUEZ (IUE 2-22386/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13436 Ago 03- Ago 14

ZULMA LELIS ALONSO BARRIOS y de RUBEN BECEIRO MARTI (IUE 2-23017/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13133 Jul 30- Ago 12

WASHINGTON HUMBERTO GERMAN AMADO (IUE 2-28139/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13013 Jul 29- Ago 11

PEDRO FREDYS ACOSTA MARQUEZ (IUE 2-19297/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13008 Jul 29- Ago 11

BLANCA ILDA RODRIGUEZ BIDEGARAY o BLANCA HILDA RODRIGUEZ BIDEGARAY (IUE 2-14505/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12962 Jul 28- Ago 10

ROBERTA RESQUIN JORGE y de NELSON DE LA GUARDIA CUADRA TROTTA (IUE 2-17137/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12961 Jul 28- Ago 10

FRANCISCO CARRACEDO NOGAREDA (IUE 2-11390/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12884 Jul 28- Ago 10

Myriam BAY PSCHEPIURCA (IUE 2-23554/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12763 Jul 27- Ago 07

AMELIA TERESA BONILLA ZUNINO (IUE 2-20264/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12594 Jul 24- Ago 06

LUIS ARMANDO ERCOLI GIGLI (IUE 2-20580/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12558 Jul 24- Ago 06

SEXTO TURNO

Dolores SAMITIER GINESTA (IUE 2-19483/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13680 Ago 04- Ago 17

Renee Rousso Yessouroun (IUE 2-24259/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13495 Ago 03- Ago 14

Ofelia GOMEZ MARTINEZ (IUE 2-25392/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13371 Jul 31- Ago 13

Luis Alberto CHUMINO PESSANO y Nilsa Eugenia VILLAGRAN BALTRONS (IUE 2-15893/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13263 Jul 31- Ago 13

Gladys Nelly RIBARROYA RIVERO (IUE 2-20074/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13170 Jul 30- Ago 12

Nilsa VILLAMIL (IUE 2-21911/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13122 Jul 30- Ago 12

Regina Ana RUVERTONI SALA (IUE 2-21110/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12990 Jul 29- Ago 11

Elba María BARRIOS DE CARLOS (IUE 2-14904/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12967 Jul 28- Ago 10

Nidia Josefa RODRIGUEZ CORREA (IUE 2-23027/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12812 Jul 27- Ago 07

Alberta Ramona MARTINEZ FLEITAS (IUE 2-20798/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12770 Jul 27- Ago 07

Arquímides o Arquímedes FERREIRA BETANCOR (IUE 2-17815/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12739 Jul 27- Ago 07

Alejandro SERÉ PREVITALI (IUE 2-16544/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12713 Jul 27- Ago 07

LAURO MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-20029/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12492 Jul 24- Ago 06

OCTAVO TURNO

ADOLFO DIAZ TEMES (IUE 2-18612/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13953 Ago 06- Ago 19

MARIA ESTHER ENRIQUEZ DE ECHARTEA o MARÍA ESTHER ENRIQUEZ RODRIGUEZ, ANA MARÍA ECHARTEA ENRIQUEZ, CAROLINA ECHARTEA BUELA, MODESTO AUTBERTO ECHARTEA AMORIN y MODESTO MANUEL ECHARTEA ENRIQUEZ o MODESTO MANUEL ALBERTO ECHARTEA ENRIQUEZ (IUE 2-30127/2018)
Montevideo, 29 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13712 Ago 05- Ago 18

Elba PEREYRA PEREYRA o Elba PEREIRA (IUE 2-16578/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13672 Ago 04- Ago 17

ANGEL ALFREDO MACHADO FERNÁNDEZ (IUE 2-56197/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13638 Ago 04- Ago 17

MERCEDES VISCA PALERMO (IUE 2-25977/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13240 Jul 30- Ago 12

Edith Noyriam INZAURRALDE INZAURRALDE (IUE 2-68570/2019).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13109 Jul 29- Ago 11

Martha Amelia VASOTTO MONTICO (IUE 2-23960/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13076 Jul 29- Ago 11

Carlos CARLUCCIO MULLIN (IUE 2-18933/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13006 Jul 29- Ago 11

MAGDALENA PATRON HABIAGA (IUE 2-20106/2020).
Montevideo, 24 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12890 Jul 28- Ago 10

Julio César ZULUAGA GOMEZ (IUE 2-20276/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12822 Jul 27- Ago 07

NOVENO TURNO

ANA MARÍA CALVO BUENO (IUE 2-28043/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13907 Ago 06- Ago 19

LUIS GASTON VEAS CAMPOS (IUE 2-21069/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13545 Ago 04- Ago 17

DAYSE ELENA VALOIS MASSA ESPELETA (IUE 2-19713/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13526 Ago 04- Ago 17

MANUEL ESTEBAN PASCAL TALAYER (IUE 2-23158/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13503 Ago 04- Ago 17

LUISA AIDA BENTANCOR MATO o MATTOS (IUE 2-73334/2019).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13180 Jul 30- Ago 12

DOROTEA TUROBLIN JURBERG (IUE 2-25524/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13177 Jul 30- Ago 12

WALTER RUBEN SOCA TOLEDO (IUE 2-7300/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13108 Jul 29- Ago 11

MANUEL RODRIGUEZ DO SANTOS ROBLES (IUE 2-20166/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13082 Jul 29- Ago 11

ABRAHAM MEGRDECHIAN o MERGRDECHIAN LAPADJIAN (IUE 2-64004/2019).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12968 Jul 29- Ago 11

OMAR ENRIQUE GIAILEVRA ROSSO (IUE 2-10181/2020).
Montevideo, 19 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12943 Jul 28- Ago 10

LETICIA MARÍA LÓPEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-4215/2020).
Montevideo, 20 de febrero de 2020.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12854 Jul 28- Ago 10

JULIO CÉSAR WALTER BENEDETTI y de JULIO CÉSAR WALTER GARRIDO (IUE 2-24510/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12844 Jul 28- Ago 10

ANA MARÍA BARDANCA MORENO (IUE 2-26366/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12621 Jul 24- Ago 06

ANGELA MAGDALENA OJEDA BASTERECH o BASTERRECH (IUE 2-17969/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12565 Jul 24- Ago 06

DÉCIMO TURNO

JUAN CARLOS GONZALEZ BONEFUA (IUE 2-18112/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13954 Ago 06- Ago 19

HUGO ADELINO REAL IRIONDO (IUE 2-22394/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13434 Ago 03- Ago 14

ALFREDO ARAMBURU GARCIA (IUE 2-1846/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13305 Jul 31- Ago 13

LETICIA YAMILE GIORGI de las HERAS (IUE 2-15885/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13264 Jul 31- Ago 13

ILIA MARGARITA NUÑEZ O'NEIL (IUE 2-54170/2017).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13175 Jul 30- Ago 12

HORACIO AMAURI PEREZ DIAZ (IUE 2-9155/2015).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13009 Jul 29- Ago 11

EUSEBIO SANTOS PINTADOS (IUE 2-26546/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 12950 Jul 28- Ago 10

URBANO PROSPERO LASCANO AGUIRRE (IUE 2-23328/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12807 Jul 27- Ago 07

MAURICIO AGUSTÍN GUGGERI GÜENAGA (IUE 2-7418/2020).
Montevideo, 25 de mayo de 2020.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12635 Jul 24- Ago 06

LUIS ALEJANDRO RAYMUNDO PINTOS (IUE 2-44013/2019)
Montevideo, 10 de septiembre de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12573 Jul 24- Ago 06

DECIMOPRIMER TURNO

SERGIO FERNANDO CHAO BASSINE (IUE 2-56891/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13989 Ago 06- Ago 19

NELLIS O NELIS O NELLY SARA CAMEJO PERERA (IUE 2-10284/2020).
Montevideo, 09 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13983 Ago 06- Ago 19

ELIDA GALLO PEREYRA (IUE 2-24036/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13982 Ago 06- Ago 19

NELSA BEATRIZ AGGERO RAMIREZ (IUE 2-26605/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13714 Ago 05- Ago 18

MARIA AMALIA FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-25471/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13505 Ago 04- Ago 17

RODOLFO CANABAL DIAZ (IUE 2-27835/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13379 Ago 03- Ago 14

BERTA FARIAS CARDAMA (IUE 2-70201/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 6631 10/p 13344 Jul 31- Ago 13

NILDA TERESA COR CASTRO (IUE 2-22516/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13029 Jul 29- Ago 11

ANA MARIA ANDREA ROMERO (IUE 2-33224/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12624 Jul 24- Ago 06

ALVARO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-20115/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12604 Jul 24- Ago 06

ELSA TRIGO GESTO (IUE 2-20592/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12576 Jul 24- Ago 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

MAURICIO MARIA SANGUINETTI PONCE DE LEON (IUE 2-19954/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13886 Ago 06- Ago 19

Luis Alberto Menéndez Cattaneo (IUE 2-26706/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13835 Ago 06- Ago 19

ALFIER DI BARTOLOMEO GOMEZ (IUE 2-25612/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13811 Ago 05- Ago 18

MABELL JUDITH HERMIDA DICCEA (IUE 2-28584/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13731 Ago 05- Ago 18

MARIA LIGIA AMARAL GIMENEZ (IUE 2-21387/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13720 Ago 05- Ago 18

MARIA IRIS RODRIGUEZ SOSA (IUE 2-28778/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13681 Ago 05- Ago 18

FRANCISCO DELFIN GARCIA MONTORO (IUE 2-27887/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13603 Ago 04- Ago 17

HUGO VIZCAINO DINI (IUE 2-26995/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13522 Ago 04- Ago 17

BEATRIZ MARTA CURTI CARRASCO (IUE 2-22636/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13342 Jul 31- Ago 13

ORENCIO PEDRO CAMEJO CAMEJO y la sucesion de HUGO NOEL CAMEJO MERELES (IUE 2-14444/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13081 Jul 29- Ago 11

ESMAR ALFREDO CUNIETTI PEÑA (IUE 2-19735/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13059 Jul 29- Ago 11

ELBA ISAZA MONTAÑO y la de NELSON EDUARDO MANGINI ISAZA (IUE 2-24246/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13051 Jul 29- Ago 11

GLADYS MARIA OYAMBURO FERNANDEZ (IUE 2-20454/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13010 Jul 29- Ago 11

SELVA CRISTINA DI MATTEO MOLLER (IUE 2-61826/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12936 Jul 28- Ago 10

JUAN BURSZTYN WAS (IUE 2-15865/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12823 Jul 27- Ago 07

GUILLERMO NESTOR OREGGIONI CARDOZO (IUE 2-18555/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12738 Jul 27- Ago 07

JOSE EDUARDO USETA BERMENGO (IUE 2-55294/2019)
Montevideo, 25 de octubre de 2019
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12720 Jul 27- Ago 07

DECIMOTERCER TURNO

Dante Omar CARLI o CARLIS PERDIGON, Jacqueline CARLI o CARLIS ARUEL y Ana María CARLI o CARLIS ARUEL (IUE 2-21305/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13955 Ago 06- Ago 19

María Omelia MAGLIANO MIRANDA (IUE 2-18668/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13845 Ago 06- Ago 19

Ataídes Mesa Coitiño o Ataídes Mesa Coitino (IUE 2-52837/2019).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13670 Ago 04- Ago 17

María René Amarelle Calviño (IUE 2-9052/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13561 Ago 04- Ago 17

Bruna Aida Camejo Zaparrat y Maria del Rosario Julieta Camejo Camejo (IUE 2-55459/2019).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13488 Ago 03- Ago 14

Telma RODRIGUEZ UMPIERREZ (IUE 2-69854/2019).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13314 Jul 31- Ago 13

Claver Walter SAMPAYO SANCHEZ (IUE 2-22979/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13189 Jul 30- Ago 12

Anabela Amalia Cristina FAJARDO BARBEITO (IUE 2-15504/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13117 Jul 30- Ago 12

María del Carmen Rodríguez (IUE 2-25529/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13110 Jul 29- Ago 11

Martha María RODRÍGUEZ PAYRET (IUE 2-2048/2020).
Montevideo, 27 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13086 Jul 29- Ago 11

María Angélica Figueredo (IUE 2-19404/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12846 Jul 28- Ago 10

María Gregoria ROSSI RODRÍGUEZ (IUE 2-74566/2019).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 12774 Jul 27- Ago 07

Julio Abigail PEREZ CORBO y María Teresa AMARAL LORENZO (IUE 2-15234/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12614 Jul 24- Ago 06

DECIMOQUINTO TURNO

Francisco Zito Lucía (IUE 2-72465/2019).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13639 Ago 04- Ago 17

Rita Francisca Salvia Sassone (IUE 2-27259/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13527 Ago 04- Ago 17

Elsa Teresa Colman Estibenzon (IUE 2-74310/2019).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13469 Ago 03- Ago 14

Blas Raúl Rebufello Fernández (IUE 2-26658/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13418 Ago 03- Ago 14

JAMES FRANKLIN WIEMANN (IUE 2-7107/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13312 Jul 31- Ago 13

ELENA RAQUEL GODOY (IUE 2-66645/2019)
Montevideo, 11 de diciembre de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13257 Jul 31- Ago 13

Julia del Carmen Falchoni Rijo (IUE 2-26029/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13174 Jul 30- Ago 12

Leonardo Pardo Lista (IUE 2-25497/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.

MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13019 Jul 29- Ago 11

Rosa Emilia Claret Pons (IUE 2-20424/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12882 Jul 28- Ago 10

GUSTAVO ALBERTO GARCIA ESCOS (IUE 2-10647/2020).
Montevideo, 05 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12842 Jul 28- Ago 10

Hilario Valentín Acuña Curbelo y María Angelina Churi Ramos (IUE 2-9697/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12764 Jul 27- Ago 07

LUIS ADRIAN BUSNELLI GERMAN (IUE 2-4566/2020).
Montevideo, 03 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12716 Jul 27- Ago 07

Carmelo Souza Baleiron (IUE 2-23432/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12613 Jul 24- Ago 06

DECIMOSEXTO TURNO

Griselda Clemencia Souto Borrelli (IUE 2-25697/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13980 Ago 06- Ago 19

Américo González Plada (IUE 2-22466/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13973 Ago 06- Ago 19

Liana Sara ó Liana Sara Beatriz Morosini Camacho; ó Liliana Sara Beatriz Morosini (IUE 2-27140/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13419 Ago 03- Ago 14

Silvio Lauro Lambiasse Moraes (IUE 2-22767/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13369 Jul 31- Ago 13

José Luis Suárez Dos Santos (IUE 2-20536/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13331 Jul 31- Ago 13

Júpiter Celedonio Olivera Recalde (IUE 2-16542/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13132 Jul 30- Ago 12

Raúl Justo Scarone Gordiola (IUE 2-19277/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12945 Jul 28- Ago 10

Elsa Raquel Aristegui Trias (IUE 2-21401/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12827 Jul 28- Ago 10

Lery Mabel Pérez Guelvenzu o Guelbenzu (IUE 2-16966/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12723 Jul 27- Ago 07

DECIMOSÉPTIMO TURNO

FRANCISCO BRUNO POMBO PEÑA (IUE 2-3621/2020).
Montevideo, 26 de febrero de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13984 Ago 06- Ago 19

MARIA ELISA COSENTINO MUNIZ Y CARLOS ALBERTO PITTAMEGLIO MOLINA (IUE 2-22770/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13974 Ago 06- Ago 19

EVA CRISTINA BURUNSUZIAN AVCHARIAN y KHACHER ALBERTO BURUNSUZIAN AVCHARIAN (IUE 2-27627/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13706 Ago 05- Ago 18

NICOLAS PABLO ARAUJO ALONSO y RUFINA ACOSTA O RUFINA ACOSTA FERREIRA (IUE 2-25105/2020).
Montevideo, 20 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13557 Ago 04- Ago 17

ANA MARIA COITO RODRIGUEZ (IUE 2-24371/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13182 Jul 30- Ago 12

LIL MABEL FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-26266/2020).
Montevideo, 24 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13172 Jul 30- Ago 12

ALVARO ENRIQUE RODRIGUEZ LUSSICH O ALVARO RODRIGUEZ LUSSICH (IUE 2-29052/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13151 Jul 30- Ago 12

IRMA SUSANA ACOSTA DIAZ (IUE 2-27929/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13127 Jul 30- Ago 12

JUAN HUMBERTO DRAGO (IUE 2-72142/2019).
Montevideo, 07 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13080 Jul 29- Ago 11

ELEONORA ALEX LUONGO TRUCIDO (IUE 2-17321/2020).
Montevideo, 24 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13004 Jul 29- Ago 11

OMAR JUAN PERCOVICH SANTOS (IUE 2-26817/2020).
Montevideo, 24 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12966 Jul 28- Ago 10

GERMAN WILLAM GIMENEZ CARBON (IUE 2-17110/2020).
Montevideo, 10 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12963 Jul 28- Ago 10

CARLOS DOMINGO BERTOLONI CHARRIER (IUE 2-23623/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12942 Jul 28- Ago 10

CLENER JUAN SELLANES GUILLAMA (IUE 2-19507/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12825 Jul 27- Ago 07

JUPITER TOMAS PEREZ GOMEZ (IUE 2-28441/2020).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12715 Jul 27- Ago 07

OFELIA EDITH RICCIO GONZALEZ (IUE 2-20585/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12557 Jul 24- Ago 06

DECIMOCTAVO TURNO

MANUEL ARQUIMEDEZ MENDEZ LABORDA (IUE 2-28120/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13790 Ago 05- Ago 18

BEATRIZ GLORIA BALLETTO ETCHARREN (IUE 2-25070/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13685 Ago 05- Ago 18

ALEJANDRO DALMASES ITHURRALDE (IUE 2-27901/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13667 Ago 04- Ago 17

LUIS ALBERTO MALY CUNIO (IUE 2-19436/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13637 Ago 04- Ago 17

NELLY ROSA RIVERA LEVRERO (IUE 2-28782/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13548 Ago 04- Ago 17

MARIA MAGDALENA CAPPELLINI MOREIRA (IUE 2-19170/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13297 Jul 31- Ago 13

UMBERTO VICTORIO REAL AREBALO (IUE 2-2661/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13220 Jul 30- Ago 12

MARIA NANCY LOPEZ BANGO (IUE 2-28394/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13191 Jul 30- Ago 12

JUANA MARIA HARRIAGUE INDART (IUE 2-18548/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12848 Jul 28- Ago 10

JUAN LUIS LENA GOMEZ y TERESITA NANCY SILVA (IUE 2-19748/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12818 Jul 27- Ago 07

MILKA NERIS DE LOS SANTOS MORENO (IUE 2-16503/2020).
Montevideo, 26 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12787 Jul 27- Ago 07

GASTON MIGUEL TURCATTI PESQUERA (IUE 2-25861/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12561 Jul 24- Ago 06

DECIMONOVENO TURNO

JUAN CELSO RECOBA LOPEZ (IUE 2-16996/2018).
Montevideo, 18 de marzo de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13985 Ago 06- Ago 19

RAQUEL SILVA MARECO (IUE 2-25765/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13961 Ago 06- Ago 19

MERCEDES BEATRIZ MARTUL RODRIGUEZ (IUE 2-26870/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13740 Ago 05- Ago 18

ELSA LIPKIN BILANSKY Y BENITA LIPKIN BILANSKY o VELANSKY (IUE 2-15209/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13514 Ago 04- Ago 17

WALTER UMPIERREZ HERNANDEZ (IUE 2-10906/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13496 Ago 04- Ago 17

MIGUEL ANGEL VILLEGAS MASTRANGELO (IUE 2-24486/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13470 Ago 03- Ago 14

NELLY LILIAN SORIANO ACOSTA (IUE 2-21492/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13336 Jul 31- Ago 13

ROMULO GUADALUPE RIET (IUE 2-26011/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12951 Jul 28- Ago 10

DORA SILVIA OLIVERA SPELETA (IUE 2-24815/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12939 Jul 28- Ago 10

NORMA NIEVES (IUE 2-18639/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12843 Jul 28- Ago 10

LUISA MAIESE BIANCO (IUE 2-16899/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12578 Jul 24- Ago 06

VIGÉSIMO TURNO

JOSE LAVELLA O LAVEGLIA DUQUE (IUE 2-27863/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13972 Ago 06- Ago 19

JEUSUA o JOSHUA JASON ISRAEL (IUE 2-5856/2020).
Montevideo, 05 de marzo de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13942 Ago 06- Ago 19

NELSON RUBEN TORTEROLO SORIA (IUE 2-22622/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13857 Ago 06- Ago 19

JAIME JOSE PEREZ GORRICHO (IUE 2-28289/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13766 Ago 05- Ago 18

EDY ANTONIO ERCHINI BIDEGARAY (IUE 2-24900/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13707 Ago 05- Ago 18

ARTIGAS TOMAS HARTMANN y AMELIDA CEJAS de HARTMANN o AMELIDA CEJAS (FICHA 2-31164/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 13583 Ago 04- Ago 17

ESTHER GLORIA PASTORINO GARRIDO (IUE 2-28035/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13547 Ago 04- Ago 17

DANTE WILSON CASTAGNET RODRIGUEZ (IUE 2-14617/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13389 Ago 03- Ago 14

ARTIGAS URUGUAY XAVIER CORREA (IUE 2-26349/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13302 Jul 31- Ago 13

MARIA TERESA GASTELLU ECHENAGUSIA (IUE 2-21068/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13255 Jul 31- Ago 13

GLADYS SENANDE CASAS Y MAXIMO ETCHEVERRY MARTINEZ (IUE 2-10650/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13123 Jul 30- Ago 12

MIRTA BEATRIZ MAURIÑO LAGO (IUE 2-28763/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12977 Jul 29- Ago 11

RINALDO ADHEMAR FARINA VILLALBA (IUE 2-4212/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12855 Jul 28- Ago 10

NELLY ESTHER PIÑERA SIOLA (IUE 2-16906/2020).
Montevideo, 16 de junio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12686 Jul 27- Ago 07

MARIA GRACIELA VALLE DI PIETRO (IUE 2-20425/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12657 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

GRACIELA FERRARO ELHORDOY (IUE 2-24557/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13977 Ago 06- Ago 19

MARIA GLORIA RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 2-21602/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13855 Ago 06- Ago 19

NELLY ELSA FERREIRA (IUE 2-28527/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13819 Ago 05- Ago 18

ROBERTO PROSPERO PIMIENTA BONILLA (IUE 2-25367/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13805 Ago 05- Ago 18

MARIA CRISTINA GONZALEZ CATTANEO (IUE 2-19157/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13786 Ago 05- Ago 18

FELIPE LUCIANO CABALLERO CASTIGLIO (IUE 2-26721/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13759 Ago 05- Ago 18

María del Carmen Rosconi Dangaiz (IUE 2-30075/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13690 Ago 05- Ago 18

Martha Elia Cardozo Viera (IUE 2-27288/2020).
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13688 Ago 05- Ago 18

KURT SPRANGER O KURT SPRANGER STRECK (IUE 2-26103/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13674 Ago 04- Ago 17

RENEE NELIDA RODRIGUEZ CURUTCHET (IUE 2-16923/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13668 Ago 04- Ago 17

HOMERO RAFAEL ETCHEGOIMBERRY PESQUERA (IUE 2-21082/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13394 Ago 03- Ago 14

EDUARDO JORGE MADUEÑO UCAR Y ANA MARIA ZUNINO MAGNONE (IUE 2-27556/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13340 Jul 31- Ago 13

MARTA OFELIA CESPEDES BRIEN (IUE 2-7948/2020).
Montevideo, 11 de marzo de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13103 Jul 29- Ago 11

ROSA MARIA DOLDAN RONCHI (IUE 2-6860/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13100 Jul 29- Ago 11

ARTURO ABDON DE SANTIAGO FERREYRA (IUE 2-23520/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13099 Jul 29- Ago 11

JAIME ESTEVES WILKINS RODRÍGUEZ (IUE 2-25064/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12824 Jul 27- Ago 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Gladys Cesárea Alvarez Guerrero (IUE 2-27067/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13934 Ago 06- Ago 19

MEDARDO VERGARA (IUE 2-4038/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13729 Ago 05- Ago 18

Alberto Waldemar MARTINEZ GARCIA (IUE 2-25695/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13671 Ago 04- Ago 17

Jacinto Roque Fuentes Molina (IUE 2-27909/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13590 Ago 04- Ago 17

Eduardo Raymundo Canepa Arias y Blanca Olga Damiani Lacoste (IUE 2-23939/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13546 Ago 04- Ago 17

CARMEN NIEVES RAMOS CARRION (IUE 2-19962/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13408 Ago 03- Ago 14

Gary Ercilio Citera Faroppa (IUE 2-19274/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13381 Ago 03- Ago 14

RAÚL EDUARDO FLORES GARCIA (IUE 2-21895/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13374 Ago 03- Ago 14

Raúl Guillermo VILA BERLANGIERI (IUE 2-24252/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13330 Jul 31- Ago 13

BALTASAR GOMEZ FERREIRA (IUE 2-3592/2020).
Montevideo, 17 de febrero de 2020.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13236 Jul 30- Ago 12

SOHEIL MODARRES MUSAZADEH (IUE 2-15873/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12809 Jul 27- Ago 07

VIGESIMOTERCER TURNO

Jack YAFFE BERRO (IUE 2-29796/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13906 Ago 06- Ago 19

Antonio Eber UBAL MARTINEZ (IUE 2-20453/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13700 Ago 05- Ago 18

Juana MARTORELL PEÑALVER (IUE 2-25232/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13181 Jul 30- Ago 12

Elida GONZALEZ ACOSTA (IUE 2-20755/2020).
Montevideo, 03 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13095 Jul 29- Ago 11

Adriana VIDAL NOVOA (IUE 2-26097/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13062 Jul 29- Ago 11

María Esther VIZCARRA o VIZCARRA CASTRO y Eduardo MAYA VIZCARRA (IUE 2-25576/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12992 Jul 29- Ago 11

María Marta GIUDICELLI FALCO (IUE 2-25930/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12878 Jul 28- Ago 10

Francisco Pablo PEREZ MENDIZABAL (IUE 2-24529/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12680 Jul 24- Ago 06

Daniel Dario VIDART BARTZABAL (IUE 2-15850/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12654 Jul 24- Ago 06

Susana Haydee SCHIFFINO MOREIRA (IUE 2-14424/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12611 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Berta Alise PENA INDART (IUE 2-20641/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13979 Ago 06- Ago 19

María Celia YAMIN BECHARA (IUE 2-16437/2020).
Montevideo, 25 de junio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13838 Ago 06- Ago 19

Guillermo Daniel PEÑA RANDAZZO (IUE 2-23394/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13556 Ago 04- Ago 17

Juan Pedro FURCADE o FOURCADE MARTINEZ y Juana o Juana Petrona GUILLEN ANGELINI (IUE 2-20419/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13519 Ago 04- Ago 17

JORGE NELSON CABRAL AHEDO (IUE 2-63449/2019)
Montevideo, 20 de noviembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13343 Jul 31- Ago 13

Susana ALSINA RAIMONDI (IUE 2-25768/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13217 Jul 30- Ago 12

Benito GONZALEZ DOCAMPO (IUE 2-26330/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13069 Jul 29- Ago 11

Federico POLNITSKY GUINEA (IUE 2-26018/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12745 Jul 27- Ago 07

Manuel LOPEZ CARRIL (IUE 2-25186/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12574 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

ERNESTO FRANCISCO LUTHAR BANKO (IUE 2-25546/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13971 Ago 06- Ago 19

MARIA PALERMO CASTILLA O CASTIGLIA (IUE 2-21870/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13911 Ago 06- Ago 19

MANUEL LOPEZ GONZALEZ (IUE 2-28775/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13643 Ago 04- Ago 17

MARIA MERCEDES GUIBERNAU GIMENEZ (IUE 2-27878/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13642 Ago 04- Ago 17

SUSANA VIRGILI CARABALLO (IUE 2-26410/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13516 Ago 04- Ago 17

HUGO CHANGO LUCIANO (IUE 2-17700/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13393 Ago 03- Ago 14

LILIAN ETHEL AVOGARDO LUQUEZ (IUE 2-26982/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13286 Jul 31- Ago 13

MIGUEL ALBERTO CAMILLI D'ALESIO o DALESIO (IUE 2-25844/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13279 Jul 31- Ago 13

ROSANNA PEREZ TOSAN (IUE 2-24932/2020).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13262 Jul 31- Ago 13

ELECTRA CALLERIZA LAXALDE y NILDA TERESA CHIESA MARTINEZ (IUE 2-17752/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13077 Jul 29- Ago 11

JORGE ANTONIO GERMINO BRUZZONE (IUE 2-18673/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.

CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13042 Jul 29- Ago 11

JUAN ANTONIO POMAR RESTUCCIA (IUE 2-20451/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13007 Jul 29- Ago 11

MARIA ESTHER SUSANA TOURNÉ IBARGOYEN (IUE 2-23779/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12913 Jul 28- Ago 10

MARTHA ELENA FERRANDO MISA (IUE 2-25362/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12888 Jul 28- Ago 10

RAQUEL MARIA GATTI CROSTA (IUE 2-22339/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12852 Jul 28- Ago 10

GLADIS O CLADIS NELIDA DE PAULA MANGINI O CLADIS NELIDA DE PAULA MANGGINI O GLADIS O CLADIS N DE FERRI. (IUE 2-26147/2016).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12736 Jul 27- Ago 07

JORGE EDUARDO GRINBERG (IUE 2-21564/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12721 Jul 27- Ago 07

CARMEN ENRIQUETA ESTEVEZ ALONZO (IUE 2-73828/2019).
Montevideo, 30 de junio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12718 Jul 27- Ago 07

PANTALEON DEL SUR DUTRA y ROSA PICARELLI LOSARDO (IUE 2-1731/2020).
Montevideo, 21 de mayo de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12670 Jul 24- Ago 06

CARLOS EMILIO HALLER BERRIEL (IUE 2-10478/2020).
Montevideo, 25 de mayo de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12669 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALICIA DORA MONEO ARDANZ (IUE 2-23869/2020).
Montevideo, 17 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13391 Ago 03- Ago 14

HERCULANA GABRIELA APARICIO VILLAR (IUE 2-71889/2019).
Montevideo, 07 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 13341 Jul 31- Ago 13

NELSON GERARDO PETRAGLIA PRANDO (IUE 2-15884/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 13265 Jul 31- Ago 13

GLADYS HAYDEE ANIDO DAGNINO (IUE 2-19956/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13171 Jul 30- Ago 12

MARÍA FISCELLA MASTROBERTI y ANTONIO PASCALE MELIANDE (IUE 2-2637/2020).
Montevideo, 14 de febrero de 2020.
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO.
01) $ 6631 10/p 13083 Jul 29- Ago 11

MARIO DIMERCURIO DURAN (IUE 2-14445/2020).
Montevideo, 12 de junio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13079 Jul 29- Ago 11

GUSTAVO RENE PARDO NOYA (IUE 2-21882/2020).
Montevideo, 07 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13039 Jul 29- Ago 11

LORELEY GARCIA REVELLO (IUE 2-25365/2020).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 12887 Jul 28- Ago 10

MARIA FERNANDA AMESTOY DE LEON (IUE 2-22989/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12585 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ATENAS VERDE LEMA (IUE 2-16894/2020).
Montevideo, 24 de junio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13986 Ago 06- Ago 19

MARIA CRISTINA MINASIAN IPREMIAN (IUE 2-26311/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13863 Ago 06- Ago 19

JUAN JOSE PIÑEIRO PEREZ (IUE 2-20974/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13854 Ago 06- Ago 19

CARLOS HECTOR IRIGOYEN (IUE 2-6055/2020).
Montevideo, 12 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13851 Ago 06- Ago 19

ANABEL DELIA MARSENAL o MARSENALL, DELIA RODRIGUEZ, REMIGIO GUILLERMO MARSENALL (IUE 2-74032/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS.
01) $ 6631 10/p 13784 Ago 05- Ago 18

AGUSTIN RUBEN GARCIA YELPO (IUE 2-18628/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13742 Ago 05- Ago 18

ABEL MARIA AMOZA FERRAZ LEITE o ABEL MARIA AMOZA FERRAZ (IUE 2-21490/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13422 Ago 03- Ago 14

GUMERSINDO ALBERTO CACERES CERPA (IUE 2-9864/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13376 Ago 03- Ago 14

KATHLEEN ISABEL DANIEL ISABELLA DE POTTS, O KATHLEEN ISABEL DANIEL WEBB (IUE 2-25477/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13323 Jul 31- Ago 13

NELLY ELVINA ABRAN TOMAS Y ARTURO ANIBAL VIDALIN ABRAN (IUE 2-25961/2020).
Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13154 Jul 30- Ago 12

ADELA GABITO FARIAS (IUE 2-23359/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13041 Jul 29- Ago 11

LUIS ALBERTO ARAUJO CUÑA o DE ARAUJO CUÑA (IUE 2-19330/2020).

Montevideo, 15 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12979 Jul 29- Ago 11

DANIEL VILAR CROCANO (IUE 2-8926/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12911 Jul 28- Ago 10

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ SABATIN Y MARIA MERCEDES JAVIER CANDIOTA (IUE 2-14523/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12839 Jul 28- Ago 10

RAMON GENARO RUIZ (IUE 2-22517/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12640 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

NEDE ESTEFAN PEREZ (IUE 2-30219/2020).
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13919 Ago 06- Ago 19

MARIO GUSTAVO HERRERA ARTECONA (IUE 2-26593/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13633 Ago 04- Ago 17

CLEVER RAMON RUBIANES TEJEDOR (IUE 2-25407/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13600 Ago 04- Ago 17

ANTONIO RODOLFO FARALL CABALEIRO (IUE 2-20796/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13591 Ago 04- Ago 17

MARIA CAROLINA PRANDI BLANCO (IUE 2-22764/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13497 Ago 04- Ago 17

DANIEL CARBALLAL RODRIGUEZ (IUE 2-24670/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13399 Ago 03- Ago 14

ALCIDES MENDEZ OJEDA (IUE 2-72563/2019).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13378 Ago 03- Ago 14

ANTONIO PUERTO NOGUERA (IUE 2-26833/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13368 Jul 31- Ago 13

MARIA LAURA COMAS SAAVEDRA (IUE 2-16541/2020).
Montevideo, 10 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12851 Jul 28- Ago 10

ARLINDO ASIS ARISMENDI REYES (IUE 2-5775/2020).
Montevideo, 10 de marzo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12796 Jul 27- Ago 07

EULOGIO CALBELO MASEDA o EULOGIO CALVELO MASEDA (IUE 2-67408/2019).
Montevideo, 16 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12687 Jul 27- Ago 07

MANUELA MALLOU SOUTO (IUE 2-7439/2020).
Montevideo, 22 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12571 Jul 24- Ago 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Miriam MOREIRA DUTRA (IUE 156-401/2020).
Artigas, 29 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13299 Jul 31- Ago 13

LUISA SUSANA BIANCHI FARIAS (IUE 156-284/2020).
Artigas, 12 de junio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12965 Jul 28- Ago 10

Noemí ALANO EGUILIOR (IUE 156-383/2020).
Artigas, 23 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12685 Jul 27- Ago 07

TERCER TURNO

Humberto GONZALEZ TEJEIRA (IUE 461-330/2020).
Artigas, 03 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13868 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

NICOLAS CIUMACENCO O CHUMACHENKO CATERINCA O CATARINCA Y DE YEVA O IEVA LANIEC O LANIEK JOMIAC O KOMIAK (IUE 157-434/2019).
Artigas, 27 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13125 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO LEGUIZAMON SENDOYA (IUE 526-323/2020).
Canelones, 10 de julio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13841 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ROSA TERESA MERNIZ (IUE 180-46/2020).
Canelones, 06 de febrero de 2020.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI.
01) $ 6631 10/p 13509 Ago 04- Ago 17

ROSALIA PAZ TORRADO (IUE 180-54/2020).
Canelones, 17 de febrero de 2020.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12805 Jul 27- Ago 07

SEXTO TURNO

ALBA GABRIELA COLMAN PUGLIA (IUE 493-67/2020).
Canelones, 05 de marzo de 2020.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13105 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HERMES MIGUEL ZUNINI (IUE 440-595/2019).

Las Piedras, 16 de agosto de 2019
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 12815 Jul 27- Ago 07

SEXTO TURNO

Nylda Gladys PERA CIOCCA (IUE 458-313/2020).
Canelones, 09 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13322 Jul 31- Ago 13

Pedro Jorge MACHADO PEÑA (IUE 458-252/2020).
Canelones, 22 de junio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13160 Jul 30- Ago 12

RONY GERARDO DE MELLO VALENZUELA (FICHA IUE 458-412/2019).
Las Piedras, 9 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 12922 Jul 28- Ago 10

Nelson María CLARA FIERRO (IUE 458-310/2020).
Canelones, 22 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12569 Jul 24- Ago 06

SÉPTIMO TURNO

Washington POUEY MALLO y Delia Esther ROSAS PEINADO (IUE 533-475/2020).
Canelones, 04 de agosto de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13987 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HERNANDEZ RODRIGUEZ, ROLANDO JAVIER (IUE 175-33/2020).
Canelones, 09 de marzo de 2020.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13925 Ago 06- Ago 19

CABRERA CORRALES, LIDELVA CELICA (IUE 175-743/2019).
Canelones, 19 de febrero de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13922 Ago 06- Ago 19

JULIO DAGUERRE TEJERA (IUE 175-144/2020).
Canelones, 07 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12568 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

JUAN ANGEL PEREZ PEREZ (IUE 176-728/2019).
Canelones, 28 de julio de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13640 Ago 04- Ago 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

LONGINA MARIA o MARIZ DELGADO GENTA (IUE 574-114/2020).
Canelones, 17 de julio de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13645 Ago 04- Ago 17

MARIA ADRIANA o MARIA ADRIANA ALEJANDRA RUIZ CHINI (IUE 574-349/2020).
Canelones, 23 de julio de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13641 Ago 04- Ago 17

MARIA DEL SOCORRO GOMEZ OBELAR (IUE 574-233/2020).
Canelones, 28 de mayo de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12656 Jul 24- Ago 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUDITH UBILLA ORTIZ (o JUDITH UBILLA ORTIZ DE BAQUÉ o JUDITH UBILLA ORTIZ DE BAQUÍ o JUDITH UBILLA DE BAQUÉ o JUDITH UBILLA DE BAQUÍ) (IUE 207-238/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13504 Ago 04- Ago 17

ASUNCIÓN ISABEL PON PAREJA (o ASUNCIÓN ISABEL PON o ASUNCIÓN ISABEL PONS PAREJA) y HUGO OVIDIO DUARTE ALTEZOR (o HUGO DUARTE o HUGO DUARTE ALTESOR oHUGO OLIVIO DUARTE ALTESOR (IUE 207-623/2019).
Cerro Largo, 29 de mayo de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13144 Jul 30- Ago 12

LUIS ALBERTO SUAREZ PIREZ (IUE 207-851/2019).
Cerro Largo, 12 de febrero de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES.
01) $ 6631 10/p 12991 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

ELOY BARBOZA FURTADO (IUE 208-355/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13113 Jul 30- Ago 12

QUINTO TURNO

GUILLERMO ANTONIO BARONE BRITES (IUE 468-200/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13834 Ago 06- Ago 19

EUSTACIO VALERIO HERNANDEZ MEDEROS (IUE 468-295/2020).
Cerro Largo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13734 Ago 05- Ago 18

ALDAIDE ó ALDAIDES MACHADO RODRÍGUEZ (IUE 468-201/2020).
Cerro Largo, 31 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13711 Ago 05- Ago 18

CARLOS OTALIS GARCIA DOMÍNGUEZ (IUE 468-269/2020).
Cerro Largo, 23 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13528 Ago 04- Ago 17

MARIA NINA O NIRA MONTEAVARO YARZA (IUE 468-111/2020).
Cerro Largo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13012 Jul 29- Ago 11

JUAN DE DIOS FERREIRA BORBA (IUE 468-260/2020).
Cerro Largo, 01 de julio de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12816 Jul 27- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

MARIA ELIDA GALLO BARROS (IUE 615-222/2019).
Río Branco, 21 de noviembre de 2019.
Esc. Emely Mesquita, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 13416 Ago 03- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ALBERTO OLALDE CROCE (IUE 223-312/2020).
Colonia, 30 de julio de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 13818 Ago 05- Ago 18

TERCER TURNO

HUGO CARLOS FELIX PONTET (IUE 508-620/2019).
Colonia, 3 de febrero de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13963 Ago 06- Ago 19

ELSA LILA GARDIOL OVIEDO (IUE 508-238/2020).
Colonia, 23 de julio de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13962 Ago 06- Ago 19

Amalia BALASSONE y Ana Maria MARTIN BALASSONE (IUE 508-507/2018).
Colonia, 15 de julio de 2020.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13789 Ago 05- Ago 18

Magdalena de los Angeles CORNA GARCIA (IUE 508-219/2020).
Colonia, 10 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13780 Ago 05- Ago 18

Francisco Ramon VERA PRADO (IUE 508-191/2020).
Colonia, 23 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13112 Jul 29- Ago 11

LUIS JUAN JUAREZ SIRITO (IUE 508-230/2020).
Colonia, 21 de julio de 2020.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 13060 Jul 29- Ago 11

Mario Emilio MANITTO RODRIGUEZ (IUE 508-598/2019)
Colonia, 11 de diciembre de 2019
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12833 Jul 28- Ago 10

Walter FERREIRA SALABERRY (IUE 508-211/2020).
Colonia, 02 de julio de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12690 Jul 27- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRA BEATRIZ RIBAGA DEMARCHI (IUE 227-617/2019).
Carmelo, 23 de octubre de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 13559 Ago 04- Ago 17

SANDRA DANIELA FERNANDEZ ESTIN (IUE 227-291/2020).
Colonia, 28 de julio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13443 Ago 03- Ago 14

ROBERTO RAMON BALDI HERRERA (IUE 227-278/2020).
Colonia, 25 de julio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13441 Ago 03- Ago 14

WALTER ALFREDO PEREZ VIGNOLO (IUE 227-180/2020).
Colonia, 15 de junio de 2020.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13152 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HELVECIA GRISELDA ROMANO BARALE (IUE 225-296/2020).
Rosario, 24 de julio de 2020.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 13815 Ago 05- Ago 18

JOSE MARIA BOLDRINI OCHOGARAY (IUE 225-374/2020).
Rosario, 22 de julio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 13349 Jul 31- Ago 13

LUIS ALBERTO BRITO BENTANCOR (IUE 225-261/2020).
Rosario, 12 de junio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 13348 Jul 31- Ago 13

SANTIAGO GUILLERMO SPINELLI GARCIA (IUE 225-385/2020).
Rosario, 20 de julio de 2020.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 13146 Jul 30- Ago 12

ANA HERMINIA GARCIA (IUE 225-912/2019).
Rosario, 10 de julio de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 12934 Jul 28- Ago 10

PASTORA HIPOLITA ROMERO, ANIBAL LEO, HEBER NILO o MILO, BERARDO HOMERO, DINORA ELSA, ROSA AILEN, NELSON JOSE, LERIS GONZALEZ ROMERO, MARY CRISTINA GONZALEZ MARTINEZ y TOMAS EDUARDO GONZALEZ MAIDANA (IUE 225-15/2020).
Rosario, 10 de julio de 2020.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 12932 Jul 28- Ago 10

CARLOS DANIEL MENDAÑA MONTAÑEZ (IUE 225-330/2020).
Rosario, 6 de julio de 2020.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12671 Jul 24- Ago 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLEBIA GAMBOA ACOSTA (IUE 242-217/2020).
Durazno, 28 de julio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13575 Ago 04- Ago 17

LILA ELSA TORENA CASARAVILLA (IUE 242-222/2020).
Durazno, 28 de julio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13384 Ago 03- Ago 14

Sergio Francisco DIAZ FUMERO (IUE 242-6/2020).
Durazno, 05 de marzo de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13215 Jul 30- Ago 12

CARMEN AISCHA AGUIRRE LABANDERA (IUE 242-193/2020).
Durazno, 27 de julio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13031 Jul 29- Ago 11

CANDELARIA PEDRO (IUE 242-141/2020).
Durazno, 30 de junio de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12705 Jul 27- Ago 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO RAMON HERNANDO REAL (IUE 254-207/2020).
Flores, 03 de agosto de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13844 Ago 06- Ago 19

AURORA MARIA OYHENARD MIRABAL y JOSE PEDRO RODRIGUEZ CARTAYA (IUE 254-177/2020).
Flores, 15 de julio de 2020.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13252 Jul 31- Ago 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA EMA PERDOMO DOLIO (IUE 260-466/2020).
Florida, 21 de julio de 2020.

MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13895 Ago 06- Ago 19

BLANCA GRACIELA FERREYRA LAUDISIO (IUE 260-422/2020).
Florida, 01 de julio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13693 Ago 05- Ago 18

LUIS GONZAGO SOBA OVIEDO Y MARIA ANGELICA PIALI COMENALE (IUE 260-411/2020).
Florida, 01 de julio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13332 Jul 31- Ago 13

CONO ISMAEL RODRIGUEZ GIMENEZ (IUE 260-431/2020).
Florida, 09 de julio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12861 Jul 28- Ago 10

VIOLETA PAEZ MORENO Y JUAN DOMINGO ORLANDO LATORRACA (IUE 260-410/2020).
Florida, 29 de junio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12765 Jul 27- Ago 07

TERCER TURNO

ANGEL SANTIAGO CASTILLO RODRIGUEZ (IUE 261-398/2020).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13869 Ago 06- Ago 19

RAUL DANTE CEDRES ESTECHE (IUE 261-123/2020).
Florida, 04 de marzo de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13431 Ago 03- Ago 14

VILMA RENE FUNDARENA TORRES (IUE 261-386/2020).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13241 Jul 31- Ago 13

PEDRO ANIBAL ROSSIDO SCOCOZZA (IUE 261-970/2019).
Florida, 4 de noviembre de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 13015 Jul 30- Ago 12

BLANCA ESTHER MARTINEZ MARTINEZ (IUE 261-418/2020).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13014 Jul 29- Ago 11

MARGARITA DE LEON MACARIZ (IUE 261-399/2020).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12742 Jul 27- Ago 07

CARLOS FERNANDO ARRUA BRUNO (IUE 261-381/2020).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12698 Jul 27- Ago 07

CARLOS BORY FRANQUE O FRANQUEZ FALERO (IUE 261-700/2018).
Florida, 10 de julio de 2020.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12564 Jul 24- Ago 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN MARTINEZ CORREA (IUE 274-287/2020).
Lavalleja, 28 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 13708 Ago 05- Ago 18

IRMA PETRONA DE LA PUENTE LOMBARDO (IUE 274-15/2020).
Lavalleja, 21 de julio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13704 Ago 05- Ago 18

OMAR OLDILIO , HUVER y WALTER MODESTO MARTINEZ GOMEZ (IUE 274-267/2020).
Lavalleja, 20 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 13682 Ago 05- Ago 18

JOAQUIN VOLTOLINI MACHADO (IUE 432-234/2020).
Lavalleja, 31 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13630 Ago 04- Ago 17

FRANCO GARCIA BELTRAME (IUE 274-194/2020).
Lavalleja, 22 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13619 Ago 04- Ago 17

LINO ALBERTO CASTRO (IUE 274-274/2020).
Lavalleja, 22 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 13413 Ago 03- Ago 14

RÓMULO PESCA CEDRÉS (IUE 274-262/2020).
Lavalleja, 20 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 13254 Jul 31- Ago 13

MARÍA AMALIA RICCETTO ALVAREZ Y AMPARO LEIS RICCETTO (IUE 274-278/2020).
Lavalleja, 27 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 13249 Jul 31- Ago 13

MARIA ROSA GALLARDO O GALIARDO , ERNESTO NOEL GROTIUZ y OMAR CORREA MACHADO (IUE 432-101/2020).
Lavalleja, 20 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 13128 Jul 30- Ago 12

MARIA ESTHER TUYFORD y MAURO BOLIVAR HERNANDEZ TUYFORD (IUE 274-193/2020).
Lavalleja, 22 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 13058 Jul 29- Ago 11

MARIA TERESA AZNAR BOLINCHES (IUE 274-82/2020).
Lavalleja, 22 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 13053 Jul 29- Ago 11

MARIA DEL LUJAN ABREU SANTOS (IUE 274-255/2020).
Lavalleja, 16 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 12831 Jul 28- Ago 10

DARDO LUIS ALZUGARAY UGOLINI (IUE 274-235/2020).
Lavalleja, 13 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
01) $ 6631 10/p 12797 Jul 27- Ago 07

JUAN ANDRES ALZUGARAY GALLO (IUE 274-729/2019)
Minas, 17 de diciembre de 2019
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12741 Jul 27- Ago 07

ARMANDA JULIANA ESTEVEZ BAEZ (IUE 274-162/2020).
Lavalleja, 08 de junio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12554 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

Aníbal Oscar ZEBALLOS MASSA (IUE 274-197/2020).
Lavalleja, 16 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13988 Ago 06- Ago 19

María Gloria COPPOLA PERDOMO (IUE 432-293/2020).
Lavalleja, 08 de julio de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13709 Ago 05- Ago 18

Pedro Waldemar CABRIS ROSAS (IUE 432-243/2020).
Lavalleja, 18 de junio de 2020.

ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13442 Ago 03- Ago 14

Roland Santiago MASSA (IUE 274-101/2020).
Lavalleja, 29 de junio de 2020.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12740 Jul 27- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NOELSA FACCIOLA RODRIGUEZ Y DELCI BISSIO (IUE 284-121/2020).
Maldonado, 03 de agosto de 2020.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13981 Ago 06- Ago 19

TERCER TURNO

ESTRELLA ADRIANA, MUSSIO FERRARO (IUE 285-92/2020).
Maldonado, 08 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13809 Ago 05- Ago 18

LILIA GLORIA SOSA MARRERO Y AMANCIO NEUBEL Ó NEUBAL MALZONI FERNANDEZ (IUE 285-56/2020).
Maldonado, 14 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13120 Jul 30- Ago 12

BELIS DANILO CORDONE BONILLA (IUE 285-63/2020).
Maldonado, 29 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13068 Jul 29- Ago 11

JULIO BATISTA GONZALEZ (IUE 285-60/2020).
Maldonado, 29 de mayo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12795 Jul 27- Ago 07

OCTAVO TURNO

LIDY ESTHER GAGGIONI CLAVIJO (IUE 286-129/2020).
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13933 Ago 06- Ago 19

EVA GERTRUD JÄGER HOFFMEYER (IUE 286-25/2020).
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13313 Jul 31- Ago 13

LUIS ALBERTO GUILLEN GUINELA Y NELBIA LIRA PERERA RODRIGUEZ (IUE 286-154/2020).
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13261 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ARACI QUIJANO FERREIRA (IUE 505-175/2020).
Maldonado, 13 de julio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13932 Ago 06- Ago 19

RAUL LEONARDO RODRIGUEZ y LEONOR HELVECIA GARCIA PEREIRA (IUE 505-160/2020).
Maldonado, 13 de julio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13683 Ago 05- Ago 18

JUAN ARMANDO SCROBOT DE SOTO (IUE 505-162/2020).
Maldonado, 13 de julio de 2020.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13066 Jul 29- Ago 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GILBERTO ROQUE CARTABBIA ARGUINARENA (IUE 300-782/2019).
Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13792 Ago 05- Ago 18

NERY OMAR RODRIGUEZ CASTAIN (IUE 300-257/2020).
Paysandú, 17 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13403 Ago 03- Ago 14

PERSIO O PERCIO GERVASIO CANTO SENA (IUE 300-631/2018).
Paysandú, 20 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13195 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

SARA JULIA PIÑEIRA (IUE 301-265/2020).
Paysandú, 10 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13860 Ago 06- Ago 19

ESTEBAN ELIAS o STEBAN SVEDOV DE LOS REYES o STEBAN DEMIANOVICH SVEDOV o ESTEVAN ELIAS SVEDOV DE LOS REYES (IUE 301-39/2020).
Paysandú, 10 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13831 Ago 05- Ago 18

ANTONIO VICTORINO MONTERO PINTOS (IUE 301-281/2020).
Paysandú, 17 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13743 Ago 05- Ago 18

NUBIA CAVIGLIA DELGADO (IUE 301-85/2020).
Paysandú, 26 de mayo de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13524 Ago 04- Ago 17

SÉPTIMO TURNO

EDI o EDITH o EDY RODRIGUEZ (IUE 501-236/2020).
Paysandú, 20 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13576 Ago 04- Ago 17

ELMIRA ESTER CANCELA CASTELLI (IUE 501-217/2020).
Paysandú, 03 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12837 Jul 28- Ago 10

DANIEL OMAR SAPORITTO PAGANI (IUE 501-247/2020).
Paysandú, 16 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12609 Jul 24- Ago 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MATEA FILOMENA SALINAS O SALINA (IUE 317-376/2020).
Río Negro, 17 de julio de 2020.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNANDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13858 Ago 06- Ago 19

ENRIQUE, COMANDO LOPEZ (IUE 317-113/2020).
Río Negro, 09 de marzo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13830 Ago 05- Ago 18

SILVIA RENEE ARGUIMBAO SALVADOR (IUE 317-243/2020).
Río Negro, 26 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13829 Ago 05- Ago 18

LUIS ALBERTO, JODUS PODCHIBIAKIN (IUE 317-114/2020).
Río Negro, 09 de marzo de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13828 Ago 05- Ago 18

ANA ZULEMA ICATTE CAVIGLIA (IUE 317-244/2020).
Río Negro, 26 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13827 Ago 05- Ago 18

MARIA CRISTINA ETCHEGARAY VILLALBA (IUE 317-232/2020).
Río Negro, 17 de junio de 2020.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12683 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

AMELIA MALSEÑIDO MARTÍNEZ; CANTALICIO SILVEIRA MALSEÑIDO; LUIS ALBERTO SILVEIRA MALSEÑIDO; JUAN ISIDRO SILVEIRA MALSEÑIDO Y NATIVIDAD SILVEIRA MALSEÑIDO (IUE 445-18/2020).
Río Negro, 10 de marzo de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12841 Jul 28- Ago 10

YANELA ALICIA SANZIPAR CURBELO (IUE 318-165/2019)
Young, 13 de diciembre de 2019
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12748 Jul 27- Ago 07

SEGUNDO TURNO

JESUS RAMON NUÑEZ RUPPEL (IUE 445-302/2017).
Young, 12 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 13560 Ago 04- Ago 17

JUAN JOSÉ ROSANO POSAMAI (IUE 445-153/2020).
Río Negro, 29 de julio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13281 Jul 31- Ago 13

HUGO UBALDO LIESEGANG CHARRUTI; MARIA ELENA DIAZ FERNANDEZ; JOSE ENRIQUE LIESEGANG DIAZ y VICTOR EDUARDO LIESEGANG DIAZ; (IUE 445-34/2020).
Río Negro, 25 de mayo de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13269 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBERTO SIMON OSORIO DUARTE y MARIA RENE DOS SANTOS GOMEZ (FICHA IUE 329-252/2020).
Rivera, 23 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13967 Ago 06- Ago 19

GELANY PEREIRA DE MIRANDA NUNES (FICHA IUE 329-96/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 13627 Ago 04- Ago 17

NELSON RODRIGUEZ SILVA (FICHA IUE 329-48/2020).
Rivera, 22 de mayo de 2020.
Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 13622 Ago 04- Ago 17

CUARTO TURNO

CONCEPCION IRACEMA SUAREZ MARTINS (FICHA IUE 330-247/2020).
Rivera, 20 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 13625 Ago 04- Ago 17

ESCILDA YANILE FERREIRA MARTINEZ (FICHA IUE 330-246/2020).
Rivera, 20 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 13621 Ago 04- Ago 17

HÉCTOR EGARD COITIÑO LAMAS (FICHA IUE 330-147/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 13139 Jul 30- Ago 12

QUINTO TURNO

CARLOS OLEGARIO RIBEIRO SUAREZ (FICHA IUE 462-72/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13969 Ago 06- Ago 19

SEXTO TURNO

DIAZ LOPEZ, RITA BEATRIZ (FICHA IUE 477-248/2020).
Rivera, 22 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13970 Ago 06- Ago 19

MIRTA o MIRTHA DE LOS SANTOS CANTOS o CANTO y MARIA ESTHER DE LOS SANTOS CANTOS o CANTO (FICHA IUE 477-236/2020).
Rivera, 20 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13968 Ago 06- Ago 19

LUIS ALBERTO BRAGANÇA ILHA (FICHA IUE 477-225/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 13620 Ago 04- Ago 17

MARIO BOTTARO OSORIO (FICHA IUE 477-215/2020).
Rivera, 14 de julio de 2020.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 13141 Jul 30- Ago 12

NIDIA GRACIELA VIANA OLIVERA (FICHA IUE 477-417/2019).
Rivera, 27 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 13140 Jul 30- Ago 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO OSANO RIVERO (IUE 341-367/2019).
Rocha, 10 de setiembre de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13957 Ago 06- Ago 19

JULIO WILSON MASIDE AMARAL (IUE 341-313/2020).
Rocha, 31 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13717 Ago 05- Ago 18

OLIVAR DANTE MARCHETTI SILVA y OFELIA MARGARITA RIVERO MOLINA (IUE 341-288/2020).
Rocha, 20 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12570 Jul 24- Ago 06

QUINTO TURNO

VICENTE ARIEL DELGADO HERNANDEZ (IUE 525-240/2020).
Rocha, 22 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13713 Ago 05- Ago 18

ABIGAIL VICENTE GUERRA (IUE 525-666/2019).
Rocha, 28 de febrero de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 13665 Ago 04- Ago 17

ISMAEL ARTIGAS SENA SOSA (IUE 525-211/2020).
Rocha, 03 de julio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
01) $ 6631 10/p 13632 Ago 04- Ago 17

WALDEMAR MARINO SOSA CEDRES (IUE 525-163/2020).
Rocha, 22 de julio de 2020.

GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12681 Jul 24- Ago 06

HUGO CARLOS BAS VISCUSO (IUE 525-204/2020).
Rocha, 06 de julio de 2020.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Trib. Cargo: Secretario II Abogado de Def. Pub..
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12630 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LEGUER CORREA SILVERA (IUE 343-151/2020).
Rocha, 17 de julio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13870 Ago 06- Ago 19

ANGELITA SENCION SENCION y RAMON MERCEDES RODRIGUEZ SILVA (IUE 343-227/2018).
Chuy, 9 de agosto de 2018.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 13327 Ago 03- Ago 14

SEGUNDO TURNO

QUINTIN CORREA BLANCO (IUE 448-249/2019).
Chuy, 26 de julio de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13959 Ago 06- Ago 19

ELISA DE REBOLLEDO OLIVERA (IUE 448-265/2019).
Chuy, 20 de noviembre de 2019.
Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13958 Ago 06- Ago 19

NELDA DAIDI RIVERO (IUE 448-110/2020).
Rocha, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12904 Jul 28- Ago 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Juan Carlos Suárez (IUE 352-495/2020).
Salto, 29 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13921 Ago 06- Ago 19

AIDA SILVEIRA (IUE 352-467/2020).
Salto, 29 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13658 Ago 04- Ago 17

FAUSTINA PEÑA GONZÁLEZ (IUE 352-480/2020).
Salto, 29 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13370 Jul 31- Ago 13

ANA KARINA LACAVA ESCUDERO (IUE 352-336/2020).
Salto, 29 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13288 Jul 31- Ago 13

OSCAR MERICA MACHADO, ENRIQUETA MUÑOZGUREN FLORES y OSCAR NICOLÁS MERICA MUNIOZGUREN (IUE 352-412/2020).
Salto, 20 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12695 Jul 27- Ago 07

TERCER TURNO

Gloria Celeste PACHECO REGUEIRA (IUE 353-485/2020).
Salto, 03 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13990 Ago 06- Ago 19

José Luis RODRIGUEZ DA SILVA (IUE 353-453/2020).
Salto, 28 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13885 Ago 06- Ago 19

Orlando BELTRAMELLI REPETTO (IUE 353-325/2020).
Salto, 17 de junio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13679 Ago 04- Ago 17

Angel Alfeo ROBAINA BERRETTA (IUE 353-422/2020).
Salto, 22 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13274 Jul 31- Ago 13

SÉPTIMO TURNO

HELIOS LEGLISE BOTTI (IUE 509-373/2020).
Salto, 13 de julio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13397 Ago 03- Ago 14

ODETTE OFELIA LANDA y ROQUE MARIA AGOSTI (IUE 509-946/2019).
Salto, 05 de febrero de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI.
01) $ 6631 10/p 12793 Jul 27- Ago 07

GLADYS NOEL FLORES (IUE 509-391/2020).
Salto, 13 de julio de 2020.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12692 Jul 27- Ago 07

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER CEDRES QUESADA Y LUIS GILBERTO MOREIRA BONIFACIO (IUE 370-217/2020).
San José, 28 de julio de 2020.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13035 Jul 29- Ago 11

MARIA JULIA SELLANES (IUE 370-180/2020).
San José, 09 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12892 Jul 28- Ago 10

GERARDO OMAR DIAZ GALARETTO (IUE 370-201/2020).
San José, 16 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12586 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

URUGUAY CANAVERIS LAFONT Y ELIA ESTHER CAMACHO PEREZ (IUE 371-267/2020).
San José, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13551 Ago 04- Ago 17

HILARIO FAJARDO PEREZ (IUE 371-255/2020).
San José, 29 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13507 Ago 04- Ago 17

ISABEL GALLERO BENTANCOR Y PEDRO RAMIRO LICIO GALLERO (IUE 371-257/2020).
San José, 24 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13234 Jul 30- Ago 12

SIMON BARRERA DELGADO Y EUFEMIA O EUGENIA BATISTA DELGADO (IUE 371-227/2020).
San José, 10 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12556 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ELBIO MARITAN RAMOS o ELBIO PIMIENTA RAMOS (IUE 530-252/2020).
Libertad, 7 de julio de 2020.

Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 13211 Jul 30- Ago 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

Félix Antonio BASSALLI O BASSALLE VIGNOLO (IUE 443-126/2020).
Soriano, 09 de julio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13196 Jul 30- Ago 12

Juan Fracisco RUIZ DIAZ O RUIZ DIAZ TELLECHEA (IUE 443-129/2020).
Soriano, 13 de julio de 2020.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12697 Jul 27- Ago 07

Lilia Cristina TARRAGONA BRAGA (IUE 443-130/2020).
Soriano, 20 de julio de 2020.
MARELLA ROSSANA D'ANDREA CASTRO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12696 Jul 27- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

VICTORIA ULDIBINA GUILLEN MARTINEZ (IUE 381-276/2020).
Soriano, 28 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13353 Jul 31- Ago 13

JUAN JOSE CAMACHO OLIVERA (IUE 381-877/2019).
Soriano, 17 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13247 Jul 31- Ago 13

FRANCISCO LEOPOLDO ALVAREZ (IUE 381-255/2020).
Soriano, 17 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13063 Jul 29- Ago 11

MATILDE GLADYS VIQUE ABOAL (IUE 381-181/2020).
Soriano, 12 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12955 Jul 28- Ago 10

ANTONIO NOEL SAN PEDRO SOUSES (IUE 381-179/2020).
Soriano, 11 de junio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12859 Jul 28- Ago 10

MARIA DORA MELA ECHENIQUE y HOLF SANTOS CARESANI MESA (IUE 381-268/2020).
Soriano, 17 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12577 Jul 24- Ago 06

TERCER TURNO

ELVIRA RAYMUNDA ACUÑA OHACO O ELVIRA RAYMUNDA ACUÑA OHACO DE ACUÑA (IUE 431-192/2020).
Soriano, 15 de junio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 13853 Ago 06- Ago 19

JORGE TEOFILO FERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 431-270/2020).
Soriano, 28 de julio de 2020.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13738 Ago 05- Ago 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Julia Susana Betancur o Bentancurt Rodriguez (IUE 396-750/2019).
Tacuarembó, 18 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13755 Ago 05- Ago 18

MARIA VAINE BORBA DE FREITAS (IUE 396-207/2020).
Tacuarembó, 24 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13601 Ago 04- Ago 17

ALAHY MENDOZA DA ROSA (IUE 396-204/2020).
Tacuarembó, 21 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13185 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

FRANCISCA APOLONIA CORREA DELGADO y DARIO FURTADO (IUE 397-228/2020).
Tacuarembó, 20 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13188 Jul 30- Ago 12

JOSE OMAR OLIVERA TRINIDAD (IUE 397-247/2020).
Tacuarembó, 21 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13187 Jul 30- Ago 12

JUAN CARLOS ALBORNOZ PEREZ (IUE 397-229/2020).
Tacuarembó, 20 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13186 Jul 30- Ago 12

MABEL DA SILVEIRA MARTINEZ (IUE 397-239/2020).
Tacuarembó, 20 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13184 Jul 30- Ago 12

BACILICIA TEODORA AYSA ALBANO Y NELSONLATOUR TEALDI (IUE 397-167/2020).
Tacuarembó, 01 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13002 Jul 29- Ago 11

WALTER JUSTINO CORREA GARCÍA (IUE 397-202/2020).
Tacuarembó, 10 de julio de 2020.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12634 Jul 24- Ago 06

CUARTO TURNO

MARIA ELENA FERREIRA (IUE 469-59/2020).
Tacuarembó, 03 de junio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13426 Ago 03- Ago 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIRIA MARTHA HERNANDEZ SOSA y SANTOS HUGO NALERIO NOGUEIRA (FICHA 412-109/2020).
Treinta y Tres, 13 de julio de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 12928 Jul 28- Ago 10

OLGA BENTANCUR MEDINA (FICHA 412-107/2020).
Treinta y Tres, 7 de julio de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12648 Jul 24- Ago 06

DUCRESIA MANDIAN MARTINEZ (FICHA 412-106/2020).
Treinta y Tres, 13 de julio de 2020.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 12646 Jul 24- Ago 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

Zulma Adela Bennati Serrato (IUE 2-41075/2019).
Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 12993 Jul 29- Ago 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

Silvina Ruth WITIS ROJTENBERG (IUE 286-101/2020).
Maldonado, 03 de agosto de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13751 Ago 05- Ago 18

OMAR ANTONIO CANCELARICH (IUE 286-106/2020).
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13311 Jul 31- Ago 13

JOHN URWIN ASTBURY (IUE 286-13/2020).
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13114 Jul 30- Ago 12

CAROLINA RAMONA DIAZ FRANCO Y JOSE ADOLFO SCHETTINI (IUE 286-56/2020).
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13056 Jul 29- Ago 11

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

Heber Edilio Rodriguez Garay (IUE 617-136/2020).
Paso de los Toros, 15 de julio de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13552 Ago 04- Ago 17

SEGUNDO TURNO

Juanita Gladys Martinez Ojeda (IUE 618-132/2020).
Paso de los Toros, 16 de julio de 2020.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 6631 10/p 13554 Ago 04- Ago 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ, MANUEL SUCESION" IUE 2-73052/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a RUBEN MANUEL VAZQUEZ AZIKIAN a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MANUEL VAZQUEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 24 de diciembre de 2019.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 6631 10/p 13238 Jul 30- Ago 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "DE BELLIS, IRIS Y OTROS SUCESION" IUE 2-27083/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a MARCOS DAMIAN AMARO JUAREZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ALVARO AMARO DE BELLIS, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 13543 Ago 04- Ago 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MIGUEL ANGEL HERENCIA YACIENTE" IUE 2-38949/2019, se hace saber que por auto 597/2020, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 6631 30/p 10840 Jul 07- Ago 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "VOLPE VOLPE, SUSANA Y OTRO -SUCESION-" IUE 2-64156/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a ALVARO JORDAN a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante SUSANA VOLPE Y JOSE VICTOR JORDAN, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13697 Ago 05- Ago 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno dispuso la apertura judicial de la sucesión de: STUTZ, ARTURO GERMAN citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de TREINTA DÍAS y en especial a la Sra. María Mercedes Isolina POZZOLI para que dentro del término de NOVENTA DÍAS comparezca a deducir en forma sus derechos.
Asimismo se INSTA a María Mercedes Isolina POZZOLI para que dentro de un plazo de CUARENTA DÍAS contados a partir del vencimiento del término del emplazamiento manifieste si repudia o acepta la herencia bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente que aceptará la herencia por ella bajo beneficio de inventario.
IUE: 225-273/2020
Rosario, 24 de Junio de 2020.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 13061 Jul 29- Ago 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ ALONSO ELIDA MARGARITA. SUCESION.-" IUE 370-171/2020, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ELIDA MARGARITA PEREZ ALONSO , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 10 días, a deducir en forma sus derechos.

San José, 30 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 6631 10/p 12700 Jul 27- Ago 07

Convocatorias



INSTITUTO CULTURAL ANGLO-URUGUAYO DE SALTO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 12 de agosto, a las 18.30 horas, en la sede de la institución, Artigas 728, para considerar el siguiente orden del día:
1 - Lectura y aprobación del Acta Anterior
2 - Memoria Anual
3 - Balance ejercicio anterior
La Asamblea sesionará con el número de socios que concurran.
Mariana Oliva, Presidente; Ma. Laura Leglise, Secretaria.

Única Publicación

03) $ 830 1/p 13948 Ago 06- Ago 06

Terminales Graneleras Uruguayas S.A.
FE DE ERRATAS

En el Aviso Nº 13607, publicado en el Diario Oficial entre los días 04 y 06 de agosto de 2020, se padeció error en el sentido que, donde dice: "FECHA: 03/08/2020", debió decir: "FECHA: 21/08/2020", por así corresponder.

Única Publicación

03) $ 498 1/p 13935 Ago 06- Ago 06

FIVERCEL SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria 26/08/2020
Hora: 10:00 en primera convocatoria
Hora: 11:30 en segunda convocatoria
Lugar: Mariscal Francisco Solano Lopez 1482 apto 503
Orden del Día:
1. Constitución de sociedad en Brasil, de la cual FIVERCEL S.A será socia.
2. Designación de apoderados FIVERCEL S.A a efectos de la constitución mencionada en el numeral 1.
3. Designación de apoderado de FIVERCEL S.A en Brasil.

03) $ 1992 3/p 13824 Ago 05- Ago 07

MAPA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Agosto de 2020, que se celebrará en el local de la Avenida Uruguay Nº 1139, Montevideo, Uruguay, a las 15.00 y 16.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2020.
3) Ratificación de anticipos de dividendos realizados a cuenta del ejercicio y destino del saldo de los Resultados.
4) Aprobación de la gestión del Directorio.
5) Elección de Directorio, número de miembros y su remuneración.
6) Designación de uno o varios Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.

03) $ 4482 3/p 13757 Ago 05- Ago 07

COFEMAN S.A

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas 24 de agosto de 2020 /11 hs en 1º convocatoria, 12 hs en 2º convocatoria Misiones 1424, piso 2, Montevideo
ORDEN DEL DÍA
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios cerrados al 28 de febrero de 2019 y 28 de febrero 2020.
3. Designación de un accionista para la firma del acta.

Última Publicación

03) $ 1992 3/p 13656 Ago 04- Ago 06

Terminales Graneleras Uruguayas S.A.
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Terminales Graneleras Uruguayas S.A.
Fecha: 03/08/2020
11 hs (1er. Convocatoria)
11:30 hs (2da. Convocatoria)
Lugar: Avda. Gral. Rondeau 1908 (Mdeo.)
Orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea;
2. Aprobación de la Gestión del Directorio y Comité Ejecutivo.
3. Nombramiento del Directorio y Comité Ejecutivo.
4. Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1992 3/p 13607 Ago 04- Ago 06

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Heber Martín GONZÁLEZ CALCAGNO., solicitan título del Nicho 25 Sector A del Cementerio de la ciudad de Tala, en razón de carecer del mismo por extravío.-
Se emplazará a todo interesado para que concurra en un plazo de 15 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos ante Necrópolis Municipio Tala.-
2020-81-1270-00051.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

Primera Publicación

04) $ 3619 5/p 13920 Ago 06- Ago 12

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento Julio Cesar MANGO PEREZ, solicitando SEGUNDAS COPIAS del NICHO NRO. 183 CUERPO "OCHO" del Cementerio de Ciudad de RODRIGUEZ, que figura a nombre de Julio MANGO, Irede y Ofelia PEREZ CALERO -, desde el 16 DE FEBRERO DE 2000. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos por el término de 30 días.
Atento a lo dispuesto en el Art. 7º de la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, decreto Nro. 2621 del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 3 días.-
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Primera Publicación

04) $ 3619 3/p 13872 Ago 06- Ago 10

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO ANTONIO FUSCO CERULLO y MARIA ETELVINA GARCIA OLIVA (IUE 2-17214/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
05) $ 11288 10/p 13629 Ago 04- Ago 17

SEGUNDO TURNO

LEONARDO RAMALLO GENTILE y GABRIELA LETICIA SOSA (IUE 2-28239/2020).
Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13129 Jul 30- Ago 12

CUARTO TURNO

MAC MIRRALLES IRUTTA y ÁNGELA ADRIANA SEIGAL (IUE 2-18017/2020).
Montevideo, 09 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 12941 Jul 28- Ago 10

QUINTO TURNO

LUCIA GUTFRAIND y MAURO ENRIQUE DE LA VEGA (IUE 2-20803/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 13612 Ago 04- Ago 17

DIEGO ANTONIO LOPEZ GIMENO y MARIA JOSEFINA DE ARTEAGA CASTELLI (IUE 2-58106/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 11288 10/p 12901 Jul 28- Ago 10

SEXTO TURNO

JOSÉ JAVIER FIRPO REINALDO y YASMINA MARISOL MARTÍNEZ (IUE 2-18784/2020).
Montevideo, 21 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13646 Ago 04- Ago 17

OCTAVO TURNO

LAURA BEATRIZ BARBI MORONI y HÉCTOR GUILLERMO LAZCANO ALZAIBAR (IUE 2-6175/2020).
Montevideo, 15 de julio de 2020.
ANDREA CRISTINA BETANCOR CHIAPPE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 12766 Jul 27- Ago 07

DÉCIMO TURNO

SILVIA CRISTINA RIOS SATURNO y HARRY CASIMIRO DAHLE MOLINA (IUE 2-15572/2020).
Montevideo, 29 de junio de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 12676 Jul 24- Ago 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO PIGNI y YERMA CARMEN LOPEZ (IUE 2-2885/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 13832 Ago 06- Ago 19

DECIMOQUINTO TURNO

OLGA BEATRÍZ PEREIRA LOYARTE y ABEL MARIO FERNÁNDEZ FERMAN (IUE 2-24331/2020).
Montevideo, 08 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13392 Ago 03- Ago 14

CARLOS FLORENCIO PACHECO y MERCEDES MARÍA GARCÍA (IUE 2-17705/2020).
Montevideo, 23 de junio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13203 Jul 30- Ago 12

DECIMOSEXTO TURNO

NELIA MARIELA ESTECHE SATRANO y SANTIAGO MONTESANO ROLDOS (IUE 2-3118/2020).
Montevideo, 21 de febrero de 2020.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 13587 Ago 04- Ago 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA DEL ROSARIO FOSSATI AVILES y ALFREDO GERARDO BELO PERRI (IUE 2-17830/2020).
Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 13893 Ago 06- Ago 19

VIGÉSIMO TURNO

CAROLINA ELISA BECERRA RIVERO y JONATHAN TOMAS BARRETO RIVERO (IUE 2-24463/2020).
Montevideo, 22 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13390 Ago 03- Ago 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VIRGINIA ISABEL ARBELO ECHART y DAMIÁN TRICARICO MARTÍNEZ (IUE 2-24226/2020).
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13724 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOTERCER TURNO

ALCIDES CONO MARTINEZ MARTINEZ y MARÍA DEL CARMEN VIGNOLI BALZAROTTI (IUE 2-21170/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 11288 10/p 12810 Jul 27- Ago 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGEL EDUARDO QUIROGA GIRALDES y MARIA DEL ROSARIO VIZOSO GANDOLFO (IUE 2-46063/2015).
Montevideo, 13 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 13924 Ago 06- Ago 19

EDINSON JESUS MARTINEZ OHACO y MARISA ETHEL SEOANE RODRIGUEZ (IUE 2-22558/2020).
Montevideo, 14 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13550 Ago 04- Ago 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIRABALLES CHALAR, WILSON HOMERO y DA SILVEIRA, LETICIA TATIHANA (IUE 2-10165/2018).
Montevideo, 16 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 12678 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

NICOLAS SANTIAGO IGLESIAS MILLS y JOSEFINA INFANTE ALCALDE (IUE 2-15607/2020).
Montevideo, 06 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 13847 Ago 06- Ago 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO IGNACIO ODRIOZOLA MENDINA y VERÓNICA YAMILA BRATKEVIH KRAIÑUK (IUE 461-294/2020).
Artigas, 07 de julio de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13739 Ago 05- Ago 18

SILVIA ANDREA CARDOZO AREVALO y EDWARD MITCHEL LEAL SUAREZ (IUE 461-57/2020).
Artigas, 15 de mayo de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13454 Ago 03- Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TABO ALVARO y VELAZQUEZ CLAUDIA (IUE 459-238/2020).
Canelones, 31 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13777 Ago 05- Ago 18

EDGARDO RODRIGUEZ y IRENE ARIAS (IUE 459-156/2020).
Canelones, 21 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13044 Jul 29- Ago 11

DANIEL PERIS y SANDRA TORRES (IUE 459-157/2020).
Canelones, 21 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13038 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

PABLO MARIA QUINTEROS FURQUERE y MARIANA DANIELA RODRIGUEZ PRUNELL (IUE 541-237/2020).
Atlántida, 02 de julio de 2020.
MARIANNINA ALVAREZ MEDINA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13023 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EMERSON PIÑEIRO ESPINOSA y CAROLINA ANDREA MESA AREVALO (FICHA 175-48/2019).
Pando, 6 de mayo de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 12926 Jul 28- Ago 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAURICIO DANIEL MACARI SILVA y MARIA VICTORIA ALBARENGA FERREYRA (IUE 260-360/2020).
Florida, 28 de julio de 2020.
MARÍA NOEL GALLO PISANO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13692 Ago 05- Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ALBERTO PLORUTTI MAZZOLINI y MARIE JOSE RODRIGUEZ MARRERO (IUE 285-193/2020).
Maldonado, 15 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13810 Ago 05- Ago 18

IBRAHIN GUSTAVO BLANCHET DOS SANTOS y GLADYS MABEL PERLAS LEZCANO (IUE 285-910/2019).
Maldonado, 03 de febrero de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA.
05) $ 11288 10/p 12819 Jul 27- Ago 07

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS FERNANDO GUSTA GUEVARA y ADRIANA YANET CORREA AMARO (IUE 300-261/2020).
Paysandú, 06 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13594 Ago 04- Ago 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIEGO SEBASTIÁN BURGOS FARINHA y VALENTINA RIVAS FERNANDEZ (IUE 353-427/2020).
Salto, 03 de agosto de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 13846 Ago 06- Ago 19

SILVIA MARÍA GONZALEZ LIMA y FRANCO GERMÁN TORIANI ALBERNAZ (IUE 353-292/2020).
Salto, 02 de junio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13686 Ago 05- Ago 18

JUAN CARLOS BISIO SUAREZ MENESES y SABINA BALBI BORGHI (IUE 353-397/2020).
Salto, 03 de julio de 2020.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 13664 Ago 04- Ago 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

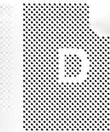
MARIA ELISA MENDIETA y CLAUDIO SEBASTIAN FONTES (IUE 530-870/2019).
Libertad, 14 de julio de 2020.
Dra. Verónica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
05) $ 11288 10/p 12758 Jul 28- Ago 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARÍA EUGENIA DELMOND FREITAS y GUSTAVO TABARÉ, DUTRA NIETTO (IUE 469-182/2020).
Tacuarembó, 15 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
05) $ 11288 10/p 12907 Jul 28- Ago 10



Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CAñA LOTITO, JULIO C/ ALVAREZ CANABE, ROSANA. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-48319/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ROSANA ANDREA ALVAREZ CANABE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 31 de octubre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) $ 3619 10/p 13588 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ CAGNONE MONICA C/ BRAMBATE GUERRERO JORGE - DIVORCIO POR CAUSAL -", IUE 2-25966/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Jorge Jesús BRAMBATE GUERRERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 12937 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "COMPIANI PIRIZ, CARMEN C/ SCAFFO LARROSA, ANUNCIATO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-72375/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANUNCIATO SCAFFO LARROSA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13450 Ago 03- Ago 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ, WILIAM C/ PEREZ, YOICE - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-306/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Yoice Karina PEREZ UMPIERREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 23 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 12691 Jul 27- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SEGREDO MONZON,ISAMAR LUCIA C/ LEON PINTADO,CRISTHIAN GONZALO -DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO-", IUE 574-350/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CRISTHIAN GONZALO LEON PINTADO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 29 de julio de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 13178 Jul 30- Ago 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAR ARISMENDI, MARIEL C/DAVILA BORDACHAR, YONEE RIF DIVORCIO", IUE 615-115/2020, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Yonee Rif DAVILA BORDACHAR bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Río Branco, 28 de julio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
07) $ 3619 10/p 13276 Jul 31- Ago 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PLASENCIA PACHECO, OSCAR OMAR C/ ACOSTA SOSA, MARIA DEL ROSARIO DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 284-1197/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA DEL ROSARIO ACOSTA SOSA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Maldonado, 07 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) $ 3619 10/p 13727 Ago 05- Ago 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GIL, CESAR C/ BENITEZ FERREIRA, GENESIS VIVIANA- DIVORCIO-" IUE. 412-54/2020, por Auto Nro. 1719/2020 del 22/05/2020, se dispuso el EMPLAZAMIENTO de GENESIS VIVIANA BENITEZ FERREIRA, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Treinta y Tres, 11 de junio de 2020. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
07) $ 3619 10/p 12647 Jul 24- Ago 06

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Heriberto Larrosas Suarez, Nelly Violeta López Lacalle de los Santos y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 967,68 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 015 block C-03, Programa 647 CH 98, padrón 419903/C-3/015, sito Rizal 3868 dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2019-52-1-10659.
08) $ 7200 10/p 13613 Ago 05- Ago 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 7º Turno, dictada en autos: "CORREA NUÑEZ, SANTA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-37857/2017, EDICTO Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental Capital de 7mo. Turno, auto Nº2060/2019 del 7/6/2019 dictada en autos " Correa Nuñez, Santa, Prescripción Adquisitiva de Bien Inmueble" IUE 2-37857/2017, se hace saber que ante esta sede la Sra. Santa Teresa Correa Nuñez, se encuentra tramitando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Montevideo, padrón 198.510, del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, el que según plano de Mensura de Prescripción del Ing. Agrim. Cinthya Osaba, inscripto en la Dirección General de Catastro, Registro Provisorio, el día 26 de marzo de 2010, con el numero 1223, tiene una superficie de 573 metros 60 dm. En consecuencia , se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble, al propietario del padrón Nº198.510, a sus últimos titulares y en especial a Juan Forteza y Aurora Suarez, o a sus herederos y/o sucesores a cualquier titulo, y a los últimos titulares o herederos y/o sucesores a cualquier titulo, de los siguientes padrones linderos a saber: del padrón 198509, en especial a Esilda Franquez Robaina, del padrón 44000, en especial a Pedro Correa Altamiranda, y del padrón 198495 en especial a Walter Correa Ferreira, Marìa Isabel Ortiz, Ordalia Ferreira, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo, 22 de junio de 2020.

Montevideo, 22 de junio de 2020.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.
08) $ 27000 10/p 13710 Ago 05- Ago 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "PI LEON, JAVIER c/ SEGUEZZA BRAIDA, VALERIO y otro - ESCRITURACION FORZADA ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-43583/2015, Por disposición de los Señores Jueces de Paz Departamental de la Capital de 9º turno, en autos caratulados "PI LEON JAVIER C/ EIRIZ QUIROGA JOSÉ ANTONIO Y AMATO CAVAZZI BLANCA LUCIA- Escrituración Forzada - IUE 2-43583/2015 por Decreto 1371/2020 de fecha y de junio de 2020, se cita, llama y emplaza por edicto a los sucesores de los adquirentes del bien solar, ubicado en la 5ta Sección Judicial del departamento de Maldonado, padrón en mayor área 6509, solar 5(hoy padrón 458), de la manzana B (hoy manzana 22), en el Plano del Ing. Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en DGC de Maldonado con el número 1477 el 03/02/1958 a José Antonio Eiriz Quiroga y Blanca Lucía Amato Cavazzi en su calidad de sucesores a título particular de los anteriores titulares y promitentes vendedores Valerio Nelson Seguezza Braida y María del Carmen López Turri; así como al segundo promitente adquirente del bien Luis Ponti y/o a los sucesores a cualquier título, así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos, a que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quién se continuarán las actuaciones.-

Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARÍA MARLENE MARTÍNEZ QUINTANA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 23400 10/p 12856 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MEDINA, AILLEN RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-29498/2020, se dispuso dar noticia de los presentes al padre de los menores de autos, JUAN CARLOS PEREYRA LEITES CI: 4.499.179-8, citándolo por el plazo de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13499 Ago 04- Ago 17

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ PEREZ, MARCELO RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-64360/2019, se cita, llama y emplaza a WILSON CABRERA y MARIELA PAOLA PÉREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12829 Jul 28- Ago 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "OTTONELLO,CLAUDIA.POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL." IUE 45-657/1998, se cita, llama y emplaza a presuntos herederos de Cata Margarita Ottonello Mederos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 21 de mayo de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 7200 10/p 13558 Ago 04- Ago 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GIMENEZ RAMIREZ, JAVIER RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-29843/2020, Emplácese a la Sra. MARIELA GARCÍA ARROQUI, a estar a derecho en las presentes actuaciones, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle la Sede un Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13938 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GHIDONE NOBLE, CARMEN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-25644/2020, Emplácese al Sr. Marcos Silva por el plazo de 90 días, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarle la Sede un Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13929 Ago 06- Ago 19

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "HORTA LASARGA, ELIDA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-16066/2020, se dispuso emplazar por edictos a FERNANDO MOREIRA, WALDO MARTIN MOREIRA LOPEZ Y PATRICIA MOREIRA LOPEZ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 22 de junio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 13687 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "CABRERA ESPINEL, WILLIAM. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-25023/2020, se cita, llama y emplaza a Lucía Fernández Bentacourt por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13696 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "FLEITAS RIVAS, NADIA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 2-27113/2020, se cita, llama y emplaza a Ruben Benigno Rodriguez Silva por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13695 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "BITTANCOURT TEJEIRA, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-50081/2019, se cita, llama y emplaza a Victor Gabriel Fagúndez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13694 Ago 05- Ago 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, CLAUDIA C/ ALBANO, DANIEL. PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-27107/2020, se cita, llama y emplaza a Daniel Albano Bayle González por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de julio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13310 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MARTINEZ, WILSON DECLARACION DE IDENTIDAD POR VIA INFORMATIO AD PERPETUAM" IUE 2-3484/2020, declara que "Wuilson Leonardo GONZALEZ MARTINEZ" y "Wilson Leonardo GONZALEZ MARTINEZ" es la misma persona.

Montevideo, 08 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 5400 10/p 13947 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ VIERA, VALERIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-25917/2020, se cita, llama y emplaza a Sebastián Andrés CEJAS CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13176 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "DE LA CRUZ ALVAREZ, JESSICA C/ PRADO, GREGORIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-23300/2020, se cita, llama y emplaza a ANDRES PRADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13850 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MALDINI OLIVERA, DOUGLAS C/ MAGNONE VIVAS, MIRIAM Y OTROS CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART 56 INCISO 2CNA)" IUE 2-10509/2020, se cita, llama y emplaza a GERARDO MALDINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 13859 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "DE MELLO, RUBEN C/ DE MELLO TECHERA, JESSICA -CESE DE PENSION ALIMENTICIA-" IUE 2-36868/2017, se cita, llama y emplaza a JESSICA DE MELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13689 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "WALTER CARDOZO, BRUNO y otros c/ GARCIA ACOSTA, LEONARDO y otro - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-7293/2020, por resolución Nº 1482/2020 de fecha 16/07/2020, SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a los demandados Luis Rufino ACOSTA BURGUEÑO y Leonardo GARCIA ACOSTA, por el término de noventa días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
ADRIANA DE LEÓN SARAVIA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13730 Ago 05- Ago 18

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "CAPUTTO MÉNDEZ, RUBEN y otros c/ REPRESENTADOS POR BCE&M OPERADORES CORREDOR DE BOLSA S.R.L y otros-IMPUGNACIÓN DE ASAMBLEA (ARTÍCULO 365 LEY 16.060)-" IUE 2-50097/2019, por resolución Nº 327/2020 de fecha 27/02/2020, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, por el término de 15 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.

Montevideo, 07 de julio de 2020.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
08) $ 13500 15/p 12383 Jul 22- Ago 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "SYLUR SA c/ IGLESIA, MELINA y otro - RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL" IUE 2-1721/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Melina Iglesia y Cura Angel Leopoldo para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia . Montevideo, 03 de Julio de 2020..

Montevideo, 20 de julio de 2020.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 13346 Jul 31- Ago 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "ALVEZ DA ROSA ZULMA ETHEL S/ RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 156-682/2018, Cítese y emplacese al Sr. PEDRO ALEJANDRO ECHEPARE CORONADO a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso de Ratificación de Tenencia iniciado por la Sra. ZULMA ETHEL ALVEZ DA ROSA respecto a su menor hijo Axel Alejandro Etchepare Coronado.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 04 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13760 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "YACQUEZ, EMILIA C/ ZAGAS, DANIEL -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" IUE 157-61/2012, se cita, llama y emplaza al Sr. DANIEL ZAGAS RIBEIRO a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficios.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Bella Unión, 27 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12976 Jul 29- Ago 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA, HEBER MOISES C/ LIVINDO SILVA, GESSY MABEL DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO" IUE 444-450/2019, se cita, llama y emplaza a la Sra. GESSY MABEL LIVINDO SILVA, a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa dias (90) a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 31 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13512 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "DUARTE ALVEZ, DEBORATH RAQUEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 444-197/2020, se da noticia conforme al artículo 402 del CGP, al Sr. RICHARD LEONARDO MAGLIO CARDOZO a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) dias a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficios.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 28 de julio de 2020.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13116 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "MAGALLANES CASTRO KATY ESTELA - RATIFICACION DE TENENECIA" IUE 168-95/2020, se cita, llama y emplaza a MARIA ROSA FERNANDEZ CASTRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 05 de agosto de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13861 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ GABRIELA RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 168-721/2019, se dispuso emplazar por edictos a toda persona que se considere habilitada a deducir oposición, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Canelones, 26 de mayo de 2020.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
08) $ 3619 10/p 13500 Ago 04- Ago 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA, MARIA ROSA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 459-73/2020, se cita, llama y emplaza a CESAR PACCIO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 04 de agosto de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13749 Ago 05- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "AMARILLA MORA , MARIA DE LOS ANGELES C/ LEAL, ALEJANDRO ARIEL PERDIDA DE PATRIA POSTETAD" IUE 526-760/2019, EDICTO.-Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de la Ciudad de Atlantida ,Dra. Ma. del Rosario Montans, dictada en autos :"AMARILLA MORA MARIA DE LOS ANGELES C/ LEAL ALEJANDRO ARIEL -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -FICHA IUE Nº 526-760/2019", se hace saber que por Providencia Nº6272/2019 de fecha 18 de noviembre de dos mil veinte, se CITA , LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 60 dias a ALEJANDRO ARIEL LEAL , a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio .- Atlantida , 22 de julio de 2020

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 23 de julio de 2020.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12684 Jul 27- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FUQUES, AYELEN GUADALUPE. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA.-" IUE 175-758/2019, Noticiese de esta actuaciones a la Sra. CATERINE ROMINA FUQUES LIMA, mediante emplazamiento por edictos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 14 de mayo de 2020.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 90/p 7105 May 19- Jun 30

Jul 16- Oct 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "PERFECTO CABRERA,LAUTARO AGUSTIN-FAMILIA.-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-156/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS JAVIER PERFECTO VIDIELLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 29 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13258 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "AGüERO SENA,GLADYS ESTHER -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-492/2019, se cita, llama y emplaza a JOSE SEBASTIAN SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 27 de julio de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12971 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ,KATHERINE FIORELLA -RATIFICACION DE TENENCIA-" IUE 574-352/2020, se cita, llama y emplaza a JUAN MANUEL BARRIENTOS OLIVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 27 de julio de 2020.
ANDREA GISSEL HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 12969 Jul 29- Ago 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "LEIVAS MORALES, YENIFER DAIANA C/A JUBIN SILVERA, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 468-707/2019, por resolución Nº 5628/2019 de fecha 04/11/2019, se cita, llama y emplaza a MATIAS JUBIN SILVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 03 de agosto de 2020.
JORGE PABLO ROSAS MORALES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13604 Ago 04- Ago 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "VAYA, OMAR C/ DUARTE, MARIA Y OTROS - SIMULACION" IUE: 225-265/2020 por Decreto No. 3332/2020 de fecha 03/07/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Carlos Marcelo HANNA JOSET O YOSET C.I. 3.841.500-3 por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Rosario, 20 de Julio de 2020.-
EN FE DE ELLO: siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 10800 10/p 12906 Jul 29- Ago 11

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja Encargado de la Cuarta Sección Judicial de Florida y Sexta Sección Judicial de Lavalleja (Comunidad Geográfica) dictado en autos: "MEVIR c/ MARTINEZ VERA y otra RESCICIÓN DE CONTRATO I.U.E 266-03-2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a sucesores de Eduardo MARTINEZ VERA y María del Carmen FERNANDEZ NALERIO con derecho sobre el bien inmueble Mevir Nº 13.522, sito en la localidad Catastral de Nico Pérez, Departamento de Florida;, para que comparezcan a deducir derechos en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiende el presente que sello y firmo en Nico Pérez, a los once días del mes de marzo de dos mil veinte- Dr Diego Martorell Di Lorenzi, Juez de Paz.
08) $ 14400 10/p 13210 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "DIAZ CARDOZO, JULIO CESAR C/ RAMOS CHOCHO, GUILLERMO JUAN ESCRITURACION FORZADA" IUE 274-941/2018, que por Decreto Nro.184 de fecha 5/02/2020 se dispuso se EMPLACE a los herederos de Guillermo Juan Ramos Chocho a estar a derecho, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento legal.

Minas, 05 de marzo de 2020.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
08) $ 7200 10/p 12714 Jul 27- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAYC/DIAZ ACOSTA ALFREDO FABIANJUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE 292-1422/2018, por resolución Nº 254/2020 de fecha 18/02/2020, se cita, llama y emplaza a ALFREDO FABIAN DIAZ ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 20 de febrero de 2020.

NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 13438 Ago 03- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "PEREZ LUCERO, CARMEN LORELEY C/ RODRIGUEZ GARCIA, JOSE LEONARDO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 284-1038/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 6036 Mar 30- Jun 30

Jul 16- Ago 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "SILVERA SANTOS, ELBIA MILAYA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-221/2020, DISPUSO NOTIFICAR ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. ALEJANDRO PEREIRA POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 31 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13448 Ago 03- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "LUJAN, HUGO GABRIEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-197/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS A LA SRA. BEATRIZ MAGELA ACOSTA POR EL TERMINO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 16 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11964 Jul 17- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "SARAVIA FRANCO, ANA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-125/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. NELSON ANIBAL TARRAGONA ECHEVERRIA POR EL PLAZO DE 30 DIAS.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 15 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11863 Jul 16- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, GLADYS MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-180/2020, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS A LA SRA. ANA LAURA MOREIRA POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 08 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11239 Jul 09- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, GLADYS MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-181/2020, DISPUSO LA NOTICACION DE ESTOS PROCEDIMEINTOS A LA SRA. ANA LAURA MOREIRA Y A RUBEN RODOLFO QUINTANA POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 08 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 11238 Jul 09- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "BRITOS FERNANDEZ, SANDRA MACARENA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-802/2018, DISPUSO LA NOTIFICACION DE ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. MARCELO CASTRO CASTRO, POR EL TERMINO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 10978 Jul 08- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CABRERA, VALENTINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-176/2020, DISPUSO NOTIFICAR ESTOS PROCEDIMIENTOS AL SR. HIVEL SANTIAGO dos SANTOS POR EL PLAZO DE 30 DIAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 10945 Jul 07- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ MARTINEZ, DORA CARLA C/ OLIVERA OVIEDO, HEBER WILLIAM PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 285-674/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. HEBERT WILLIAMS OLIVERA OVIEDO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 19 de marzo de 2020.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 5889 Mar 20- Jun 30

Jul 16- Ago 19

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, Dra. Alejandra Sánchez Altieri, dictada en autos: "BENAVENTE RIZZO, JULIAN NIBER C/ PEREZ NOVARO, ELDA RAQUEL. DEMANDA POR RESPONSABILIDAD DE DIRECTOR DE S.A.- I.U.E: 289-247/2017", se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Elda Raquel PEREZ NOVARO a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se continuará estas actuaciones.-
MALDONADO, 18 DE OCTUBRE DE 2019.-
Esc. Ma. CECILIA SOLANA, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 9000 10/p 12947 Jul 28- Ago 10

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "GARAY RAMIREZ, LUCAS NAIEL Y ANDERSON LAUTARO MEDIDA PROVISIONAL (ART. 132.1 - LITERAL B) - LEY 17.823)" IUE 286-995/2019, Se cita, llama, emplaza por el término de 30 días a la Sra. Ana Laura GARAY RAMIREZ y se le notifica las resoluciónes 9464/2019, de fecha 19/11/2019 y 1065/2020, de fecha 06/03/2020, dictadas en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 28 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13126 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "VIDAL MAGNO, BAUTISTA BENJAMIN MEDIDA PROVISIONAL - ART. 132-1 LITERAL B CNA" IUE 286-937/2019, Se cita, llama, emplaza por el término de 30 días a los Sres.: Diego Martín VIDAL CAMACHO y Lorena Paola MAGNO VELEDO, y se les notifica las resoluciones 1735/2020, de fecha 01/04/2020 y 2447/2020, de fecha 03/06/2020, dictadas en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 22 de julio de 2020.

VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 12563 Jul 24- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DOMINGUEZ, LUZ VIVIANA MEDIDA PROVISIONAL ART. 132.1 LITERAL B) CNA" IUE 286-818/2019, Se cita, llama, emplaza por el término de 30 días a los Sres.: Carlos Rafael MARTINEZ RODRIGUEZ y Maria Cristina DOMINGUEZ VIZCAINO y se les notifica la resolución 2525/2020, de fecha 05/06/2020, dictada en autos. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Maldonado, 06 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 30/p 10917 Jul 07- Ago 17

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2º Turno, dictada en autos: "GUISOLI, HÉCTOR C/ HOY: SUCESORES DE VILA DE ARMAS, FERNANDO ALBERTOCOBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS" IUE 307-423/2016, por resolución Nº 1768/2019 de fecha 13/11/2019, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE FERNANDO ALBERTO VILA DE ARMAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 27 de noviembre de 2019
MARTIN ANDRES NOBLE CALVETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 13253 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "DAMICO HOLZMANN, LAURA; ANA GLORIA; MARIO DANIEL; PAOLA MARIA Y HOLZMANN ELHORDOY, GLORIA C/ DAMICO, CARLOS EDUARDO- PARTICION JUDICIAL." IUE 301-711/2019, se emplaza a Carlos Eduardo Damico Perezutti, por el término de noventa (90) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente en estas actuaciones.

Paysandú, 16 de julio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 7200 10/p 12555 Jul 24- Ago 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ PERDOMO, MONICA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 445-154/2020, por resolución Nº 1437/2020 de fecha 14/07/2020, se cita, llama y emplaza a MILTON CESAR MOTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 22 de julio de 2020.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 12562 Jul 24- Ago 06

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rocha, dictada en autos: "VALDIVIESO RODRIGUEZ MARTA INES PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 344-152/2018, y según providencia Nº 1202 de fecha 22 de julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ramona Margarita López De los Santos y/o a sus sucesores a cualquier título, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 2475, manzana nº 179, del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Rocha, el que según plano de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Pedro Luna, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delrgada de Rocha- el día 19 de octubre de 2017 con el nº 1194, tiene una superficie de 134 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados y se deslinda así: al NOROESTE diecisiete metros con sesenta y cinco centímetros con calle Elías Regules; al SUROESTE siete metros sesenta centímetros con el padrón Nº 2498; al SURESTE diecisiete metros sesenta y cinco centímetros con el padrón 2476; al NORESTE siete metros sesenta centímetros con Avenida Brasil. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: padrón nº 2498 y padrón nº 2476; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Rocha, 30 de julio de 2020.
JUAN MANUEL CABRERA DALCHIELE, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 21600 10/p 13833 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SONIA C/ MAZONDO VIVIANA Y PEREYRA CARLOS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 341-453/2018, se hace saber que por Decreto Nº 2981/2020 de fecha 6/07/2020 se EMPLAZA por el término de noventa días a VIVIANA MAZONDO, a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 31 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13445 Ago 03- Ago 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "SAAVEDRA, SHEILA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-314/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a OSCAR GARCIA TECHERA, C.I.: 4.943.432-7, cuyo domicilio se desconoce, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 30 de julio de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 13278 Jul 31- Ago 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "GORGAL OLIVERA VIRGINIA MARíA RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 525-227/2020, se cita, llama y emplaza a FERNANDO VEGGIA BERGAMIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 31 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13463 Ago 03- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "OLIVERA ANA LAURA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 525-269/2020, se cita, llama y emplaza a YONATAN FABIAN DELGADO BONILLA

por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 31 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13462 Ago 03- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "DA COSTA RODRIGUEZ NAHIR RATIFICACION DE TENENCIA F" IUE 525-77/2020, se EMPLAZA a la Sra. PAULA VALERIA PEREYRA FERREIRA a que comparezca en autos en el término de 60 días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 29 de julio de 2020.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 13259 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "BERTHIER IBARROLA, DEMIAN RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 343-162/2020, se cita, llama y emplaza a MARIANA BEATRIZ ALBANO BONADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 23 de julio de 2020.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 12650 Jul 24- Ago 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BORDON ROCHA, PRISCILLA SUELEN C/ MARTINEZ CASAS, CRISTIAN DANIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 448-169/2020, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN DANIEL MARTINEZ CASAS C.INº 4.698.451-7 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 05 de agosto de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 13917 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "BARBAS MITTA, ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" IUE 448-451/2019, según Decreto Nº 4069/2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el tèrmino de 90 (noventa) dìas, a MARIO ANDRES SUAREZ AREBALO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designàrsele Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 02 de julio de 2020.
MARÍA ANA ROMERO CUADRADO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 90/p 10698 Jul 03- Nov 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "ALBARENGA, JOSEPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-574/2019, se hace saber que ante esta sede se ha presentado JOSE CARLOS ALBARENGA promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº26333 localidad catastral Salto ubicado en la manzana 1226 zona urbana inscripto con el Nº 955 el 31 de octubre de 2019 tiene una superficie de 301m 97 dm y se deslinda así: al NORTE 11 metros 48 de frente a calle Juan H.Paiva , AL ESTE, 20m 30 con padrón Nº 25472,SUR 15m 36 con padrón 20012 ,y al OESTE 16 m 78 de frente a calle Piedras unidas las calles Piedra y Juan H.Paiva por una ochava de 5 metros de extención por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores a titulo universal o particular así como a los titulares registrales de los padrones linderos y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Salto, 22 de julio de 2020.
MAIARA BOPP VIEGA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 18000 10/p 12880 Jul 28- Ago 10

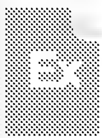
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "AGUIAR MEIRELES BLANCA YUDITH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 397-5/2020, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO NAZARENO MEIRELLES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 11 de junio de 2020.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 60/p 8972 Jun 15- Set 08

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0136 de fecha 30 de julio de 2020, ha sido designada para ser expropiada una fracción de terreno, ubicada en la en la Séptima Sección Catastral del Departamento de San José para las obras de "Rotondas - Ruta Nº 3":
7a Sección Catastral del Departamento de San José: Padrón Nº 7.902.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.
Departamento RRHH y Administrativos EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 13768 Ago 06- Ago 06

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0138 de fecha 30 de julio de 2020, ha sido designada para ser expropiadas una fracción de terreno, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, para las obras de "Rectificaciones parciales de trazado de la Ruta Nº 59 entre Ruta Nº 43 y 39Km350", ubicadas en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó:
3ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó: Padrón Nº 555 (p) rural.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.
Departamento RRHH y Administrativos EDICTOS.

Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 13765 Ago 06- Ago 06

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0137 de fecha 30 de julio de 2020, ha sido designada para ser expropiada una fracción, por causa

de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, para las obras del "Mejoramiento del trazado del Camino de la Balsa del Departamento de Durazno", ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno:
7ª Sección Catastral del Departamento de Durazno: Padrón Nº 7.234.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 13764 Ago 06- Ago 06

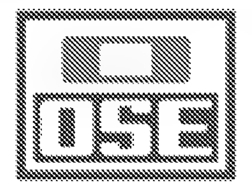
Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 0135 de fecha 30 de julio de 2020, han sido designadas para ser expropiadas varias fracciones, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, para las obras del "Camino El Arbolito", ubicadas en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó:
3ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembo: Padrón Nº 3.304; Padrón Nº 9.026; Padrón Nº 14.242; Padrón Nº 16.016 y Padrón Nº 16.017.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 13762 Ago 06- Ago 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Néstor Huber Hernández Mato y Sras. Sonia Mato y Sandra Hernández Mato y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 967/18 de fecha 29/VIII/18, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación Nº 84.2.018 en la Localidad de Conchillas, empadronada con el Nº 14.995 (p) señalada como fracción 1 ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, zona rural, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia) el 10/X/17, con el Nº 15.418, tiene una superficie afectada de 32 m2 29 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Norte 6 m 3 cm, lindando con parte del Padrón Nº 14.994; al Este 5 m 53 cm; al Sur 5 m 98 cm; y al Oeste 5 m 27 cm, lindando por los tres lados con resto del mismo Padrón.
-El bien fue tasado en UR 49,8310.
-Expediente Nº 891/18
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 13284 Ago 03- Ago 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ GALERISA S. ROSA LTDA. - EXPROPIACION" IUE 465-12/2020, Se CITA LLAMA Y EMPLAZA por edictos (art. 127 del CGP) por el término de 90 días a GALERISA S.ROSA y demás propietarios del padrón nº 8779 y a todos los titulares de derechos a titulo singular o universal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Montevideo, 16 de julio de 2020.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.

09) (Cta. Cte.) 10/p 12964 Jul 28- Ago 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/Sras. Ana María PONCE, y Ricardo Antonio y Oscar PINTADO PONCE y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 160327 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2065/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020 con destino Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000028 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 13881 Ago 06- Ago 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. GABRIEL DARÍO PAZ RODRIGUEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66814 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37440 de fecha 14 de mayo de 2020 y por Resolución Nº 2071/20 del Intendente de Montevideo de fecha 01 de junio de 2020, con destino a Cartera de Tierras y la apertura de calle Dr. Silvestre Pérez , ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 6, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000016 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 12771 Jul 27- Ago 07

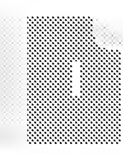
INTENDENCIA DE SALTO

EMPLAZAMIENTO EXPEDIENTE 2019/29886

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de la ley 3.958 en la redacción actual y de acuerdo a la resolución No 162/2020 del Sr. Intendente de Salto de fecha 3 de junio de 2020 y la resolución de la Junta Departamental de Salto No 322/2020 obrante en el expediente no 2019-29886, se hace saber, que fue designado para expropiar, por causa de necesidad y utilidad pública, el padrón urbano no 10.581, fracción 7 del padrón en mayor área no 2976 del Departamento de Salto, Localidad Catastral de Salto, manzana catastral 213, según plano de mensura y fraccionamiento de Lauro Castrillón de noviembre de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 156 de 4/12/1950 y cróquis de mensura parcelario del Ing. Agr. Jorge R. Lanza de diciembre de 2019 registrado en el Departamento de Obras Oficina Técnica con el no 1513 el 8/1/2020. Asimismo, se CITA y EMPLAZA al propietario HECTOR EDUARDO DAMBORENEA SEVES y/o sucesores a cualquier título, apoderados o representantes, y a todos aquellos que se consideren con derechos reales o personales sobre dicho inmueble, a que concurran a estar a Derecho. El expediente de expropiación quedará de manifiesto por 8 días en la Oficina Jurídica.

09) (Cta. Cte.) 3/p 13741 Ago 05- Ago 07

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "SCOTTINI LOPEZ, RAQUEL MARGARETH INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 46-477/2003, se hace saber que por Resolución Nº 2219/2020 de fecha 20/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz RAQUEL MARGARETH SCOTTINI LOPEZ, al/a Sr/a. VIVIANA ISABEL YAQUES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JORGE RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 20/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13836 Ago 06- Ago 19

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "FICZKO GONZALEZ, WASHINGTON ISIDORO INCAPACIDAD" IUE 48-334/1995, se hace saber que por Resolución nº 5418/2011 de fecha 01/12/2011, se ha declarado la rehabilitación parcial del Sr. Washington Ficzko, designando a la Sra. Claudia Carbonero en calidad de curadora.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARÍA JOSÉ MORENO ARAÚJO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13248 Jul 31- Ago 13

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "PEREYRA SUAREZ, NICOLAS AGUSTIN INCAPACIDAD", IUE 2-11550/2013, se hace saber que por Resolución Nº 1991/2014 de fecha 23/04/2014, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NICOLÁS AGUSTÍN PEREYRA SUAREZ, al/a Sr/a. MARY SUSANA SUAREZ MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo con fecha 30/05/2014 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12838 Jul 28- Ago 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "OLIVERO MORALES, MAYRA DANIELA INCAPACIDAD", IUE 45-89/1997, se hace saber que por Resolución Nº 6134/2019 de fecha 13/11/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MAYRA DANIELA OLIVERO MORALES, al/a Sr/a. BLANCA MORALES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GUILDA OLIVERO, quien aceptó el cargo con fecha 13/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 12606 Jul 24- Ago 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "RODRIGUEZ RISSO LILIANA SILVIA SOLICITANTE RODRIGUEZ ALVARES NELSON DELIS. INCAPACIDAD", IUE 56-113/1996, se hace saber que por Resolución Nº 1598/2020 de fecha 03/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Liliana Silvia Rodríguez Risso, al/a Sr/a. Adriana Elsa Rodríguez Risso, quien aceptó el cargo con fecha 15/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 29 de julio de 2020.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 13267 Jul 31- Ago 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SUAREZ LIBONATTI, SANDRA INCAPACIDAD", IUE 2-5605/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2378/2020 de fecha 21/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA SUAREZ LIBONATTI, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. DAMIAN ANDRES MOLEDA SUAREZ, quien aceptó el cargo el 21/07/2020.

Montevideo, 23 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 13471 Ago 03- Ago 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "CUÑA SOCA, LUIS EDUARDO - SOLICITA:SOCA, ALBA ESTELA INCAPACIDAD", IUE 59-637/1996, se hace saber que por Resolución Nº 1888/2020 de fecha 06/07/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz LUIS EDUARDO CUÑA SOCA, al/a Sr/a. ALBA ESTELA SOCA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GRACIELA AMOROSINA SOCA RAYMUNDO, quien aceptó el cargo con fecha 21/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 23 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 13691 Ago 05- Ago 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "LAZZARI RAMOS, ENZO INCAPACIDAD", IUE 2-49335/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5501/2019 de fecha 02/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz ENZO LUIGI LAZZARI RAMOS (incapcidad parcial), al/a Sr/a. ELIZABETH RAMOS, quien aceptó el cargo con fecha 13/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de junio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 13898 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "GONZALEZ SUAREZ, JUAN INCAPACIDAD", IUE 2-55392/2018, se hace saber que por Resolución Nº 166/2020 de fecha 05/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUAN ANGEL GONZALEZ SUAREZ, al/a Sr/a. MARIA CAROLINA GONZALEZ PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 09/03/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 3619 10/p 13702 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "PERALTA ABALOS, MARIA DEL SOCORRO INCAPACIDAD", IUE 60-276/1995, se hace saber que por Resolución Nº 1581/2020 de fecha 12/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA DEL SOCORRO PERALTA ABALOS, al/a Sr/a. NESTOR PERALTA ABALOS, quien aceptó el cargo con fecha 24/06/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 3619 10/p 13544 Ago 04- Ago 17

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MEZAÑA GAYA, BETINA ESTELA- INCAPACIDAD- FICHA 2-51916/2013, se hace saber a sus efectos que por auto 5370/2016 de fecha 24 de octubre de 2016, se declaro en estado de incapacidad a BETINA ESTELA MEZAÑA GAYA, designándose curadora propietaria a la Sra. SILVANA MEZONIA, quien acepto el cargo el día 28 de noviembre del 2016.-
Montevideo, primero de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

Última Publicación

10) $ 3619 10/p 12456 Jul 24- Ago 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "BENTANCOURT, ISAURA INCAPACIDAD", IUE 2-7786/2015, se hace saber que por Resolución Nº 2590/2020 de fecha 30/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Jorge SALVO SPINATELLI del denunciado Isaura BENTANCOURT, quien aceptó el cargo con fecha 30/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de julio de 2020.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 13510 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "GANCIO GONZALEZ SANTIAGO NICOLAS INCAPACIDAD", IUE 168-292/2015, se hace saber que por Resolución Nº 420/2020 de fecha 14/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO NICOLAS GANCIO GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 05/06/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 29 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 13158 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "JONATHAN MAXIMILIANO GAYOSO ALPUIN INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA.-", IUE 459-370/2011, se hace saber que por Resolución Nº 5828/2019 de fecha 10/12/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JONATHAN MAXIMILIANO GAYOSO ALPUIN, al/a Sr/a. CHRISTIAN EZEQUIEL GAYOSO ALPUIN, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 29 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 13173 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "VELAZCO ETCHETTO,BLANCA REINA INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 459-275/2010, se hace saber que por Resolución Nº 1858/2020 de fecha 18/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BLANCA REINA VELAZCO ETCHETTO, al/a Sr/a. CECILIA ETCHETTO VANEGA, quien aceptó el cargo con fecha 07/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 12978 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "BENTANCUR RIOS, LUA ELENA INCAPACIDAD", IUE 458-565/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2968/2020 de fecha 15/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LUA ELENA BENTANCUR RIOS, al/a Sr/a. JORGE JESUS ORMANDO BENTANCUR, quien aceptó el cargo con fecha 15/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 28 de julio de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.

10) $ 3619 10/p 13453 Ago 03- Ago 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "SAMPAYO, DUNY - INCAPACIDAD", IUE 533-167/2019, se hace saber que por Resolución Nº 886/2020 de fecha 03/03/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Duny Alfonso SAMPAYO PAZOS, al/a Sr/a. María de Lourdes TOSCANO MARTINEZ, quien aceptó el cargo con fecha 02/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 23 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 12677 Jul 24- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "ACEVEDO GONZALEZ, CARLOS GUSTAVO.- FAMILIA INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA", IUE 175-757/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2672/2020 de fecha 22/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARLOS GUSTAVO ACEVEDO GONZALEZ, al/a Sr/a. LILIAN ROSA GONZALEZ PEREYRA, quien aceptó el cargo con fecha 22/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 28 de julio de 2020.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 13124 Jul 30- Ago 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "SILVEIRA CIRION ANA TERESITA . INCAPACIDAD", IUE 207-46/2018, se hace saber que por Resolución Nº 5358/2018 de fecha 17/10/2018, se declaró en estado de incapacidad a Ana Teresita Silveira Cirion, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Estela SusanaSilveira Cirion , quien aceptó el cargo el 17/10/2018.

Melo, 12 de marzo de 2020.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.

10) $ 3619 10/p 12973 Jul 29- Ago 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario en autos caratulados "MUNIZ, LOURDES. INCAPACIDAD." IUE: 225-665/2014 por RESOLUCION Nro. 2861/2015 de fecha 06/05/2015 se declaró en estado de incapacidad a Lourdes Beatriz MUNIZ QUINTANA, habiéndose designado curador de la incapaz a la Sra. Iris Mabel MUNIZ QUINTANA quien aceptó el cargo con fecha 06/05/2015.

La gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 8605/2019 de fecha 02/12/2019.
Rosario, 03 de Febrero de 2020.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13770 Ago 05- Ago 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno en autos: "WILKINS PIñEYRO, WASHINGTON YOEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 242-114/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2494/2020 de fecha 02/07/2020, se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON YOEL WILKINS PIÑEYRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRTA RAQUEL PIÑEYRO, quien aceptó el cargo el 13/07/2020.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Durazno, 05 de agosto de 2020.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13927 Ago 06- Ago 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "DIANO, ORIBE RAMON INCAPACIDAD", IUE 274-917/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2467 de fecha 10/06/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ORIBE RAMÓN DIANO, al/a Sr/a. GLADYS LETICIA DIANO DE SOUZA , quien aceptó el cargo con fecha 03/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 31 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13398 Ago 03- Ago 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "SEGREDO GATTI, MATEO LUIS INCAPACIDAD", IUE 284-370/2018, se hace saber que por Resolución Nº 183/2020 de fecha 04/02/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MATEO LUIS SEGREDO GATTI, al/a Sr/a. MODESTA AZUCENA GATTI PEREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 07/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 22 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12560 Jul 24- Ago 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "MESIA TABAREZ; CLEMENTINA - INCAPACIDAD", IUE 301-253/2019, se hace saber que por Resolución Nº 90/2020 de fecha 03/02/2020, se declaró en estado de incapacidad a CLEMENTINA MESIA TABAREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GRISELDA BEATRIZ VIERA MESIA, quien aceptó el cargo el 13/02/2020.

Paysandú, 02 de junio de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 13214 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "CABALLERO FAGUNDEZ; MACARENA CELESTE - INCAPACIDAD", IUE 301-45/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5489/2019 de fecha 23/10/2019, se declaró en estado de incapacidad a MACARENA CELESTE CABALLERO FAGUNDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA FAGUNDEZ GARCIA, quien aceptó el cargo el 23/10/2019.

Paysandú, 26 de febrero de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3619 10/p 12668 Jul 24- Ago 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno en autos: "DIAZ CABRAL, SIXTO FERNANDO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", IUE 318-217/2008, se hace saber que por Resolución Nº 1449/2020 de fecha 09/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SEXTO FERNANDO DIAZ CABRAL, al/a Sr/a. CAROL GISELLE CERIANI, quien aceptó el cargo con fecha 09/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Young, 24 de julio de 2020.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 12828 Jul 28- Ago 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados "MANCIONE RODRÍGUEZ, WESLEY ALEXANDER", "INCAPACIDAD", I.U.E 329-744/2018 se hace saber que por Decreto Nº 615/2020 de fecha 10/03/2020, se declaró en estado de Incapacidad a Wesley Alexander Mancione Rodríguez, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. Dorila Alvez Files. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de Julio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13036 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se ha iniciado proceso de incapacidad respecto del presunto incapaz Ruben Leonardo Olivera Silva, (Ficha IUE 330-130/2020), habiéndose designado curador provisorio de éste al Sr. Daniel Carlos Olivera Duarte. Se deja constancia que éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio.
Rivera 15 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
10) (Sin Costo) 10/p 13563 Ago 04- Ago 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados "GOMEZ DE LOS SANTOS, RUBEN FABIÁN", "INCAPACIDAD", I.U.E 330-646/2017 se hace saber que por Decreto Nº 1073/2020 de fecha 03/06/2020, se declaró en estado de Incapacidad a Ruben Fabián Gomez De Los Santos, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. Silvia Teresa De Los Santos. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12651 Jul 24- Ago 06

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ BERTIZ, JOSÉ MARCOS", "INCAPACIDAD" I.U.E

462-779/2017 se hace saber que por Decreto Nº 1222/2020 de fecha 20/05/2020, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE MARCOS RODRIGUEZ BERTIZ, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. ANA PAULA BERTIZ. Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Rivera, 09 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.

10) (Sin Costo) 10/p 13037 Jul 29- Ago 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera DE 5º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ BERTIZ, JOSÉ MARCOS", "INCAPACIDAD", I.U.E 462-779/2017 se hace saber que por Decreto Nº 1222/2020 de fecha 20/05/2020, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE MARCOS RODRIGUEZ BERTIZ, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. ANA PAULA BERTIZ. Trámite patrocinado por Defensoría Pública. Rivera, 09 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 12658 Jul 24- Ago 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "SILVA RODRÍGUEZ, ANGEL FERNANDO"- "INCAPACIDAD"(I.U.E.: 477-609/2017), se hace saber que por Decreto Nº 4026/2019 de fecha 24/09/2019, se declaró en estado de Incapacidad a Angel Fernando Silva Rodríguez, habiéndose designado curador del incapaz al Sr. Angel Silva Fagundez. Rivera, 21 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) $ 3619 10/p 13628 Ago 04- Ago 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "ALVEZ RODRIGUEZ, RICHARD ARIEL INCAPACIDAD", IUE 352-30119/1998, se hace saber que por Resolución Nº 3861/2020 de fecha 13/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. DANIELA GEOVANA ALVEZ RODRÍGUEZ del denunciado RICHARD ARIEL ALVEZ RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 29 de julio de 2020.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 13246 Jul 31- Ago 13

SÉPTIMO TURNO

Edicto

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SILVA GONZÁLEZ, SUSANA BEATRIZ - INCAPACIDAD" - I.U.E.: 509-1048/2018", se hace saber que por auto Nº 6981/2019 de fecha 14 de octubre de 2019 se declaró en estado de incapacidad a la SRA. SUSANA BEATRIZ SILVA GONZÁLEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.263.692-2, designándose CURADORA de la misma a la SRA. HAYDÉE CATALINA CAFRÉE NUÑEZ, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.913.843-4, cuya Aceptación Jurada se realizó con fecha 14 de octubre de 2019, a quien se exonera de prestar fianza y realizar inventario, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. Se deja constancia que el presente trámite es promovido por INAU A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de octubre del año dos mil diecinueve.
Actuario Adjunto
Dr. Ernesto Solaro.

10) (Cta. Cte.) 10/p 12768 Jul 27- Ago 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "PINTADO TRINIDAD, FACUNDO INCAPACIDAD", IUE 396-175/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2345/2020 de fecha 01/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. GRACIELA DANAY TRINIDAD TEIXEIRA, CI: 3.376.141-1 del denunciado FACUNDO PINTADO TRINIDAD, CI: 5.048.382-2, quien aceptó el cargo con fecha 15/07/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 27 de julio de 2020.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 12988 Jul 29- Ago 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

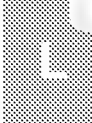
EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "GUERRA CABRERA, MARIA CELIA- INCAPACIDAD" Fa. 449-244/2019, se hace saber que por resolución Nro. 237/2020 de fecha 10/02/2020, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA CELIA GUERRA CABRERA y se designó curadora a la Sra. FLORENCIA SOLEDAD AGUIAR GUERRA, quien tomó aceptación del cargo el día el día 18/06/2020. Treinta y Tres, 8 de julio de 2020. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 3619 10/p 13960 Ago 06- Ago 19

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY (PAEPU) - ANEP - Préstamo 8675 UY LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 4/2020

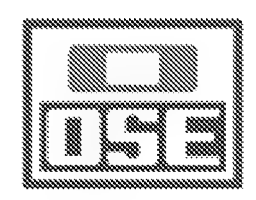
OBJETO: ELECTRODOMÉSTICOS SEMI INDUSTRIAL PARA ETC.
PLIEGO y demás RECAUDOS: En Compras Estatales y en www.mecaep.edu.uy, a partir del 4/8/20.
APERTURA DE OFERTAS: 4 de setiembre de 2020, hora 11:00, en Plaza Independencia 822, Piso 10, Montevideo, Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 2908.20.62, hasta el día 21 de agosto de 2020 inclusive y se contestarán como máximo hasta el día 26 de agosto de 2020 inclusive.
TELÉFONOS: 2900.31.04 - 2908.15.16 - 2900.29.57 - Fax 2908.20.62.
E-MAIL: adquisicionesmecaep@gmail.com.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 13878 Ago 06- Ago 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

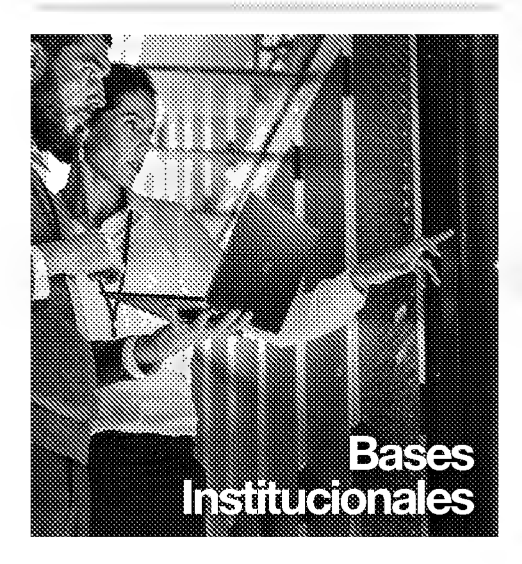
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



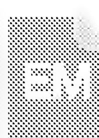
Licitación Pública No. 20071
Reposición de pavimentos en calzada y vereda, reposición de tapas de cajas especiales, construcción de cámaras para piezas especiales, zanjado y tapado de pozos, en la Zona Centro del Dpto. Montevideo de la Gerencia de Operaciones Técnicas

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 8, al precio de $ 1000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 28 de agosto de 2020, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto:
licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante depósito o transferencia bancaria en el Banco de la República Oriental del Uruguay:
* CUENTA CORRIENTE EN MONEDA NACIONAL Nro. 001552171-00105
* CAJA DE AHORRO EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 001552171-00128
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de OSE:
www.ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 13744 Ago 06- Ago 06



Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 6 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE SEBASTIÁN DE LOS SANTOS MACHADO, 39 años, soltero, LIC EN LABORATORIO CLINICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. LEANDRO GÓMEZ 3289/001 y LOURDES ANDREA ROSAS CABALLERO, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PANTALEON PÉREZ 4961 vH02.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 13903 Ago 06- Ago 10

ALBERTO MARIA AYALA RUIZ , 81 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BARRIOS AMORIN 1279/201 y NELLY YOLANDA RIVOIR ETCHEVERRY, 74 años, viuda, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 13897 Ago 06- Ago 10

ORLANDO HERNANDEZ LEDESMA , 45 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO R/L, lugar de domicilio AGRACIADA 4014/5 y YITSY GÓNGORA COWAN, 48 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA R/T, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 13887 Ago 06- Ago 10

MARIO HERNÁNDEZ PORTALES, 28 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio HOCQUART 1896 y RENIER CAMPO DÍAZ, 38 años, soltero, empleado, CUBANO, lugar de domicilio HOCQUART 1896.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 13880 Ago 06- Ago 10

OFICINA No. 2

NOEMI ARACELI FERRAZ JAIME, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CORUMBÉ 4374 y ADRIÁN MIGUEL SALAVERRÍA SUÁREZ, 35 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORUMBÉ 4374.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 13889 Ago 06- Ago 10

OFICINA No. 3

MARTÍN CIAPPESONI IRIBAR, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JACKSON 1317/6 y CECILIA AGUIAR SOSA, 34 años, soltera, LIC. EN COMUNICACIÓN SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio JACKSON 1317/6.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 13874 Ago 06- Ago 10

OFICINA No. 5

ANABEL ORTEGA GONZÁLEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio AGRACIADA 4014/4 y YAIDEL CORTES VALDÉS , 29 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE , CUBANO , lugar de domicilio AGRACIADA 4014/4.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 13926 Ago 06- Ago 10

MAXIMILIANO MAURICIO MIDÓN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio ESPRONCEDA 2155/4 y ESTEFANI JOSELIN RECAYTE ROMÁN, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ESPRONCEDA 2155/4.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 13873 Ago 06- Ago 10

WILSON GABRIEL MARTIRENA, 60 años, viudo, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4039 y ALBA SUSALLA SCOGNAMIGLIO, 69 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ CASTRO 4039.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 13839 Ago 06- Ago 10

OFICINA No. 6

YOEL RODRÍGUEZ PÉREZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio LOMAS DE ZAMORA 2574 y NATALIA YANET GRENE SOSA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOMAS DE ZAMORA 2574.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 13956 Ago 06- Ago 10

DAIANA SOLEDAD SERRANO, 35 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio DEL FUERTE 5626 y CARLOS SAGAR HERNANDEZ MERCADAL, 30 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DEL FUERTE 5626.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 13871 Ago 06- Ago 10

JULIETA VALENTINA RAMA PAZOS, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VENECIA 3574 y CLAUDIO NICOLA VERA GONZALEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VENECIA 3574.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 13840 Ago 06- Ago 10

Montevideo, agosto 5 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en

los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MAXIMILIANO MATIAS de OLIVERA CASTILLA, 21 años, soltero, SOLDADOR , ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN MOLINA 413 y RUTH VALENTINA ALTESOR CLEMENTE, 22 años, soltera, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio GERONA CASALES 4937.
14) $ 560 3/p 13725 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 3

DIEGO ANDRÉS CABRITA MORA, 33 años, soltero, ABOGADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio GRAL. FRANCISCO CARABALLO 1189/305 y JUAN FEDERICO MARTINEZ, 36 años, soltero, ANALISTA EN SISTEMAS, ARGENTINO, lugar de domicilio GRAL. FRANCISCO CARABALLO 1189/305.
14) $ 560 3/p 13723 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 4

ALVARO GERARD GORGOROSO PEREZ, 33 años, soltero, POLITOLOGO, URUGUAYA, lugar de domicilio Luis A. de Herrera 3210/104 y MARIA FERNANDA CACERES BONET, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Magariños Cervantes 1473.
14) $ 560 3/p 13726 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 5

PABLO FEDERICO MOREIRA HERNÁNDEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CEBOLLATÍ 1706/301 y MELANIE ARLOTTE TECHERA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CEBOLLATÍ 1706/301.
14) $ 560 3/p 13721 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 6

HUGO FABIÁN RUIZ, 36 años, divorciado, AUX. de ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. BERGÉS 3798 y GABRIELA LOURDES MEDINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SOLÍS 1249, PANDO, DPTO. CANELONES.
14) $ 560 3/p 13788 Ago 05- Ago 07

OFICINA No. 7

HORACIO GUILLERMO PÉREZ SOTELO, 69 años, divorciado, SOCIÓLOGO , URUGUAYO, lugar de domicilio VENANCIO BENAVÍDEZ 3437 y CARMEN ADRIANA ESCOBAR GONZÁLEZ, 57 años, divorciada, PSICÓLOGA SOCIAL, URUGUAYA, lugar de domicilio VENANCIO BENAVÍDEZ 3437.
14) $ 560 3/p 13701 Ago 05- Ago 07

Montevideo, agosto 4 de 2020
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

MERCEDES DE LOS ANGELES DEARMAS PORTELA, 48 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERIA 111 y CLEVER CABALLERO FERNANDEZ, 75 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio SIERRA LEONA 204.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 13572 Ago 04- Ago 06

JORGE HEBERT De LEÓN, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAPON 2175 y MARIA ISABEL QUINTANS ALSAMENDI, 55 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 13511 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 2

JOE LUIS BUENO SOSA, 70 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RECONQUISTA 379 y MARÍA ISABEL FLOR GONZALEZ, 56 años, soltera, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio RECONQUISTA 379.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 13589 Ago 04- Ago 06

GONZALO FRANCOIS TOLEDO, 32 años, soltero, ENTRENADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS LAMAS 3419,TORRE B/303 y MARÍA NATALIA POSADA GARCÍA, 38 años, soltera, NUTRICIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS LAMAS 3419, TORRE B/303.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 13584 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 3

FRANCISCA MARÍA CAT PICCARDO, 26 años, soltera, LIC. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO BACHINI 7122 y JUAN MANUEL STRAUCH HERRERA, 29 años, soltero, LIC. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. ITALIA 6390.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 13593 Ago 04- Ago 06

CÉSAR GUSTAVO IZQUIERDO PEPE, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 124, BLOCK 4, APARTAMENTO 102 - INVE 16 (MALVÍN NORTE) y PATRICIA NOEL BRUSSAIN SOSA, 44 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 124, BLOCK 4, APARTAMENTO 102 - INVE 16 (MALVÍN NORTE).
Última Publicación
14) $ 560 3/p 13578 Ago 04- Ago 06

MARIO ANDRÉS CARROSCIA BATISTA, 42 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 683, APARTAMENTO 201 y LORENA PAOLA ORONÁ MONTERO, 32 años, soltera, PELUQUERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 683, APARTAMENTO 201.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 13521 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 4

JHONY MICHAEL GUTIÉRREZ PELUFFO, 36 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 3979 y ALICIA INÉS BELÓN CORREA, 38 años, soltera, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 3979.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 13553 Ago 04- Ago 06

CLAUDIO LANARO FUREST, 30 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 1086/801 y LUCÍA KARLA MACEIRAS DE ARAUJO, 29 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 1086/801.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 13520 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 5

JULIO CÉSAR MARRA VAZQUEZ , 68 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO , lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3334/4 y LOURDES FABIANA RAMÍREZ SEISCA , 42 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA , lugar de domicilio SANTIAGO SIERRA 3334/4.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 13615 Ago 04- Ago 06

EUGENIO MARSIGLIA FERRAIOLI, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALTAMIRANO 3234/406 y ANGELA RUT MALDONADO SANABRIA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALTAMIRANO 3234/406.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 13570 Ago 04- Ago 06

EDUARDO THEVENET KOBAK , 40 años, soltero, TÉCNICO EN EQUIPOS MÉDICOS, URUGUAYO , lugar de domicilio DR BRITO FORESTI 3029/302 y LORENA PAOLA MADERA MARTÍNEZ, 36 años, soltera, LICENCIADA EN LABORATORIO CLÍNICO , URUGUAYA , lugar de domicilio DR BRITO FORESTI 3029/302.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 13568 Ago 04- Ago 06

ALVARO GABRIEL MELGAREJO CAITANO, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHAYOS 5135 y GABRIELA JACQUELINE MORALES

NUÑEZ, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAYOS 5135.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 13567 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 6

CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ CONTRERAS, 33 años, soltero, LIC. en TURISMO, VENEZOLANO, lugar de domicilio URUGUAYANA 3102/03 y ALEXANDER AGUIAR BERMÚDEZ, 42 años, soltero, ARTISTA PLÁSTICO, CUBANO, lugar de domicilio URUGUAYANA 3102/03.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 13610 Ago 04- Ago 06

ANTONELLA ROASCIO ALBISTUR, 36 años, soltera, ING. en ALIMENTOS, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1487/1 y EDUARDO MIGUEL CRAVEA BOYRIÉ, 36 años, soltero, TRABAJADOR RURAL, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1487/1.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 13569 Ago 04- Ago 06

JONATHAN EMANUEL ROMÁN ACOSTA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JORGE GARCÍA 216 y ROMINA NICOLE SENA PINTOS, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JORGE GARCÍA 216.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 13549 Ago 04- Ago 06

JORGE SEBASTIÁN RAMÍREZ, 46 años, soltero, PINTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio CORACEROS 3540 AP 3 y NADIA ALEJANDRA SCHEVZOV GRAZIANI, 37 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CORACEROS 3540 AP 3.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 13515 Ago 04- Ago 06

SANTIAGO JUAN ROCA ACOSTA y LARA, 33 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1332 AP 306 y IVANNA LEONARDI LOMANDO, 29 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCO BRUTO 1332 AP 306.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 13506 Ago 04- Ago 06

OFICINA No. 7

FEDERICO NICOLÁS PINTOS CASERES, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio LECOCQ, PASAJE C, VIVIENDA 7 y FLORENCIA BEATRIZ VIERA ALBORNOZ, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LECOCQ, PASAJE C, VIVIENDA 7.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 13609 Ago 04- Ago 06

RICARDO VERDÚN COSTA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2132 y MICAELA NATALIE HERNÁNDEZ OLIVERA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2132.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 13525 Ago 04- Ago 06

CHRISTIAN MANUEL VIERA PEDREIRA , 22 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio VICENZA 2823 y LUDMILA MADELEIN AMARAL CASTILLO , 18 años, soltera, LABORES , URUGUAYA , lugar de domicilio VICENZA 2823.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 13523 Ago 04- Ago 06

LUIS EDUARDO PASTOR MENGOCHEA, 35 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ROLDOS Y PONS 4091 y GRACIELA PAOLA MESA LOPEZ, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME ROLDOS Y PONS 4091.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 13502 Ago 04- Ago 06

Prescripciones



PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "ALVEZ,EDUARDO Y RODRIGUEZ,MARIA CATALINA PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-", IUE 461-839/2017, y según providencia Nº 196/2020 de fecha 05/02/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Antonio, Mafalda, Pedro, Francisco, Luisa, Dionisia María, Eduardo, Santiago y Omar Edgardo Focco, en especial a herederos de Pío Focco Montanari y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 946 de la 1ª Sección Judicial de Artigas, localidad catastral Artigas, que según plano del agrimensor Oscar Daniel Sosa Sarasua, inscripto en catastro con el Nº 215 del 2014, tiene una superficie de 393.20 metros cuadrados se deslinda así: 10 metros 05 centímetros al Sureste de frente a calle Joaquin Suarez, 43 metros 40 centímetros al Suroeste con padrón 5.202, 07 metros 38 centímetros al Noroeste con parte del padrón 12.117, 15 metros 30 centímetros al Noreste con parte del padrón 7.055 y con el padrón 7057, 02 metros 52 centímetros al Noroeste con parte del padrón 7.057 y 28 metros 10 centímetros al Noreste con padrón 5.287; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Artigas, 03 de agosto de 2020.

LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.

16) (Sin Costo) 10/p 13684 Ago 05- Ago 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "INDARTE BARROSO,DANIEL CESARPRESCRIPCION TREINTENARIA", IUE 479-533/2014, y según providencia Nº 2857 de fecha 27/11/2017, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular JUANA OLMOS DE SANTANA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 54152 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral 7, que según plano del agrimensor JUAN FERNANDO ESTEVE, inscripto en catastro con el Nº 37 del 2012, tiene una superficie de 3 hectáreas 5.126 metros se deslinda así: Al Sureste: 152.55 metros de frente a Camino existente de 18 metros de ancho que comunica con Ruta Nº 8 y a Rincón de Pando; al Suroeste: 151.85 metros lindando con parte del padrón 50.199; al Noroeste: 220 metros lindando con padrón: 54.620 y parte del padrón: 37.689 y al Noreste: 244.38 metros lindando con padrón: 37.689; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 13 de marzo de 2020.

ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..

16) $ 19701 10/p 13513 Ago 04- Ago 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "GENTILE BERBERICH, MARGARITA MARIA Y OTRASPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-172/2018, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 05/12/2018, ejemplares Nº 30180 y Nº 30189 del DIARIO OFICIAL de fechas 03/05/2019 y 16/05/2019 respectivamente y las publicaciones Nº 758 y Nº 767 del Diario EL ESTRADO de fechas 03/05/2019 y 16/05/2019 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto AL NOMBRE DEL INGENIERO AGRIMENSOR, corresponde rectificar donde dice: " Ingeniero Agrimensor Fernando OSPITALECHE" debe decir "Ingeniero Agrimensor Eliseo RUSSI".

Atlántida, 05 de agosto de 2020.

FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

16) (Sin Costo) 1/p 13875 Ago 06- Ago 06

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "SEPAROVICH LOURDESPRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-1246/2017, en los que surge que con fecha 21 de julio de 2017 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Neptunia,Padrón Nº 2032 ubicado en la manzana 199 señalado como el solar Nº 4,

el que según plano de la Ing. Agr. Gianella TORRES VIDAL de Octubre de 2016 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 610 tiene una superficie de 738 mts. 00 dms. y se deslinda asi: al Noreste 18 mts de frente a la Avenida de Los Pinos, al Noroeste 41 mts. con padrón Nº 2031, al Sureste 41 mts. con el solar 5 y al Suroeste 18 mts. con el Padrón 2030, todos del mismo plano.En consecuencia, en cumplimiento al decreto Nº 2391/2019 de fecha 7 de Octubre de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores , y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 2031 , propiedad de Federico Trias Acosta y Padrón Nº 2033 , propiedad de Ernesto Capretti Martinez y Magdalena Martinez, Padrón Nº 2030 propiedad de Maria Suarez Sturla y Joao Rocha Pereira; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos Dra. Florencia Sorrondeguy. Juez de Paz Departamental de Atlántida.

Atlántida, 01 de julio de 2020.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 31521 10/p 13659 Ago 04- Ago 17

Atlantida, 18 de Junio de 2020
Oficio Nº 163/2020
EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "CARBALLO DIEGUEZ, MANUEL DAVID Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-2565/2019, en los que surge que con fecha 23 de Diciembre de 2019 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Neptunia, Padrón Nº 3048 PARTE ubicado en la manzana 117 señalado como el solar Nº 3, el que según plano del Ing. Agr. Leopoldo Weinberger Camaño de enero de 2009 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 985 el 27 de Enero de 2009 tiene una superficie de 1180 mts. 28 dms. y se deslinda asi: al Noroeste con la calle Los Teros con 43 mts. 76 cms., desarrollo curvo con la calle Los Indios, uniendo ambos frentes, una ochava de 5 metros, 30 mts. 84 cms al Sureste lindando con padrón Nº 3049 y linea quebrada de Sur a Norte de 5 tramos, siendo éstos de 3 mts. con 20 cms., 2 mts. con 5 cms., 9 mts con 26 cm, 2 mts con 5 cm y 18 mts. con 28 cms, lindando el resto con el padrón 3048 parte. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº3049, propiedad de Maria Mercedes y José Carlos Castagnet Caramez y Padrón Nº 3079, del que no surgen propietarios de la informción registral; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento dedesignárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los diecisiete días del mes de Junio de dos mil veinte.. Dra. Florencia Sorrondeguy. Juez de Paz Departamental de Atlántida.
16) $ 35461 10/p 12753 Jul 27- Ago 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintiuno de junio de dos mil veinte.-
Notifícase el decreto nº 708 de 9/7/2020, que se transcribe a: Adroaldo Sandin Dutra y a Petrona Dutra, emplazándoselos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos "CARABALLO, JENNY Y OTRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL" IUE 182-1054/2018, y cítese y emplácese por edictos al titular o titulares del Padrón Nº 15.226, lindero al inmueble de autos: fracción de terreno, con las mejoras, localidad catastral Las Piedras, Departamento de Canelones, padrón Nº 14.532 antes mayor área con el nº 5389, nº 6 manzana "A" plano del Agr. Danilo Boggio, inscripción en Catastro del 16/3/1962 con el nº 11.444 con un área de 329,77 metros, en cumplimiento del decreto nº 708 de 9/7/2020
"Decreto Nro. 708/2020 IUE 182-1054/2018
Las Piedras, 9 de Julio de 2020
Por cumplido lo requerido por Auto Nº 2057/2019 de fecha 11/12/2019 a fs. 119. Conforme lo previsto por el art. 127.4 del C.G.P:
De la demanda traslado, emplazándose por edictos por el término de 90 días a los últimos titulares registrales Sr. Adroaldo Sandin Dutra y Sra. Petrona Dutra, a los otorgantes de las cesiones efectuadas y a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Asimismo, cítese y emplácese por edictos al titular o titulares del Padrón Nº 15.226, lindero del bien inmueble objeto de la pretensión de autos.
Cítese y emplácese personalmente a los linderos (Padrón Nº 14533 y 15226) en los respectivos domicilios (ubicación territorial del predio) indicados a fs. 117 Vto. Se deja constancia de que el Banco Central fue notificado de las presentes actuaciones por Oficio Nº 496/2019 (fs. 123), por ser el Padrón lindero Nº 14.533 propiedad del Banco de Cobranzas, según información registral agregada en los presentes. A lo demás, téngase presente.
Notifíquese personalmente. Expidanse los edictos, efectúese las publicaciones, y oportunamente vuelvan. Dra. Virginia CARNELLI MARTINEZ - Juez de Paz Dptal.".
Primera Publicación
16) $ 35461 10/p 13876 Ago 06- Ago 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintiuno de mayo de dos mil veinte.-
Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: Padrón Nº 6627, Localidad Catastral Las Piedras, Departamento de Canelones, el mismo correpsonde al solar nº 3 de la manzana nº 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Alberto Novo, tramo recto de 12 m con frente a Calle Pública (hoy Colonia), al este tramo recto de 28 m que lo separa de los solares 4 y 6 del mismo plano (hoy padrones nº 16684 y nº 6629 repectivamente), al sur recta de 12 m lindando con parte del solar nº 9 (hoy padrón nº 2586) y finalmente al oeste tramo recto de 28 m que lo divide del solar nº 2 (hoy padrón nº 6626), área de 336 mc, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, en especial al último titular registral, a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "FORNASARI, ANA MARIA Y OTRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 183-745/2018, del Juzgado de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, en cumplimiento del decreto nº 2256 de 8/11/2019.- Dra. Valeria ALTIERI POSADA, Juez de Paz Departamental.
16) $ 23641 10/p 13163 Jul 30- Ago 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "CONDE ALDAVE, ALICIA RAQUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 468-854/2019, y según providencia Nº 2291/2020 de fecha 20/07/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ALICIA RAQUEL CONDE ALDAVE y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 8493 de la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo, localidad catastral MELO, que según plano del agrimensor LUIS E. PERCOVICH, inscripto en catastro con el Nº 666 del 2016, tiene una superficie de 2.400 M se deslinda así: AL SUR 29 METROS 901 CENTIMETROS DE FRENTE A LA CALLE MIGUEL BARREIRO; AL OESTE 89 METROS 50CENTIMETROS LINDANDO CON LA FRACCION 6 DEL MISMO PLANO; AL NORTE 29 METROS 90 CENTIMETROS LINDANDO CON LA FRACCION 5 DEL MISMO PLANO ; Y AL ESTE 89 METROS 50 CENTIMETROS LINDANDO CON LA FRACCION 8 DEL MISMO PLANO FRACCION; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Melo, 28 de julio de 2020.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
16) $ 19701 10/p 13131 Jul 30- Ago 12

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 10ª Sección de Durazno en autos: "SCHIERA REYES BRENDA JACINTAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 252-9/2019, y según providencia Nº 7/2020 y 48/2020 de fecha 10/02/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Luis Eduardo Aycaguer; Leyla María Narez Carou y Lindera Nilda Godoy Fernández (arts. 119.1 y 127.4 CGP) y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 288 de la 10ª Sección Judicial de Durazno, localidad catastral Pueblo Centenario, que según plano del agrimensor Edward de Angulo Aizpún, inscripto en catastro con el Nº 449 del 2018, tiene una superficie de 1500 metros cuadrados se deslinda así: 20 metros de frente al Este calle Gral. Oscar Gestido, 75 metros también de frente al Sur calle Wilson Ferreira Aldunate por ser esquina, 20 metros al Oeste con Padrón 774 y Padrón 530 y 75 metros al Norte con Padrón 165; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paso de los Toros, 29 de julio de 2020.
SEBASTIÁN RAÚL PUÑALES ABERO, Juez de Paz Ciudad.
16) (Sin Costo) 10/p 13230 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: PEREZ REYES Ruben Américo y Wilson Ariel.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL.- Ficha 242-661/2017 según providencia Nº 7118/2018 de fecha 30/11/2018, SE CITA y EMPLAZA a los ultimos titulares de los inmuebles empadronados con el Nº 8372 y 8373, sitos en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana 245, Marisa Luna MARTINEZ DEL RIO, Nelsa Carmen MARTINEZ MATONTE; Mariela Inés CASTIGLION MARTINEZ, Silvia Isabel MARTINEZ DEL RIO, Cristina María CASTIGLIONI MARTINEZ, José Luis CASTIGLIONI MARTINEZ, Paula Maya MARTINEZ MARTINEZ, César Mario MARTINEZ AZNAREZ, Roberto Gabriel CASTIGLIONI MARTINEZ y Nuvia Margarita MARTINEZ MATONTE; así como a los linderos Gabriel Darío DAGUERRE SOSA, Dignarda Teresita PUCHERELLI NOGUEIRA y Hugo Néstor LAGROTTA NEUSUESS y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes cuya prescripcion se solicita, en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 12/09/2019.- Esc. DANIELA HUELMO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17731 10/p 12582 Jul 27- Ago 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados "OLID RODRIGUEZ Elisa Prescripción Adquisitiva treintenal I.U.E. 298-305/2016" se CITA, LLAMA y por el termino de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 18.082 de la Localidad Catastral de Punta Negra de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES MATIAS, inscripto en el Registro PRovisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 903 el 17 de noviembre de 2015, consta de un área de 603 metros2 y especialmente al último titular Juan Carlos TATO, casado con Haydeé Elena DEL CASTILLO y/o sucesores a cualquier título del Padrón en litigio y de los Padrones linderos Nº 18081 y Nº 18083, al último titular del Padrón lindero Nº 18095, Emilio DUCE, casado con Elfa Leonides GÓMEZ y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 8 de junio de 2018 Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN Juez de Paz.
16) $ 17731 10/p 13606 Ago 04- Ago 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "BENTANCURT BERETTA,MARIA CECILIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 305-89/2019, según providencia Nº 401/2020 de fecha 28/02/2020, se EMPLAZA a estar derecho por el término de 90 días al último titular registral de los Padrones rurales Nº 12802 y 12803, 6ª Sección Catastral y Judicial del departamento de Paysandú, los que antes formaban parte del Padrón rural Nº 806 de la misma sección catastral, constan de una superficie total de 39 hectáreas 3820 metros y 466 hectáreas 2330 metros, respectivamente; a los Sres. MANUEL FERNÁNDEZ, ELOÍSA FERNÁNDEZ, CARLOS FERNÁNDEZ, OSVALDO FERNÁNDEZ, CORINA FERNÁNDEZ, ULISES FERNÁNDEZ y HEBERT FERNÁNDEZ, WALTER LÓPEZ FERNÁNDEZ, ENRIQUE HEBERT LÓPEZ y sucesores de EUSEBIA EGUIGUREN, así como cualquier interesado en deducir derechos en el presente trámite, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio por sus incomparecencias.-

Paysandú, 01 de julio de 2020.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.
16) $ 15760 10/p 12792 Jul 27- Ago 07

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: LLULL GONZALEZ, MARCOS GABRIEL C/ D'OLIVO GILARDONI, SERGIO ENRIQUE Y OTRA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 375-1694/2016 y según providencia Nº 312/2020 de fecha 02/06/2020, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral, y/o sus sucesores a cualquier título, respecto al Padrón Nro. 284, zona suburbana, localidad Catastral Monte Grande del departamento de San José, solar Nº 19, manzana Nº 13, según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el Nro. 1971, el 5 de setiembre de 1968, consta de una superficie de 525 metros cuadrados y se deslinda así: 15 metros al Suroeste de frente a la calle Las Acacias; 35 metros al Noroeste lindando con solar 20; 15 metros al Noreste lindando con solar 10; y 35 metros al Sureste lindando con solar 18, todos del mismo plano. A los linderos denunciados: Padrón Nº 283, manzana 13 solar 18 de Monte Grande es Marcos Llull, Padrón Nº 285, solar 20 manz. 13 es CADILIR S.A. con domicilio Avenida Agraciada Nº 3066 bis- Montevideo, Padrón N 275, solar 10 manzana 13, es Estela Mariz Dominguez Castillo con domicilio Avda. Agraciada Nº 3066 bis- Montevideo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los doce días del mes de junio de dos mil veinte. Dra. JACQUELINE SPARKEZ PINTADO, Juez de Paz.
16) $ 25611 10/p 12923 Jul 28- Ago 10

Propiedad Literaria y Artística


BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Maira Ilen Juambeltz Rodríguez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Cartas de una pandemia", (serie web), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 13923 Ago 06- Ago 06

María Valeria Quintero García y Manuel Pérez, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Notas de Cuidado", (Revista digital sobre cultura y salud), de la/s cual/es se declara/n editores.
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 13918 Ago 06- Ago 06

Gabriel Simonet, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"¡Epa! Cuatro cuartos es uno y chau", (álbum musical), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 13900 Ago 06- Ago 06

Juan Andrés Belo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Ensoñación - Los Mundos Iturria", (Tratamiento documental), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 13899 Ago 06- Ago 06

Hebert Franco Santana, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
El viaje de luca, (tratamiento de guion cinematográfico), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 13891 Ago 06- Ago 06

Roberto Gregorio Filluelo Rivero, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "Forastero", (Narrativa), 2) "Y si un día nosotros", (Narrativa), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 05 de agosto de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 13883 Ago 06- Ago 06

Nadia Bukowski Varela y María Isabel Rojo Albertori, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Vanidad", (Danza), de la/s cual/es se declara/n autoras.
Montevideo, 27 de julio de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 13867 Ago 06- Ago 06

Alvaro Levin Olivera, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "ZONA MIXTA RADIO", (Programa de Radio), 2) "Revista Digital Zona Mixta", (Publicación digital), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 13848 Ago 06- Ago 06

Jimena Márquez Maya, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"BARDO", (Guion), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 13837 Ago 06- Ago 06

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por auto Nº 1393/2020 de fecha 24/07/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "BORELAN AGRO S.R.L. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 40-52/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 3271/2019 de fecha 12/12/2019, dictado en los autos: "BORELAN AGRO S.R.L. ", IUE: 40-48/2015 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, cinco de agosto de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 13912 Ago 06- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "SONCALIU SOCIEDAD ANONIMA CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 40-41/2020, por autos Nº 1240/2020 de fecha 10/07/2020 y Nº 1347/2020 de fecha 21/07/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "SONCALIU SOCIEDAD ANONIMA CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 40- 41/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 2929/2019 de fecha 14/11/2019, dictado en los autos: "SONCALIU SOCIEDAD ANONIMA", IUE: 2- 38204/2019 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, cuatro de agosto de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 13843 Ago 06- Ago 10

EDICTO
Por auto Nº 1303/2020 de fecha 16/07/2020 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "DYRUS S.A. CONCURSO LEY 18.387 INCIDENTE DE CALIFICACION", IUE 40-45/2020, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 3020/2017 de fecha 01/11/2017, dictado en los autos: "DYRUS S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-61953/2016 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, cuatro de agosto de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 13842 Ago 06- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ MEDINA, ALVARO CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-26889/2020, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 1498/2020 de fecha 04/08/2020, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de ALVARO RUIZ MEDINA, Cédula de Identidad 1741641-4, con domicilio en Camino del Polvorín 8229. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Cra. Viviana Guerrini, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 10 de marzo de 2021 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, cuatro de agosto de dos mil veinte..

CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 13782 Ago 05- Ago 07

EDICTO
Por resolución 1481/2020 de fecha 03/08/2020 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "CABRITUR S.A CONCURSO LEY 18387", IUE 2-44244/2018, se dispuso la liquidación de la masa activa de CABRITUR S.A., Nº de RUT 215968160019, con domicilio en Plaza Cagancha 1138, Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico al actual Interventor, el Dr. Francisco Cobas. Se decretó la disolución de CABRITUR S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, cuatro de agosto de dos mil veinte..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 13753 Ago 05- Ago 07

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 1482/2020 de fecha 03/08/2020 dictado en autos caratulados: "DIAZ ALBERO, JUAN CONCURSO LEY 18.387", IUE 2-64971/2019, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: Se pagará a los acreedores quirografarios y subordinados el 10% (diez por ciento) del importe de sus créditos verificados, en el expediente concursal, y pieza de verificación, de DIAZ ALBERO, JUAN - Concurso Voluntario - IUE: 2-64971/2019 del Juzgado de 1er Turno, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de admisión judicial del concurso, y en todo caso con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquidos y pactándose reajuste "1" (uno). B) Forma de pago: Los importes a pagar se abonarán en cuotas mensuales y consecutivas a partir de los treinta días de que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente Convenio, de acuerdo al siguiente plan de pagos: a) cuotas 1 a 12: 3% cada una de ellas del Importe a Pagar; b) cuotas 13 a 23: 5% cada una de ellas del importe a pagar y c) cuota 24: 9% del Importe a Pagar. La deudora se reserva el derecho de adelantar el pago de cuotas a los acreedores quirografarios y subordinados verificados. C) Lugar de pago: El lugar de pago de las cuotas será el domicilio del deudor. SEGUNDO: Los acreedores que resulten verificados con privilegio general se abonarán en 60 cuotas mensuales iguales y consecutivas, totalizando el 100% del importe verificado. TERCERO: La Deudora no quedará sometida a intervención de clase alguna. CUARTO: Dentro de los diez días de aprobado este convenio, los acreedores deberán levantar, a su cargo y costo, los embargos y toda otra medida cautelar. QUINTO: La mora se producirá - a requerimiento del acreedor omitido - por el atraso en tres cuotas, y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387. SEXTO: La deudora queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización, afectación, gravamen y/o cesión de activos y asunción de pasivos en los términos del art. 150 de la Ley 18.387, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener recursos económicos y/o financieros para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, tres de agosto de dos mil veinte..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 13698 Ago 05- Ago 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "JORGE EDUARDO ALMEIDA DE LOS SANTOS CONCURSO LEY 18.387", IUE 41-85/2019, por auto Nº 1512/2020 de fecha 30/07/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 02/09/2020 a las 15.30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, cinco de agosto de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 13904 Ago 06- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SANDRA LILIAN PEREZ CONCURSO LEY 18387", IUE 2-35839/2019, por auto Nº 1511/2020 de fecha 30/07/2020, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 02/09/2020 a las 15:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, cinco de agosto de dos mil veinte..
ANA CLAUDIA CARBALLO RAMIREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 13902 Ago 06- Ago 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia Dra. Silvana Pintos, en autos caratulados: "MICHELIN SALOMON HNOS. S.R.L. - CONCURSO VOLUNTARIO", IUE: 223-541/2018, según Sentencia Interlocutoria Nº 3181/2020 de fecha 04/08/2020 se dispuso publicar en el Diario Oficial un extracto de la misma por el plazo de 3 días y por la que se resolvió lo siguiente: "COLONIA, 4 de Agosto de 2020. De conformidad con lo impetrado y en el marco del art. 168 nral 2 y 5.
- Téngase presente el valor de la masa activa, según informado por la Intervención en la pieza de verificación IUE.: 223-713/2019, a los efectos del art. 5 del decreto 180/2019.
- Decrétase la liquidación de la masa activa de MICHELIN SALOMON HNOS. S.R.L.
- Suspéndase la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose Síndico a la intervención oportunamente designada.
- Decrétase la disolución de MICHELIN SALOMON HNOS. S.R.L. y el cese de sus administradores.
- Ofíciese al RNAP, Sección Interdicciones a los efectos de la inscripción inmediata de la presente providencia y al Diario Oficial para la publicación de un extracto de la misma, sin costo, en virtud de no existir recursos disponibles para cubrir las tasas respectivas.
- Cúmplase lo dispuesto en el plazo de veinticuatro horas (Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387), cometiéndose a la Oficina Actuaria.
- Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite.
- Presente la Sidicatura proyecto actualizado de liquidación (Art. 174 Ley 18.387) en el plazo de diez días.
Dra. SILVANA PINTOS - Jueza Letrada Suplente
Las presentes publicaciones se realizaran SIN COSTO por no existir recursos disponibles y en virtud de lo dispuesto por el art. 21 de la ley Nº 18.387. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares del mismo tenor, que sello y firmo en Colonia el día cuatro de Agosto de dos mil veinte. Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 3/p 13821 Ago 05- Ago 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 6º Turno, en autos caratulados: "CAMARGO DOS SANTOS, JULIO ERNESTO CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO", IUE 357-266/2019, por auto Nº 1245/2020 de fecha 16/06/2020, se hace saber que se decretó el CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de JULIO ERNESTO CAMARGO DOS SANTOS, Cédula de Identidad 2791792-7, con domicilio real en Chile Nº 2543, al amparo de lo dispuesto por el Código General del Proceso (art. 454 Nral. 1). Se designó Síndico a Dr. Julio Zunino, con las funciones previstas en el Nral. 3) del artículo 457 y 462 del CGP.
Convócase a JUNTA DE ACREEDORES para el día 2 de Setiembre de 2020 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle Gral.Artigas y T.Tres Pº 3º, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Se previene a los acreedores que: a) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 71 b) los que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle . c) podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores.
La presente inscripción tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA (art. 457 Nral. 1).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Salto, cinco de agosto de dos mil veinte..
MARÍA IRENE DERREGIBUS PICCIÓN, Actuario.
Primera Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 13901 Ago 06- Ago 10

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "USLENGHI LLOBET, MERCEDES RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-9548/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MERCEDES ROSALÍA USLENGHI LLOBET, inscripta el día 02/07/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2156, en el sentido que: en donde dice: "HIJA DE MERCEDES LLOBET, ORIENTAL" debe decir: "HIJA DE MERCEDES LLOBET, ESPAÑOLA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 13748 Ago 05- Ago 26

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VOLONTERIO GARCIA, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-25565/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María Mónica Volonterio García y Ruben Pascual Romeo, inscripta el día 05/11/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 557, en el sentido que: en el marginal y en el contenido del acta donde dice "VOLANTERIO" debe decir "VOLONTERIO" por así corresponder.

Montevideo, 30 de julio de 2020.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 13326 Jul 31- Ago 13

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SALA BENTANCUR,JULIO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.-", IUE 2-15454/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ZULEMA ESTHER RIAÑO , inscripta el día 09/07/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1207, en el sentido que: donde dice Estado Civil: "VIUDO", debe decir "DIVORCIADA", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13155 Jul 30- Ago 12

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "LEAL SILVA, FRANCO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-9862/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JULIO CÉSAR LEAL PICETTA, inscripta el día 10/09/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ADJUNTA D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4592, en el sentido que: DONDE DICE: "PICETTA" DEBE DECIR: "PISETTA" por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13204 Jul 30- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PIETRAFESA, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23202/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: KARIN EZEQUIEL PIETRAFESA DE LEÓN, inscripta el día 17/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2068, en el sentido que: DONDE DICE: "C.I. 6.605.449-3" DEBE DECIR: "C.I. 6.065.449-3" por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13028 Jul 29- Ago 11

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "TURINI RUIBAL FEDERICO - RECTIFICACION DE PARTIDA -", IUE 2-5518/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Emilio Julián Turini Pini y Juana Durrutti, inscripta el día 23/04/1913, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 32, en el sentido que: se padeció error en la fecha de nacimiento del Sr. Emilio Julián Turini Pini, donde dice "nacido el día veintisiete de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco" debe decir "nacido el día veintisiete de octubre de mil ochocientos ochenta y tres" por así corresponder.

Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12919 Jul 28- Ago 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "DE FARIA RIBEIRO, TAMARA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-10179/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ginevra Faria Ghizzoni, inscripta el día 21/06/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-966, en el sentido que: Con respecto a la nacionalidad y país de nacimiento del progenitor Tamara Raissa De Faría Ribeiro, donde dice: "uruguaya", deberá decir: " brasileña", y donde dice: "Uruguay", deberá decir: "Brasil", por así corresponder. Con respecto a la nacionalidad y país de nacimiento del progenitor Carlos Alberto Ghizzoni, donde dice: "uruguayo", deberá decir: "italiano", y donde dice: "Uruguay", deberá decir: "Italia", por así corresponder. por así corresponder.

Montevideo, 23 de julio de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12689 Jul 27- Ago 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados:

"HENDERSON ANCHORENA,MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-22089/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: OMAR ENRIQUE HENDERSON LOPETEGUY, inscripta el día 26/09/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 672, en el sentido que: donde dice en el estado civil: "soltero", debe decir: "divorciado" por así corresponder.

Montevideo, 24 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12767 Jul 27- Ago 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CONTRERAS AMADOR, RAISA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-20989/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMMANUEL DAVID SANTANA CONTRERAS, inscripta el día 17/04/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-842, en el sentido que: 1.LA NACIONALIDAD DE LA MADRE DEL NIÑO RAISA CONTRERAS AMADOR DONDE DICE URUGUAYA DEBIÓ DECIR DOMINICANA 2. LA CÉDULA DE JUAN LUIS SANTANA PADRE DE EL MENOR DONDE DICE 001162203571 DEBIÓ DECIR 0011620357-1 por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 13111 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SAAVEDRA SANTESTEBAN, FLORENCIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-71826/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CARMELA APPELLA ALLEGRETTI, inscripta el día 15/01/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de San José, Acta Nº 12, en el sentido que: SE PADECIÓ ERROR EN LA FECHA DE NACIMIENTO DE LA SEÑORA CARMELA APPELLA ALLEGRETTI DONDE DICE 7 DE SETIEMBRE DE 1908, DEBIÓ DECIR DE 1907 por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 13104 Jul 29- Ago 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GASPAR GANEM, ERIKA RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23321/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ALEJO GARCIA GASPAR, inscripta el día 23/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1334, en el sentido que: EN DONDE DICE: "ABELLA" DEBIÓ DECIR"GASPAR" por así corresponder.

Montevideo, 28 de julio de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13045 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "GARBAN CLASE, SANTA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-69448/2019 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 5917/2019 de fecha 06/12/2019 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: SANTA GALAN, Acta Nº 377, ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 14 del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice: al margen y en el cuerpo de la partida "GALAN" debe decir "GARBAN", por asi corresponder. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nº 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 10 de Diciembre de 2019.- Esc. CARINA FERNÁNDEZ MELLO, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13803 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA CACERES, TANIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-59165/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: TANIA PAOLA VEJA CACERES, inscripta el día 23/03/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1807, en el sentido que: donde dice " VEJA ", debe decir "VEGA", y en el nombre del padre que luce al margen de la partida, donde dice "JULIO AILCAR VEJA VARELA" debe decir " JULIO AMILCAR VEGA VARELA ". por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13256 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BERRUTTI, SILVIA -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-20780/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: AMBROSIO HORACIO BERRUTTI con Amelia Eufemia Rodriguez , inscripta el día 02/03/1935, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 11, en el sentido que: donde dice "... nacido el siete de diciembre de 1906..." debe decir "...nacido el día siete de diciembre de 1905..." por así corresponder.

Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13787 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BERRUTTI, SILVIA -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-20780/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVIA MARIELA BERRUTTI RODRIGUEZ , inscripta el día 01/08/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13ª del Departamento de Canelones, Acta Nº 57, en el sentido que: donde dice en el cuerpo de la partida "... que es hija legítima de la declarante y de su esposo: Carlos Alberto Berrutti, oriental casado de treinta y cinco años,..." debe decir "que es hija legítima de la declarante y de su esposo: Carlos Alberto Berrutti, oriental casa de treinta años..." por así corresponder.

Montevideo, 04 de agosto de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13785 Ago 05- Ago 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ EGUILLOR RAUL OSVALDO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA (V)", IUE 461-736/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RAUL OSVALDO BENITEZ EGUILLOR, inscripta el día 01/06/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Seccion del Departamento del Departamento de Artigas, Acta Nº 542, en el sentido que: donde consta mes de nacimiento donde dice:"del corriente" debe decir:"Mayo" por así corresponder.

Artigas, 03 de agosto de 2020.
CLAUDIA PATRICIA FAVALE DE SOUZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13611 Ago 04- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "UBAL DIAZ RAMIRO FERNANDO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-220/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CELIAL UBAL ACOSTA, inscripta el día 17/04/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 72, en el sentido que: DONDE DICE CELIAL UBAL DEBE DECIR SINFORIANO SERIAL UBAL por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 27 de julio de 2020.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 12986 Jul 29- Ago 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ZAPICAN, EDUARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 533-467/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Yamandú Rafael Gonzalez Fernández, inscripta el día 29/12/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-516, en el sentido que: en donde dice viudo debe decir soltero, y en donde dice jubilado debe decir empleado por así corresponder.

Las Piedras, 23 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12693 Jul 27- Ago 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PUGLIA RODRIGUEZ, DANIEL ALEXANDER - RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA-", IUE 175-61/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: DANIEL ALEXANDER PUGLIA RODRIGUEZ, inscripta el día 13/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22º del Departamento de Canelones, Acta Nº 3, en el sentido que: En todos los lugares donde dice "soltero" deberà decir "casado" por así corresponder.

Pando, 28 de julio de 2020.
CARINA LIZA BERCOVICH KARP, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13102 Jul 29- Ago 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ PINO, SILVINA INES Y GONZALEZ VERA, ALEJANDRO DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 223-325/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Valentina GONZALEZ PEREZ, inscripta el día 20/10/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 368, en el sentido que: donde dice "Peréz" debe decir "Pérez" por así corresponder.

Colonia, 05 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13931 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "SAGAS MIRIAM Y DIAZ SERGIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-986/2016, por Decretos Nos. 1029/2018 de fecha 07/03/2018, 257/2019 de fecha 06/02/2019 y 5602/2019 de 22/08/2019, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres. Miriam Alejandra Sagas Ferreira y Sergio Gabriel Díaz, iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS
A) de Nacimiento de Gabriel DIAZ SAGAS en el sentido que donde dice en el cuerpo hijo "natural" debe decir "legítimo" de Miriam Alejandra Sagas y de Sergio Gabriel Díaz por así corresponder, y en el margen donde dice: "SAGAS FERREIRA", debe decir "DIAZ SAGAS" Gabriel por ser lo correcto.
B) de Matrimonio de Sergio Gabriel DIAZ y Miriam Alejandra SAGAS en el sentido que donde dice "SAGAZ" debe decir "SAGAS" por ser lo correcto (en el cuerpo y en el margen).- Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 5602/2019 de fecha 22/08/2019.-
Rosario, 10 de Setiembre de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13771 Ago 05- Ago 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GUTIERREZ, ELIDA YANET RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 432-257/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIDA JANET GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, inscripta el día 28/02/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice "JANET" debe decir "YANET" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 16 de julio de 2020.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto (A¿n no est¿ cargada).
Ultima Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 11936 Jul 17- Ago 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "FLORES AGUIAR, PAULA ALINE". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", I.U.E.: 330-262/2020, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de Nacimiento de: Enzo Maximiliano Leites Flores, Acta Nº 56 de fecha 11/01/2018, del Oficial del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "4.788.791-5" debe decir "4.878.791-5" por ser lo correcto. Trámite promovido por Defensoria de Oficio. Rivera, 22 de Julio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13595 Ago 04- Ago 17

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PIASTRE NUÑEZ OSCAR FREDDY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-363/2020, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Oscar Freddy Piastre Núñez, inscripta el día 09/01/1970, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera Sección del Departemento del Departamento de Rivera, Acta Nº 16, en el sentido que: donde dice en el cuerpo de la partida que es hijo legitimo de SHIDA NÚÑEZ debe decir ELOIDA NUÑEZ por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 05 de agosto de 2020.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 13913 Ago 06- Ago 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ JULIO MIGUEL". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA",

I.U.E.: 462-202/2020, se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Julio Miguel Fernandez, Acta Nº 424 de fecha 01/06/1955 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Adalgisa Pereira Gómez" referido a la madre, debe decir "Adalgisa Da Silva", por así corresponder. Rivera, 29 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13033 Jul 29- Ago 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO VILLAMIL, JENNIFER MABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 381-721/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUANA BALDERRIN CASTRO, inscripta el día 13/09/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 1813, en el sentido que: donde dice "JUANA BALDERRIN CASTRO" deberá decir "JUANA CASTRO BALDERRIN" por así corresponder.

Mercedes, 28 de julio de 2020.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13005 Jul 29- Ago 11

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "MAESO LANDONI, EDUARDO C/ PATIÑO MARIA- JUICIO EJECUTIVO JUICIO EJEC" IUE 117-235/2003, Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 5º Turno, dictada en autos: "MAESO LANDONI, EDUARDO C/ PATIÑO, MARIA." JUICIO EJECUTIVO, IUE 117-235/2003, se hace saber que el 29 de setiembre de 2020 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 21.227.685.0013 en acto presidido por el/la Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sin base, en dólares americanos (US$) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y el edificio en el construido, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, antes segunda sección judicial padrón número 9.616 el que según Plano de Mensura del Agrimensor Hipólito Zas Recarey de diciembre de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 50.454 el 15 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 83 m 66 dm y se deslinda así: 5 m 90 cm de frente al Oeste a la calle Minas puerta señalada con el número 1012 distando su punto medio 16 m 65 cm de la esquina con la calle San Salvador, 14 m 18 cm al Norte lindado con el padrón 2138, 5 m 90 cm al Este lindando con el padrón 13711 y 14 m 18 cm al Sur lindando con los padrones 9615 y 13864. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña. Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%), totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. Dichos pagos deberán realizarse en el acto mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica bancaria, cumpliendo con las leyes 19.210, modificativas y decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta. 2º) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Según surge de certificado gravámenes IMM agregado de mayo del 2018 no tiene deuda de Contribución Inmobiliaria, no tiene deuda de Tasa General Municipal, no tiene deuda por Tarifa de Saneamiento; cuenta si con deuda de Impuesto de Primaria según surge de fs. 110. 4º) Se ignora le existencia de posibles deudas al BPS y por las construcciones. 5º) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6º) Se saca a remate con Testimonio por Exhibición y Antecedentes Dominiales. 7º) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 8º) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate hasta la suma concurrente. 9º) Los documentos que sirven como antecedentes y los certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado, en las condiciones emergentes de los mismos. El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral ampliada al 23/07/2020 y 27/07/2020; los que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, Zabala 1367 piso 3. Y a los efectos legales se hace ésta publicación.
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
Única Publicación
20) $ 6936 1/p 13849 Ago 06- Ago 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "MIRKIN, JUAN c/ INDUSTRIA GRAFICA COOPERATIVA - (INGRACO), KARAN, VICTOR Y NICOLARI, PABLO - COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS" IUE 124-24/2017, serán rematados por intermedio del Martillero Juan Alfredo Martínez, matricula Nº 4786, RUT Nº 210765560011, remate presidido por la Sra. Alguacil de la sede, el próximo 24 de agosto del 2020, a las 14:00 horas, en la calle PORONGOS 2975 y 2969 de esta ciudad, en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles: 1) Prensa manual en hierro para enfardado o prensado de trabajos, altura 1,6 m y 0,70 de ancho (aprox.). 2) Maquina Flip – Top Platemaker, modelo FT40V3UP Ultra Plus. 3) Máquina reveladora de impresión, marca Du Pont Howson. 4) Imprenta, antigua, manual, modelo UR Patent Hogenforst. 5) Máquina Offset, hojas a hojas Machine, marca Heidelberg SORSZ, con faltantes y desarmada. 6) Secador de impresión en acero inoxidable con 4 turbinas de aire, modelo Ds 1114. 7) Bomba de lubricación para las maquinas Offset, con motor modelo 5-13. 8) Maquina Offset marca Miller, serie Nº 16011, con faltantes. 9) Mezcladora de tinta marca Gerhard Busch, número de serie 99845, modelo FM20 del año 1979. 10) Dos islas de quemado de placas, con 5 cajones. 11) Máquina de termo sellado al vacío, marca Weldotron, modelo 6101, serie 032074, con faltantes. 12) Máquina de termo sellado al vacío, marca Weldotron, modelo 6101, sin número de serie, con faltantes. 13) Máquina copiadora de matrices, marca PAUS DRUCK SACK, con 10 cajones. 14) Maquina escuadradora de matrices, (paralelografo) marca Control Favorit. 15) Maquina troqueladora de matrices marca KRAUSE, modelo 80/120. 16) Maquina engrampadora o armadora de folletos, con grampas continuas, manual. 17) Maquina marca ORIGINALHEIDELBERG, imprime, numera, troquela y registra, sin motor. 18) Maquina marca ORIGINAL HEIDELBERG, imprime, numera, troquela y registra, con motor. 19) Maquina marca ORIGINAL HEIDELBERG CYLINDER, Nº 118033, imprime, numera, troquela y registra, con motor. 20) Maquina marca DHALGREN ML 38 A, serie 601, impresora de material rígido, cinco tintas, con pulverizadores de línea seca, con faltantes. 21) Tablero eléctrico adosado a la pared, marca MILLE. 22) Maquina HEIDELBERG OFFSET, modelo Speddmaster 102 ZP, Nº 514168, con deterioros. 23) Guillotina POLAR – MOHR STANDARD Modelo CS 5011539, con 92 centímetros de abertura de corte, programador eléctrico adosado con pantalla, eléctrica. 24) Siete extintores para fuegos (vencidos). 25) Diez tanques de chapa (200 l). 26) Tres lockers metálicos con puertas y estantes. 27) Siete estanterías en planchuela ángulo. 28) Quince mesas de trabajo en madera. 29) Cuatro monitores de computadora y tres torres. 30) Cinco escritorios en madera aglomerada. 31) Mesa de trabajo, con cajones. 32) Mesa de

trabajo. 33) Nueve sillas. 34) Siete estanterías. 35) Cinco estanterías en madera. 36) Dos puertas en aluminio. 37) Pallets en madera total 120. 38) Dos carros en hierro y piso en madera. 39) Dos tachos en madera. 40) Mesa de foto copiado. 41) Fichero de metal cuatro cajones. 42) Cuatro toneladas aproximadamente de papel, cartón y cartulina. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada; lo que deberá hacer conforme art. 35 Ley 19210 en la redacción dada por la Ley 19889 (podrá realizarse mediante efectivo hasta la suma de 1.000.000 UI). 2) Los bienes se rematan en el actual estado de conservación, desconociéndose su funcionamiento.3) Serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, o sea 12.20 % del precio del remate, en el acto y en efectivo. 4) Será de cargo del expediente la comisión del 2.44 % del precio del remate. 5) El retiro de la mercadería se deberá realizar dentro de las 72 horas posteriores al día del remate. 6) Que deberá respetarse normativa vigente y recomendaciones de la Autoridad Sanitaria (MSP) en cuanto a la prevención del Covid19 (tapaboca-distanciamiento social). 7) El remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente, el que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en Zabala 1367 3º piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 03 de agosto de 2020.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7344 1/p 13865 Ago 06- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "FARIÑA RIBAS, JOSE c/ PEREIRA MARTINEZ, ANTONIO y otro - EJECUCIÓN DE PRENDA" IUE 2-25279/2019, se hace saber que el próximo 10 de setiembre de 2020 a las 15 y 30 horas en el Local de la ANRTCI Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº2365 RUT 190036780016, en acto presidido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos de los derechos de promitente comprador del siguiente bien Inmueble: terreno con construcciones y mejoras, sita en la localidad catastral Rivera, que es parte de la manzana 26 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, padrón 24082 señalado como fracción 2 en el plano del Agrimensor Nicolás Viera del 15/03/2010, inscripto en el catastro local el 3 de mayo siguiente con el Nº 10724 según el cual tiene un área de 200m y se deslinda así: 18,60 m al SO de frente a la calle Enrique Cottens, distando 14,60 m su punto extremo más próximo de la esquina formada con la calle Juana de Ibarbourou, 10,75 m al NO lindando con el padrón 11493; 18,60 m al NE lindando con parte del padrón 15496 y 10,75 m al SE lindando con la fracción 1 del mismo plano.- SE PREVIENE: 1º) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses.- 2º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto, en dólares estadounidenses, al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% respectivamente del precio del Remate. 3º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 4º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate. 5º) Que el 1% del Impuesto Municipal será de cargo del expediente. 6º) Que se desconoce: a) el estado ocupacional del bien en la actualidad; b) la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Rivera; c) la situación respecto ante OSE.-7º) Que existe deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria.-8º) Que la seña deberá consignarse por cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley 19210 de Inclusión Financiera, modificativas y sus decretos reglamentarios. 9º) Que solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate.- 10º) Que el plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a lo previsto por la Ley 19210 de Inclusión Financiera, modificativas y sus decreto reglamentarios.- 11º) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º de la ciudad de Montevideo.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS CERTIFICADOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE RIVERA, DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES Y DEL REGISTRO DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO AMPLIADOS AL 20 DE JULIO DE 2020.-

Montevideo, 04 de agosto de 2020.
YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6324 1/p 13866 Ago 06- Ago 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 11º Turno, dictada en autos: "LORENZO, JOSE LUIS c/ VILLAREAL SUAREZ, MARTIN - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-34691/2016, se hace saber que el próximo 19 de Agosto del 2020 a partir de las 15:30 horas en el local de la calle Av. Uruguay 826 (ANRTCI) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUT 212097110015, en acto presidido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío situado en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes localidad El Pinar), antes 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el nº 25.082, que según plano del Agr. Walter Roy Harley de junio de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 13.905, el 29 de enero de 1968, señalado como solar 11 manzana 267 tiene una superficie de 628 metros 26 decímetros y se deslinda así: 26 metros 32 centímetros de frente al Oeste a la Avenida Constitución, 6 metros 83 centímetros al Norte, también de frente por ser esquina, a la Av. Manuel Oribe, uniendo ambas alineaciones una ochava curva de 15 metros 34 centímetros de desarrollo; 39 metros 24 centímetros al Este, lindando con solar 12 y 18 metros 32 centímetros al Sur, lindando con parte del Solar nº 10. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66 % del precio de subasta. La seña al momento de la subasta deberá consignarse por cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera (Ley 19.210). 2º) Que el plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, el que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni por semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a los medios de pago previsto por el artículo 40 de la Ley 19.210 y su decreto reglamentario. 3º) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta más impuestos al rematador, o sea el 1,22% del precio de remate y del pago del impuesto municipal creado por la Ley 12.700, ascendiendo este ultimo al 1% del valor de subasta. 4º) Que se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado. 5º) Que de existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6º) Que del precio de subasta solo se podrá descontar la Contribución Inmobiliaria, el Impuesto de Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente al vendedor por ITP, e IRPF. 7º) Que se desconoce la existencia de deudas por tributos de carácter nacional y/o municipal. 8º) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo. 9º) Que los títulos y sus demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales – Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3º. Se advierte que en las escrituras de compraventa (último título) e hipoteca se padeció error al hacer referencia a la fecha del plano, siendo el correcto el relacionado ut supra. Los certificados registrales fueron ampliados al 29/7/20. Y a los efectos legales se hace esta sola publicación.

Montevideo, 04 de agosto de 2020.
LUISA PEGGY MAICH ELIEZER, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6324 1/p 13864 Ago 06- Ago 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "MURAD,LILIANA C/

GOMEZ,NELSON Y OTRA.- EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 358-126/2013, se hace saber que el día 20 de agosto de 2020, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos, el siguiente bien: fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la localidad catastral Salto, zona urbana, padrón Nº 28385, antes mayor área 887, manzana catastral 88, señalado como letra A, el que según plano del Agrimensor Roberto Pejo, de enero de 1990, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 31.08.1994 con el Nº 8452, señalado como solar 2 en el plano indicado, se compone de una superficie de 220 metros cuadrados 6541 centímetros cuadrados, con 14,31 metros de frente al Este a calle Bella Unión, estando señalada su puerta con el Nº 273. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, así como la comisión e IVA del Sr. rematador por la compra. 2) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero. 3) Se desconoce la situación ocupacional, así como ante OSE y BPS. 4) Se deberá tener presente lo previsto en los numerales 2 y 3 del Art. 390 del CGP. 5) Los pagos deberán realizarse según ley 19210. 6) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, no interrumpiéndose por feria judicial ni turismo. 7) El bien mantiene deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 04 de agosto de 2020.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 3468 1/p 13862 Ago 06- Ago 06

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



PROMOGRAF V.2.0 SRL.
Cesión

Contrato: 10/11/2017
Inscripción: 19861/2017
Cedente: Marcelo Uria Miceli. (35 cuotas)
Cesionario: Daniel Uria Miceli.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 13978 Ago 06- Ago 06

EVAJUL LIMITADA

Contrato: 07/09/2019.
Inscripción: 13669/2019.
Socios/ Cuotas: Myriam FERNANDEZ (3), Víctor MOREIRA (27, Administrador)
Objeto: Transporte terrestre de Pasajeros; Agencia de Viajes y Turismo; Importación, exportación; Adquisición de empresas y/o establecimientos comerciales; instalación de sucursales que operen en alguno de los ramos preindicados.
Capital: $ 150.000
Plazo: 30 años prorrogable por períodos de 2 años.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 13976 Ago 06- Ago 06

"AGROSIEMBRAS S.R.L"
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 18/06/2020
Inscripción: No. 6984 - 29/06/2020
Cedentes: Elbio Horacio Guigou Garcia -50 cuotas
Romy Ximena Barros Bonilla - 50 cuotas
Cesionarios: Leonardo Garcia -50 cuotas
Joaquin Garcia- 50 cuotas.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 13964 Ago 06- Ago 06

KENTUM S.R.L.
(RUT: 020372510013)
Cesión de Cuotas

Contrato: 29/08/2019.
Inscripción: 7030 (29/06/2020).
Cedente: Cecilia Caetano.
Cesionario: Mario Osvaldo Echeverría Giménez (30 cuotas).
Integración Actual: Osvaldo Adrian Echeverría Bue (120 cuotas) y Mario Osvaldo Echeverría Giménez (30 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 13951 Ago 06- Ago 06

LA LUPITA S.R.L.
CESION de CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 28/12/2018.
Inscripción: 4201 (15/03/2019).
Cedente: Iberia PAMPIM MARMO.
Cesionaria: Claudia Valeria IRAZOQUE PAMPIM (50 cuotas).
Administración: Huascar IRAZOQUE PALAZUELOS.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 13950 Ago 06- Ago 06

CONSORCIO SUBERBIE
Modificación

CONTRATO: 09/07/2020
INSCRIPCIÓN: 8021 (16/07/2020).
SE MODIFICAN cláusulas QUINTO, NOVENO, DÉCIMO SEGUNDO y DÉCIMO TERCERO.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 13949 Ago 06- Ago 06

ELSAMONTEVIDEO SRL
Cesión de Cuotas

Contrato: 26/06/2020
Inscripción: 7103 (30/06/2020).
Cedente: Alvaro Restuccia.
Cesionarios: Karen Malceñido (8), Marcelo Morandi (7).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 13946 Ago 06- Ago 06

CAVICAR REMISES SRL
Cesión de Cuotas

Contrato: 26/06/2020.
Inscripción: 7166 (01/07/2020).
Cedente: Eugenia Contreras.
Cesionaria: Gabriela Rodríguez (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 13945 Ago 06- Ago 06

IMPRENTA EXXITO LTDA.
CESION de CUOTAS

CONTRATO: 26/05/2020.
INSCRIPCION: 5161 (01/06/2020).
CEDENTE: MIRIAM PELEGRINETTI.
CESIONARIA: GIANELLA RODRIGUEZ (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 13944 Ago 06- Ago 06

CESION DE CUOTA SOCIAL
"ESTE MERCADO S.R.L."

Contrato: 02/04/2020
Inscripción Registro de Comercio: Nº 3864 el 30/04/2020
Cedente: Fernando Alberto Pittier Vázquez (24 cuotas)
Cesionaria: Yeniffer Díaz Ibarra (24 cuotas)
Integración actual: Pablo De Avila (36 cuotas) y Yeniffer Diaz (24 cuotas)
Administración: socios actuando en forma conjunta.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 13936 Ago 06- Ago 06

GFITNESS URUGUAY SRL

Contrato: 29/06/2020
Inscripción: 7290, 03/07/2020
Socios: FERNANDO PALERMO (500 cuotas) CRISTOPHER PALERMO (500 cuotas).
Objeto: A) Comercializar, distribuir y suministrar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: artículos y equipamientos para gimnasios y entrenamiento personal. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: $ 10.000 en 1000 cuotas de $ 10 c/u
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
Plazo: 30 años.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 13928 Ago 06- Ago 06

"M&M CLEANING LTDA."

Contrato: 22/06/2020.
Inscripción: No. 7339
Socios: MA. VICTORIA PERALTA y Marcelo PERALTA.
Capital: $ 100.000. en 100 cuotas de $ 1000 c/u (Ma. Victoria Peralta 50 cuotas, Marcelo Peralta 50 cuotas).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: trabajos de limpieza en general
Administración: Únicamente por MA. VICTORIA PERALTA.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 13909 Ago 06- Ago 06

"NAXEN S.R.L.."

Contrato: 16/06/2020.
Inscripción: No. 6717
Socios: Dora González y Rossana Di Maio.
Capital: $ 160.000. en 100 cuotas de $ 1600 c/u (Dora González 99 cuotas, y Rossana Di Maio 1 cuotas).
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: certificación de inocuidad de alimentos.-
Administración: Únicamente por Dora González -.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 13908 Ago 06- Ago 06

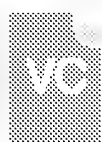
DEVZERO S.R.L.

Fecha: 1/7/2020
Inscripción: 8075/2020 16/07/2020
Socios: FRANCO PARIANI SAUANE, AGUSTIN ADOLFO GIACCHELLO DIAZ
Objeto: desarrollo, comercialización, distribución, industrialización, transporte, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones de programas de software
Capital: $U 100.000
Plazo: 30 años, prorrogable por períodos iguales y consecutivos
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 13892 Ago 06- Ago 06

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO
Ley 2904

Promesa de Compraventa de Establecimiento Comercial.
Promitente Vendedor: Taupo S.R.L. (RUT 217230750017).
Promitente comprador: Bolsocampeon S.A.S. (RUT 218704630015)
Establecimiento Comercial: "Chesterhouse ", locales ubicados en las calles Luis Alberto de Herrera 1248, Luis Bonavita 1266, Ruta 8 Km. 17.500 y Ciudadela 1397, Montevideo.
Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio 1874/305 Montevideo.
En la última se agrega: Se hace constar a los acreedores que con la presente se da cumplimiento a las 20 publicaciones exigidas de acuerdo a lo dispuesto por la ley 2.940.

25) $ 3619 20/p 12132 Jul 20- Ago 14

LEY 2.904. MARIANELLA VERA ROCHA prometió vender a SILVA ROCHA S.R.L. FARMACIA SILVA sita en Lavalleja esquina 18 de julio (antes Treinta y Tres y Lavalleja), ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en 18 de Julio 2136 apto 401 ciudad de Rocha de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 hs.

25) $ 3619 20/p 12131 Jul 20- Ago 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ DECIA, TATIANA RATIFICACION DE TENENCIA V", IUE 2-12707/2015, se cita, llama y emplaza a JULIO DANIEL SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de agosto de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 13580 Ago 04- Ago 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DELMONTE LARRONDA , FIORELLA C/ SILVERA CORREA , WILSON PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-22900/2020, se cita, llama y emplaza a WILSON DANIEL SILVERA CORREA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 04 de agosto de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 13820 Ago 05- Ago 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA SALVO,MARIA C/ SOSA ANCIBAR,CARLOS PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-42937/2017, se cita, llama y emplaza a CARLOS ENRIQUE SOSA ANCIBAR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de julio de 2020.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12616 Jul 24- Ago 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMO MACHADO SHESICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-27126/2020, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FERNANDO MARICHAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 12994 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUN MARTINEZ, LOURDES RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-18875/2020, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO IVAN ACOSTA CAUNA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 12575 Jul 24- Ago 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILERA, SHIRLEY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-23299/2020, se cita, llama y emplaza a LUCIANA CENTURION AGUILERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2020.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 13055 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GASTALDI GOMEZ, JORGE Y OTRO C/ GOMEZ GOMEZ, JENNY. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTES DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-14597/2020, se cita, llama y emplaza a JENNY LORENA GÓMEZ GÓMEZ Y DEMÁS MIEMBROS DE SU FAMILIA BIOLÓGICA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 27 de julio de 2020.
MARIA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12908 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRAZ MARTINEZ, SILVANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-15740/2020, se cita, llama y emplaza a Jessica Natali GUEVARA FERRAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 12987 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MATTOS ROSA, MAYRA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-26761/2020, se cita, llama y emplaza a Ruben Jose ROMERO y Robert Andrés LOPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de julio de 2020.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 12980 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "MAYORQUIN, MANGELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-26750/2020, se dispuso notificar al Sr/a. Hector David Alvarez, del decreto Nº 1914/2020 de fecha 16/07/2020 que se transcribe: "Con noticia personal al padre mediante edictos dejando constancia en los mismos que la publicación será gratuita de acuerdo con la ley 18.078,practíquese un informe social en el domicilio de la gestionante,cometiéndose al D.A.S".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de julio de 2020.
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12902 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA RODRIGUEZ, SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-26792/2020, se cita, llama y emplaza a CECILIA ANDREA GULARTE SOSA y ALFREDO GÓMEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de julio de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13373 Ago 03- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MELENDRE RONZONI, SUSANA Y OTRO RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-10738/2020, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA CRISEL GARCIA FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 20 de mayo de 2020.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 13298 Jul 31- Ago 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MACEDA, PAMELA JACQUELINE.- RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-451/2020, se cita, llama y emplaza a JORGE SEBASTIAN CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13943 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SOUZA, SERGIO EDUARDO.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 440-440/2020, se cita, llama y emplaza a CARMEN TERESA GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 05 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13937 Ago 06- Ago 19

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MACEDO, MARIA DE LOS ANGELES RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-323/2020, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto BOSSOLASCO ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 04 de agosto de 2020.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 13754 Ago 05- Ago 18

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS, ANA C/ FERREIRA, MARCOS - PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-466/2020, se cita, llama y emplaza a Marcos David FERREIRA BARBOZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 31 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13508 Ago 04- Ago 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "TEGALDO, NATALY C/ ALMEIDA, WILLIAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 533-123/2020, se cita, llama y emplaza a Willian Ariel ALMEIDA FAGUNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 27 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 13385 Ago 03- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, PETER - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-462/2020, se cita, llama y emplaza a Viviana Verónica BLANCO GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Las Piedras, 27 de julio de 2020.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 12891 Jul 28- Ago 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA GULARTE, MABEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 616-123/2020, se dispuso notificar al Sr/a. ROBINSON TARRADAS MORGANA, del decreto Nº 882/2020 de fecha 29/07/2020 que se transcribe: "Río Branco, 29 de Julio de 2020. Por presentada, por constituido el domicilio y por denunciado el real. Notifquese a la madre y al padre del menor, a los efectos previstos por el art. 404.2 del C.G.P. En relación al padre, empláceselo mediante edictos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expídase edictos y el certificado solicitado. A lo demás, téngase presente. Dr. Agustín González - Juez Letrado. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 30 de julio de 2020.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 13375 Ago 03- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "DIAZ, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 225-311/2019 por Decreto No. 2630/2019 de fecha 02/05/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RAMIRO SAÚL GONZALEZ MONZON por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 618/2020 de fecha 17/02/2020.
Rosario, 04 de Marzo de 2020.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13774 Ago 05- Ago 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "CALVO PORTELA, MARIA VALERIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 225-954/2019 por Decreto No. 7623/2019 de fecha 30/10/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO ZAPATA por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 7623/2019 de fecha 30/10/2019.
Rosario, 14 de Noviembre de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13773 Ago 05- Ago 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "CASTRILLO, CLAUDIA C/ FALCON, RUBEN - PENSION ALIMENTICIA" IUE 225-669/2018 por Decreto No. 6405/2019 de fecha 18/09/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RUBEN ALBERTO FALCON por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 1426/2020 de fecha 13/03/2020.
Rosario, 25 de Mayo de 2020.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13772 Ago 05- Ago 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "DOMINGUEZ, YENI - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 225-857/2018 por Decreto No. 5183/2019 de fecha 08/08/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE SANTIAGO VAZQUEZ por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 5183/2019 de fecha 08/08/2019.
Rosario, 15 de Agosto de 2019.-
EN FE DE ELLO: siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra indicados.- Esc. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13769 Ago 05- Ago 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Mariela Tejera en autos caratulados: "CARRERA RODRIGUEZ, JOSE EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-891/2019 y por Auto Nº 8249/2019 de fecha 17/10/2019, se hace saber a la Sra. YESSICA NAHIR BRAÑAS DA LUZ el inicio de estos procedimientos conforme al art. 404.2 del CGP.
PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 29 de Octubre de 2019.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13888 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA, LORENA Y RAMIREZ,TEDDY C/ PIBETE,JOSE Y ROCHA,YOSELIN SEPARACION DEFINITIVA, P.DE PATRIA POTESTAD Y SEPARACION DEFINITIVA", IUE 286-1065/2019, se cita, llama y emplaza a José Gustavo PIBETE NOGUEIRA y Yoselin Stefanie ROCHA SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Maldonado, 01 de julio de 2020.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 10528 Jul 02- Ago 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SCHULER AGUSTINA C/ ROGOWSKI PENSO CLAUS ALEXANDER - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-317/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CLAUS ALEXANDER ROGOWSKI PENSO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 17 de diciembre de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13148 Jul 30- Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA IGLESIAS, GERARDO". "RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E.: 329-106/2020, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Lucileni Darocesky, Mölverstet, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días. Trámite con

Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 11 de Junio de 2020. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Sofia Monge, Funcionaria Colaboradora.
26) (Sin Costo) 10/p 13614 Ago 04- Ago 17

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "CASARAVILLA OLAIZOLA JUAN EDISON. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 477-579/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Leila Yaquelin Rodríguez Viera, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio. Rivera, 29 de Junio de 2020. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13952 Ago 06- Ago 19

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1 era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "ANDRADA, MARTA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-555/2019, se hace saber que por auto Nº 795/2020 de fecha 27/02/2020 se dispuso emplazar al Sr. ALEJANDRO ANDRADA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. De mandato judicial, extiendo el presente en la ciudad de Libertad, a los cuatro días del mes de Mayo de dos mil veinte. Dra. Veronica Iglesias, ACTUARIA COLABORADORA.
26) (Sin Costo) 10/p 13285 Ago 03- Ago 14

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA

Por este medio se le da vista a MARMOT INC., armador, representante y a toda persona que pudiera tener vinculación jurídica con la embarcación SINPATICO, el proyecto de resolución a dictarse en el Expediente 2018-4-703 disponiendo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de esta publicación, para la presentación de petitorios.
DIRECCIÓN NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
Montevideo,
VISTO: La deuda generada con esta Dirección Nacional por concepto de servicios brindados en el Puerto Punta del Este a la empresa MARMOT INC, con domicilio en la calle Pedragosa Sierra y Le Mans, Edificio Bi House, Punta del Este, Maldonado, propietaria de la embarcación "SINPÁTICO", de bandera extranjera, Matrícula DL 2646AB (Delaware-Estados Unidos);
RESULTANDO: I) Que Marmot Inc ha incumplido con lo solicitado oportunamente ni ha acreditado la representación invocada el solicitante Sr. Carlos Casares, II) Que la deuda se mantiene impaga;
CONSIDERANDO: Que la Asesoría Jurídica se ha expedido sugiriendo intimar el pago del total de la deuda;
ATENTO: A lo establecido en el Decreto 549/2008 de fecha 11 de noviembre de 2008, Ley 16.320 art. 236 del 1º de noviembre de 1992 en la redacción dada por el art. 156 de la ley 19.670 del 15 de octubre de 2018, Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 2011 y demás normas modificativas y complementarias y Contrato con Equifax S.A. de fecha 6 de mayo de 2019;
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFÍA
RESUELVE:
1) Apruébase la deuda generada con esta Dirección Nacional por MARMOT INC, que asciende a la suma de $ 1.111.832 (pesos uruguayos un millón ciento once mil ochocientos treinta y dos) más multas e intereses legales, por concepto de servicios brindados en el Puerto de Punta del Este a la embarcación "SINPÁTICO".
2) Intímase al propietario, armador o representante, y a toda aquella persona que pudiera tener vinculación jurídica con la embarcación Sinpático, el pago de lo adeudado y el retiro de la embarcación Sinpático del Puerto de Punta del Este, en el plazo de 10 días corridos contados a partir del siguiente a la notificación de la presente Resolución, bajo apercibimiento de reputar la embarcación abandonada a favor del Estado.
3) Si no fuera satisfecho el importe en el plazo establecido, se informará a la empresa Equifax S.A. para la incorporación del deudor al Clearing de Informes y se elevarán las actuaciones al Ministerio con destino al Área Servicios Jurídicos (Asesoría Letrada y Departamento Contencioso y Sumarios) a los efectos correspondientes.
4) Pase a Secretaría General, para notificación a MARMOT INC., haciéndose constar que se seguirá generando deuda e intereses por la permanencia de la embarcación "Sinpático" en Puerto Punta del Este.
5) Cumplido pase a Gerencia de Administración y Mantenimiento Portuario a fin de controlar el cumplimiento de lo dispuesto.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 13799 Ago 06- Ago 06

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Diego Ortiz Rodríguez, Exp. Gex Nº 2019/14000/015905, para adquirir una concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente por un volumen de 5.260.500 m³ de aguas, ubicado sobre una Cañada denominada de Las Losas, que aporta al Arroyo Fraile Muerto, afluente del Rio Negro cuenca del Rio Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica en el padrón Nº 156, y su embalse afecta parte de los padrones Nº 156, 14490 y 14491 pertenecientes a la 7ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de Agosto del 2020 a las 15:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzâlo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 5508 3/p 13718 Ago 05- Ago 07

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Vera Sarmento Antunes, exp. Gex Nº 2019/14000/016515 para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, por un volumen de 2.933.700 m3 de aguas, ubicado sobre la cañada sin nombre, afluente de la Cañada Grande, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 10.906, y su embalse afecta los padrones Nº 10.906 y 11.486, pertenecientes a la 8º Sección Catastral del Departamento de Rivera.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Côdigo de Aguas, el dia 28 de Agosto del 2020 a las 14:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Rio Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzâlo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 5508 3/p 13716 Ago 05- Ago 07

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Orobun S.A., exp. Gex Nº 2019/14000/015910 para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, por un volumen de 1.684.500 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre, que desemboca en el arroyo Quebracho, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 257, y su embalse afecta los padrones Nº 257 y 17.623, pertenecientes a la 7ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de Agosto. del 2020 a las 14:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzâlo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 5508 3/p 13715 Ago 05- Ago 07

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Se notifica a la Prof. Karen Micaela VILLAR CARBALLO, Cédula de Identidad Nº 4.773.160-8, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, la Resolución de Consejo Acta Nº 51 Resol. 129 de fecha 2/12/2019 en donde el Consejo de Educación Secundaria resuelve: Declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono de cargo de la Prof. Karen Micaela VILLAR CARBALLO, Cédula de Identidad Nº 4.773.160-8, docente de la Asignatura Biología en carácter de suplente en CES.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13579 Ago 04- Ago 06

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

PUB. 007/20
LLAMADO A CARGOS DOCENTES

1 cargo interino de Profesor/a Adjunto/a (Gr. 3, 10 hs. sem.), para cumplir funciones de enseñanza en la asignatura "Enfoques Participativos en torno a los Problemas del Desarrollo" de la Tecnicatura en Desarrollo Regional Sustentable (TED) del CENUR Noreste - Sede Tacuarembó.
Exp. 230700-000900-20. Llam. 013/20. Inscripciones en el CUT: 10/08/2020 al 26/08/2020.
1 cargo interino de Asistente (Gr. 2, 10 hs. sem.), para cumplir funciones de enseñanza en la asignatura "Población y Desarrollo" de la Tecnicatura en Desarrollo Regional Sustentable (TED), del CENUR Noreste - Sede Tacuarembó. Exp. 230700-000919-20. Llam. 014/20. Inscripciones en el CUT: 10/08/2020 al 26/08/2020.
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: https://cienciassociales.edu.uy/llamados/.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 13884 Ago 06- Ago 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/03008, 2020-81-1050-00579, 12/06/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 8 de abril de 2020, al Sr. Rubén Ramón Rosado C.I. Nº 2.743.321-2; en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-;
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13882 Ago 06- Ago 10

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/02997, 2020-81-1050-00590, 12/06/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 15 de abril de 2020, al Sr. Jose Marcelo Cepeda Clavel C.I. Nº 4.995.129-6; en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo;
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13877 Ago 06- Ago 10

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/08344, 2018-81-1050-01293, 07/12/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 22 (veintidós) meses, al Sr. Leonardo Rafael Rezende Duarte C.I. Nº 4.756.894-6 contados a partir del 15 de julio de 2018, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13566 Ago 04- Ago 06

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/01578, 2020-81-1050-00050, 28/02/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 12 de enero de 2020, al Sr. Mario Fabricio Sclavi Luján C.I 4.945.521-4 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele sus Licencias Nacionales de Conductor Categorías: A y G2, las que se encuentran en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- APLICAR: al Sr (SCLAVI) por los mismos fundamentos una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, cuyo pago el referido conductor deberá documentar en forma fehaciente.
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 13565 Ago 04- Ago 06

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/03909, 2020-81-1050-00639, 24/07/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 12 (doce) meses contados a partir del 21 de diciembre de 2019, al Sr. Fransiso Di Nuto García C.I. Nº 1.615.832-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: D, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-

2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13564 Ago 04- Ago 06

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 20/01982, 2020-81-1050-00327, 27/03/2020.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 27 de diciembre de 2019, al Sr. Marcelo Eduardo Imbriani Cavani C.I. Nº 5.213.104-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13555 Ago 04- Ago 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA-PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I) Dar de baja como beneficiaria del Programa por irse de la vivienda y del barrio a la señora Susan Valeria González Ferreira, titular de la cédula de identidad 3.151.239-1;
II) Notifíquese.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13586 Ago 04- Ago 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI

Se notifica a Daniela Kiranel Ojeda, C.I.: 3.131.788-6, Gonzalo Daniel Gonzalez Ferreira, C.I.: 3.143.534-7, Maximiliano Nicolas Cerini Ojeda, C.I.: 4.506.729-1, Hernan Aldrin Gonzalez Ojeda, C.I: 4.731.923-6, Jazmin Oriana Gonzalez Ojeda, C.I.: 4.973.848-2 y Antonella Nicole Gonzalez Ojeda, C.I.: 5.526.628-3 que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2020-1142-98-000040 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 13574 Ago 04- Ago 06

VARIOS

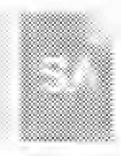
RIFA TOCA

RESULTADOS SORTEO 31 DE JULIO DEL 2020

Nº 49.374
Nº 44.881
Nº 46.442
Nº 18.609
Nº 12.337
Nº 14.748*
Nº 26.573
Nº 21.516
Nº 45.125*
Nº 32.979
Nº 1.614
Nº 49.373
Nº 49.375
Nº 25.074*
Nº 374

Única Publicación
27) $ 9528 1/p 13783 Ago 06- Ago 06

Sociedades Anónimas y Balances



MAGUSOFT S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, redacción dada por art 100 de ley 18 083. Secundario: Realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendida en Ley 16.774, modificativa y concordante) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros, no comprendidas estas actividades en Decreto-Ley 15322. Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, Obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados.. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 17/07/2020, 8080.

Única Publicación
28) $ 11151 1/p 13940 Ago 06- Ago 06

ALVARO CASO LIMITADA
Transformación
ALVARO CASO S.A.S

Fecha del acta de reforma: 31/07/2020
OBJETO: Cine, teatro, radio, espectáculos, prensa, fotografía, propaganda.
PLAZO: 100 años.
Balance en la sede Luis Lamas 3289/801.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 13896 Ago 06- Ago 06

REFORMAS

CLAINT S.A.
Reforma

Asambleas: 10/03/2020
Art. 3º. Capital y Acciones: Capital dividido en dos Series de Acciones, Serie A: $ 30.000 del capital, preferencia en dividendos; Serie B) $ 370.000 del capital, preferencia en dividendos.
Registro: 11/06/2020, 5758.

Única Publicación

28) $ 2478 1/p 13941 Ago 06- Ago 06

GAZMUR S.A.

Asamblea y modificación de contrato: 29/12/2017
Inscripción: 6500 (18/6/2020)
Aprobación AIN: 5/11/2018
"Artículo 4 OBJETO: Su objeto principal es: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o en el extranjero, de acuerdo a lo establecido en el art. 47 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 100 de la ley 18083. Su objeto secundario es: A) realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la ley 16774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de tercero; no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto-Ley 15322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay, B) compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior".

Única Publicación

28) $ 9912 1/p 13930 Ago 06- Ago 06

R DEL ESTE S.A.
(Reducción de Capital)

AGEA: 31/5/2020
Monto reducción: $ 53.746.404
Documentación: Gabriel Otero 6462 Of. 207, Montevideo.
Deducir oposiciones: plazo treinta días contados desde la última publicación.

28) $ 24780 10/p 12956 Jul 28- Ago 10

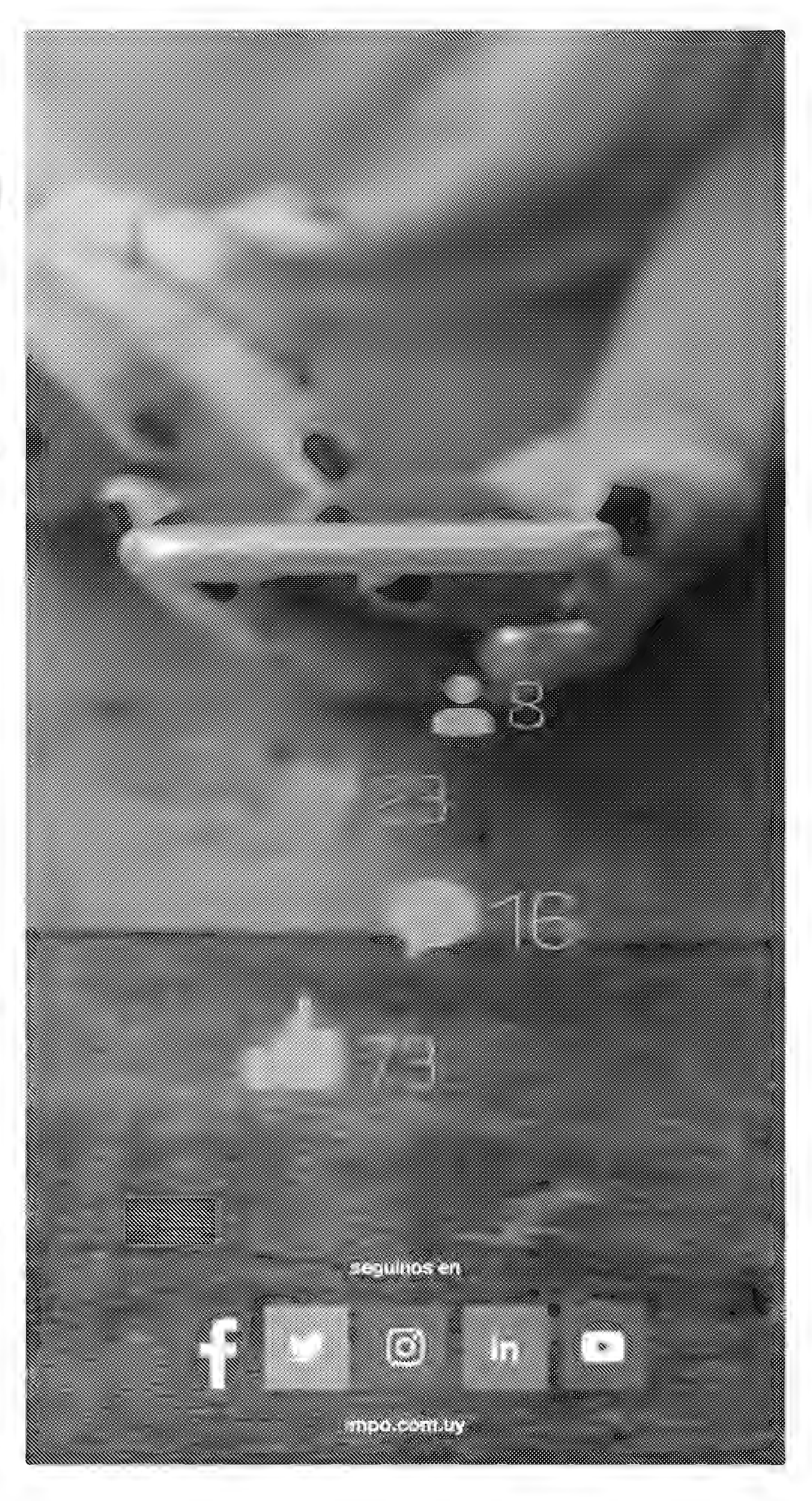
GRANDES TIENDAS MONTEVIDEO SA

Asamblea: 30/06/2020.
Reducción de capital integrado a: $ 50.000.000.
Oposiciones: 30 días a partir de la última publicación.
Documentación: Santiago de Chile 875 - Montevideo.

Última Publicación

28) $ 24780 10/p 12667 Jul 24- Ago 06

Cantidad de avisos de fecha 06/08/2020 publicados en esta edición: 161.



BALANCES

COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL CANCER

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
En Pesos Uruguayos

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ACTIVO			
	ACTIVO CORRIENTE		**97,418,110.54**
DISPONIBLE			25,818,097.54
Caja y Bancos		25,818,097.54	
INVERSIONES TEMPORARIAS			70,833,388.17
Depósitos a Plazo Fijo		70,833.388,17	
OTROS CREDITOS			766,624.83
Deudores Varios		766,624.83	
	ACTIVO NO CORRIENTE		**25,326,770.85**
BIENES DE USO			24,638,116.91
Valores originales y Revaluados		24,638,116.91	
INTANGIBLES			688,653.94
Programas		688,653.94	
	TOTAL ACTIVO		**122,744,881.39**
PASIVO			
	PASIVO CORRIENTE		**10,924,701.00**
DEUDAS DIVERSAS			10,924,701.00
Acreedores - Retribuciones al Personal		5,426,887.00	
Acreedores por Cargas Sociales		2,515,212.00	
Otras Deudas		2,982,602.00	
PATRIMONIO			
		PATRIMONIO	**111,820,180.39**
PATRIMONIO			111,820,180.39
Fondo Contigencia Financiera		18,600,000.00	
Resultados acumulados		79,403,689.82	
Resultado del ejercicio		13,816,490.57	
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**122,744,881.39**

ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

RESULTADOS

INGRESOS OPERATIVOS			90,182,365.72
Rentas Generales		88,586,683.00	
Donaciones Recibidas		1,595,682.72	
EGRESOS OPERATIVOS			-61,898,405.25
Costo de los Servicios Prestados		-61,898,405.25	
	RESULTADO BRUTO		**28,283,960.47**

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		-24,200,768.74
Gastos de Personal y Cargas Sociales	-13,103,168.75	
Gastos de oficina	-1,528,635.79	
Comunicación	-1,104,588.81	
Mantenimiento	-1,304,557.00	
Demandas Laborales	-530,662.00	
Honorarios	-390,645.00	
Otros Gastos de Administración y Generales	-3,586,885.36	
Amortizaciones	-2,651,626.03	
RESULTADOS DIVERSOS		486,254.22
Reintegro de Gastos	9,590.16	
Utilidad Venta Act. Fijo	476,664.06	
	RESULTADO OPERATIVO	**4,569,445.95**
RESULTADOS FINANCIEROS		9,247,044.62
Intereses ganados	144,690.65	
Resultado neto p/ Valuación V. Públicos	-868.40	
Comisiones Bancarias	-72,504.54	
Diferencias de cambio	9,175,726.91	
	RESULTADO NETO	**13,816,490.57**

Cr. Enrique J. Bolón
Contador General

Dra. Ana Rodríguez
Tesorera

Dr. Álvaro Luongo
Presidente

"El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo.

Tribunal de Cuentas, 09 de julio de 2020"

Única Publicación
28) $ 34567 1/p 13745 Ago 06- Ago 06

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	**$ 6.631.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 11.288.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	**$ 1.471.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	**$ 3.619.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 187.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 560.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Expropiaciones	**$ 166.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 180.00 (*)**
Prescripciones	**$ 197.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.239.00 (*)**
Avisos Varios, Remates	**$ 204.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy